



DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Segundo Año de Ejercicio Legal

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

AÑO 2009

LX Legislatura

Núm. 053

Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de Julio de 2009

**Francisco Javier Vera Méndez
PRESIDENTE**

**Cristóbal Carmona Morales
Agustín Aguilar Montes
Felipe Reyes Álvarez
INTEGRANTES**

**Hora de inicio: 13:35
Asistencia: 40 Diputados
Inasistencias:
Permisos: 2.**

Sumario

- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- DOCUMENTOS EN CARTERA.
- LECTURA DE DIVERSOS OFICIOS.
- DICTÁMENES DE COMISIONES.
- ASUNTOS GENERALES.

ASISTENCIA.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Ramos José Humberto, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Etelberto, Gómez Orozco Carlos, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Hernández Caballero Magdiel, Hernández Guzmán Héctor, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, Marín Sánchez María Teresa, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier Sergio, Mendoza Santiago Fidel Cándido, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Silva Fernández Claudia del Carmen, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Zárate González Silvia Estela, Felipe Reyes Álvarez, presente.

Le informo Diputado Presidente que tenemos los permisos del Diputado

Magdiel Hernández Caballero y el Diputado José Vásquez Morales.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Concedidos de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum Diputado Secretario?

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Sí hay quórum Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta del orden del día.

El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):

ORDEN DEL DÍA

9 DE JULIO DE 2009

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.

3.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR EN COMODATO, A LA UNIVERSIDAD

TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA, LAS INSTALACIONES DE LOS PARADORES TURÍSTICOS DE COIXTLAHUACA Y DE YANHUITLÁN.

4.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR EN COMODATO, A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA, LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DEL PALACIO "ESPACIO DE LA DIVERSIDAD".

5.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CREA LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.

6.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE CONVERGENCIA, EN EL QUE PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY QUE CREA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA EL ESTÍMULO DEL EMPLEO EN OAXACA.

7.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA

DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE PRESENTA PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE ESPECIFIQUE LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA DEPURACIÓN DEL PADRÓN DEL PROCAMPO.

8.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL QUE PRESENTA PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS TRANSITORIOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ELABORE Y ORDENE LA PUBLICACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE; ASÍ COMO, PROCEDA A LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.

9.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR EL QUE ANEXA PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, GARANTICE QUE

LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPALES TENGAN FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN; ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN REQUERIDAS, TANTO PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD PÚBLICA, COMO PARA RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS OAXAQUEÑOS.

10.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO GERARDO GARCÍA HENESTROZA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL QUE PRESENTA EXHORTO A EFECTO DE QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTE Y EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE TRANSPORTE, INSTALEN UNA MESA DE TRABAJO PARA REALIZAR UNA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES, TRÁMITES PARA CONCESIONES E INCLUSO DE ASPECTOS ECOLÓGICOS, PARA ALCANZAR UN ESTADO DE DERECHO EN EL TRANSPORTE Y PRESTAR UN SERVICIO EFICIENTE A LA COMUNIDAD.

11.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR EL QUE ANEXA PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, FISCALICE

LAS CUENTAS PÚBLICAS Y LA GESTIÓN FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, Y SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2008.

12.- DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a tres Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009, de igual número de Municipios.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2009 del Municipio de Santa María Yalina, Villa Alta, Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2009 del Municipio de San Baltazar Yatzachi el Bajo, Villa Alta, Oaxaca.

c) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2009 del Municipio de Santo Domingo Tomaltepec, Centro, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al Municipio de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al Municipio de Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al Municipio de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca.
- d).- Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al Municipio de Nuevo Zoquiápam, Ixtlán, Oaxaca.
- e) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al Municipio de La Reforma, Putla, Oaxaca.
- f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo al Municipio de San Sebastián Teitipac, Tlacolula, Oaxaca.

13.- ASUNTOS GENERALES.**El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):**

Se pone a la consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):
(Desde su curul)

Diputado Presidente antes de someter al Pleno de este Congreso el orden del día solicito que el punto número 9 se corrija, el punto de acuerdo que yo estoy proponiendo o que voy a proponer a esta legislatura es para exhortar a los

Presidentes Municipales del Estado no al Secretario.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Bien compañera Diputada muchas gracias, instruyo a la Secretaría para que por favor hagan esa corrección.

En atención a que ningún ciudadano Diputado y ninguna ciudadana Diputada solicitan el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba; se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado el orden del día, se da cuenta con el primer punto del mismo.

LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En atención a que se hizo llegar a las oficinas de las ciudadanas Diputadas y de ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura el Acta de la Sesión Anterior, se pregunta a la Asamblea si se omite la lectura de dicha acta, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado que se omita la lectura del Acta. Está a la consideración de la Asamblea el Acta de Sesión Anterior.

En atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados hacen uso de la

palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada el Acta de la Sesión Anterior.

Continuando, se pasa al segundo punto del orden del día.

DOCUMENTOS EN CARTERA.

Solicito a la secretaría dé lectura a los documentos en cartera.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 22 de junio del año en curso, enviado por el representante, Secretario y Tesorero de la comunidad denominada Tierra Caliente, Tepantepec, de Santa María Peñoles, ETLA, Oaxaca, en el que solicitan el reconocimiento oficial de dicha comunidad, como núcleo rural.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo e infórmesele a los promoventes, que para poder dar trámite a su solicitud, es necesario que envíen a este Congreso la siguiente documentación: oficio dirigido al Presidente de la Legislatura, Acta de Asamblea en la que se acordó solicitar el reconocimiento oficial, censo general de población debidamente certificado por la autoridad municipal, mismo que deberá contar con un mínimo de quinientos habitantes, croquis de localización y acta de sesión de cabildo.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Oficio número 200/09, recibido en la Oficialía Mayor el 24 de junio del año en curso, enviado por integrantes del Honorable Ayuntamiento de Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula, Oaxaca, en el que solicitan puedan hacer entrega de la documentación comprobatoria de la hacienda pública municipal, sin la firma del Regidor de Hacienda, ya que dicen que hasta la fecha se ha negado a firmar dicha documentación.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su conocimiento y trámite correspondiente, túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 24 de junio del año en curso, enviado por integrantes del Honorable Ayuntamiento de San José Chiltepec, Tuxtepec, Oaxaca, en el que solicitan se autorice entregar la documentación comprobatoria de la Hacienda Pública Municipal, sin la firma del Síndico Municipal, ya que dicen que hasta la fecha se ha negado a firmar dicha documentación.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su conocimiento y trámite correspondiente, túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Oficio número SC/USESEAQDSC/0635/2009, recibido en la Oficialía Mayor el 22 de junio del año en curso, enviado por la Jefa de la Unidad del Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación de la Atención a Quejas, Denuncias y Sugerencias Ciudadanas de la Secretaría de la Contraloría, en el que remite correo electrónico de la ciudadana Fabiola Turren Tizapa, mediante el cual manifiesta presuntas irregularidades administrativas, atribuibles al Presidente Municipal de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y hágase saber a la peticionaria que se le dará trámite a su solicitud una vez que la formalice ante este Poder Legislativo.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor, enviado por Presidentes de Colonias Unidas del municipio de Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca, en el que solicitan les sean liberados los recursos económicos del Programa Habitat, ya que dicen que desde el año 2008 no han sido beneficiados con dichos recursos.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para ser agregado al expediente número 268, que sobre este mismo tema

se encuentra en estudio en dicha comisión.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Oficio número SC/USESEAQDSC/0637/2009, recibido en la Oficialía Mayor, enviado por la Jefa de la Unidad del Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación de la Atención a Quejas, Denuncias y Sugerencias Ciudadanas de la Secretaría de la Contraloría, en el que remite correo electrónico del ciudadano Jahaziel Hernández Huizar, mediante el cual solicita información en relación a las obras de infraestructura en el municipio de Cuilápam de Guerrero, centro, Oaxaca.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y túrnese para su atención al Presidente Municipal de Cuilapam de Guerrero, Centro, Oaxaca, solicitándole informe a este Congreso del trámite que se sirva dar a dicha petición.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la oficialía mayor, enviado por el Doctor Clemente Ruperto Domínguez, con el carácter de médico responsable de la Unidad Médica Rural IMSS Oportunidades, perteneciente a la zona 29 de la Ciudad de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca, en el que comunica que la Diputada Francisca Pineda Vera y el Agente de Policía de la comunidad denominada Chocolate, municipio de San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca, están solicitando su cambio de esa comunidad, por lo que solicita la intervención de este Congreso,

ya que dice son falsas las acusaciones que se hacen en su contra.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Salud Pública.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 23 de junio del año en curso, enviado por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, en el que remite Punto de Acuerdo por el que se adhiere al aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, en el que se solicita al Honorable Congreso de la Unión, esclarecer el manejo y destino de los recursos excedentes por la venta de petróleo desde el año 2001.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Fomento Industrial, Comercial y Artesanal, para anexarse al expediente número 20 de dicha comisión.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor, enviado por el ciudadano Armando Ortigoza Mendoza, del municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca, en el que comunica que no se respetó un convenio firmado entre éste y el municipio de Cosolapa, respecto a la permuta de la parcela de su propiedad, por lo que solicita el pago correspondiente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca, solicitándole informe a este Congreso de la atención que se sirva dar a dicho planteamiento.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Oficio número SC/USESEAQDSC/0628/2009, recibido en la Oficialía Mayor, enviado por la Jefa de la Unidad del Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación de la Atención a Quejas, Denuncias y Sugerencias Ciudadanas de la Secretaría de la Contraloría, en el que remite correo electrónico anónimo, por el que manifiestan presuntas irregularidades consistentes en el desvío de recursos del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo e infórmesele que esta solicitud se reserva en el archivo del Congreso, hasta en tanto el interesado formalice su petición ante este Poder Legislativo.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Oficio número 17, recibido en la Oficialía Mayor el 29 de junio del año en curso, enviado por el síndico municipal del honorable Ayuntamiento de San Andrés Yaá, Villa Alta, Oaxaca, en el que remite documentación relativa a la licencia del Presidente Municipal y de la toma de

protesta del Presidente Municipal interino.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 26 de junio del año en curso, enviado por las autoridades municipales del Honorable Ayuntamiento de San Mateo Tlapiltepec, Coixtlahuaca, Oaxaca, en el que remiten las licencias para separarse de sus cargos del Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidores de Hacienda, de Obras y de Seguridad.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 26 de junio del año en curso, enviado por el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa Catarina Zapochila, Huajuapán, Oaxaca, en el que remiten información respecto a las obras que se están realizando en dicha comunidad.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Enterado y remítase al archivo de este Congreso.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 26 de junio del año en curso, enviado por el Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca, en el que remite documentación relacionada con la licencia para separarse del cargo del Síndico Municipal.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 26 de junio del año en curso, enviado por el Presidente y Síndico Municipales del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, en el que remiten acta de Sesión de Cabildo extraordinaria, en la que se acordó entregarles a las agencias y rancherías de ese municipio, el 70% del monto total que les corresponde, en base a la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Oaxaca y al censo de población y vivienda del 2005 del INEGI.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y remítase al archivo de este Congreso del Estado. Así mismo envíese copia para su conocimiento a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 26 de junio del año en curso, enviado por el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Yogana, Ejutla, Oaxaca, en el que remite las Tablas de Valores Unitarios de Suelo Urbano, que serán aplicadas para el Ejercicio Fiscal 2009.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Hacienda.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escritos recibidos en la Oficialía Mayor, enviados por los Honorables Ayuntamientos de: Silacayoápan; Santiago Miltepec, Huajuapán; San Miguel Abejones, Ixtlán; Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, y San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, en los que remiten su Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2008.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los afectos del artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de junio del año en curso, enviado por el Presidente Municipal del Honorable

Ayuntamiento de Santa María Ecatepec, Yautepec, Oaxaca, en el que comunica no poder hacer entrega de la comprobación de los estados financieros correspondientes al año 2008, periodo Julio-Diciembre, ya que dice fueron defraudados por la empresa grupo CONSTRUCTOR CELESTE S.A. DE C.V., representada por el ciudadano Celestino Morales Mendoza.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, y hágase de su conocimiento al Síndico Municipal que deberá de proceder en contra de dicha empresa constructora por las vías legales procedentes.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 25 de junio del año en curso, enviado por el Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, en el que comunica irregularidades administrativas cometidas por el Presidente Municipal de ese Ayuntamiento.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su conocimiento, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Oficio número 0219/2009, recibido en la Oficialía Mayor el 23 de junio del año en curso, enviado por el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Cuilapam de Guerrero, Centro, Oaxaca, en el que da respuesta al oficio enviado por este Congreso, respecto a la solicitud de segregación de la colonia la Cieneguita, de la Agencia de Policía Cruz Blanca, y pasar a depender directamente de ese municipio.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Enterado. Remítase copia de este oficio a los integrantes del Comité de Gestión Social de la colonia la Cieneguita.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Oficio número SC/USESEAQDSC/0636/2009, recibido en la Oficialía Mayor, enviado por la Jefa de la Unidad del Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación de la Atención a Quejas, Denuncias y Sugerencias Ciudadanas de la Secretaría de la Contraloría, con el que remite correo electrónico anónimo, en el que manifiestan presuntas irregularidades cometidas en varios municipios.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo e infórmesele que esta solicitud se reserva en el archivo de este Congreso, hasta en tanto el interesado formalice su petición ante el Poder Legislativo.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Oficio número SJG/1447/2009, recibido en la Oficialía Mayor, enviado por el Presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca, en el que solicita se le informe respecto al reconocimiento oficial como núcleo rural de la comunidad denominada Brena Torres Nuevo, perteneciente a ese municipio.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente número 302, que se encuentra en estudio en dicha comisión.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Oficio número 573/2009-P.O., recibido en la Oficialía Mayor el 29 de junio del año en curso, enviado por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, en el que remite Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Educación Pública Federal, para que se sirva instruir a las autoridades educativas que dependen del Gobierno Federal, se abstengan de condicionar la inscripción de las y los niños al pago por parte de ellos o sus padres o madres de cuota escolar alguna.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Educación Pública.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Oficio número DGAJEPL/2475/2009, recibido en la Oficialía Mayor el 29 de junio del año en curso, enviado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, en el que remite Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al honorable Congreso de la unión, al Secretario de Gobernación Federal y al Comité Técnico del Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para que autorice la apertura de una tercera mesa de recepción, para que ex braceros acrediten requisitos de legalidad que establece el artículo 6 de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migrantes Mexicanos, durante los años 1942-1964, por lo que solicita a este Congreso que de considerarlo conveniente se adhiera al mismo.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Oficio número UOT./608/2009, recibido en la Oficialía Mayor el 29 de junio del año en curso, enviado por la Unión de Organizaciones de Taxistas del Estado de Oaxaca, A.C., en el que solicitan se promueva la Ley a favor de la Legalidad en el caso del transporte y se haga una ley para frenar el tráfico de concesiones, placas y permisos para la prestación de servicio en sus diferentes modalidades.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de junio del año en curso, enviado por el representante del Núcleo Rural denominado El Espinal, municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, en el que solicita se eleve a la categoría de agencia de policía dicho núcleo rural.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo e infórmesele al promovente, que para poder dar trámite a su solicitud es necesario que envíe a este Congreso la siguiente documentación: oficio dirigido al Presidente de la Legislatura, acta de Asamblea en la que se acordó solicitar la elevación de categoría, censo general de población debidamente certificado por la autoridad municipal, mismo que deberá contar con un mínimo de cinco mil habitantes y acta de sesión de cabildo.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de junio del año en curso, enviado por el representante del núcleo rural denominado piedra azul, municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, en el que solicita se eleve a la categoría de Agencia de Policía dicho núcleo rural.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo e infórmesele al promovente, que para poder dar trámite

a su solicitud es necesario que envíe a este Congreso la siguiente documentación: oficio dirigido al Presidente de la Legislatura, acta de Asamblea en la que se acordó solicitar la elevación de categoría, censo general de población debidamente certificado por la autoridad municipal, mismo que deberá contar con un mínimo de cinco mil habitantes y acta de sesión de cabildo.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de junio del año en curso, enviado por el representante del núcleo rural denominado El Paredón, municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, en el que solicita se eleve a la categoría de agencia de policía dicho núcleo rural.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo e infórmesele al promovente, que para poder dar trámite a su solicitud es necesario que envíe a este Congreso la siguiente documentación: oficio dirigido al Presidente de la Legislatura, acta de Asamblea en la que se acordó solicitar la elevación de categoría, censo general de población debidamente certificado por la autoridad municipal, mismo que deberá contar con un mínimo de cinco mil habitantes y acta de sesión de cabildo.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de junio del año en curso, enviado por el representante de la comunidad denominada Las Minas, municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca,

en el que solicita su reconocimiento oficial, como Agencia de Policía.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo e infórmesele al promovente, que para poder dar trámite a su solicitud es necesario que envíe a este Congreso la siguiente documentación: oficio dirigido al Presidente de la Legislatura, acta de Asamblea en la que se acordó solicitar el reconocimiento oficial, censo general de población debidamente certificado por la autoridad municipal, mismo que deberá contar con un mínimo de cinco mil habitantes, acta de sesión de cabildo y croquis de localización.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de junio del año en curso, enviado por el representante de la comunidad denominada cerro hidalgo, municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, en el que solicita su reconocimiento oficial, como Agencia de Policía.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo e infórmesele al promovente, que para poder dar trámite a su solicitud es necesario que envíe a este Congreso la siguiente documentación: oficio dirigido al presidente de la legislatura, acta de asamblea en la que se acordó solicitar el reconocimiento oficial, censo general de población debidamente certificado por la autoridad municipal, mismo que deberá contar con un mínimo de cinco mil habitantes, acta de sesión de cabildo y croquis de localización.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Oficio número 2942, recibido en la Oficialía Mayor el día 2 de julio del año en curso, enviado por el Director General de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que informa que no es posible atender la petición de este Congreso, en el sentido de programar una partida presupuestal adicional extraordinaria por la cantidad de veinte millones de pesos, con la finalidad de otorgar un apoyo individual a los ex braceros de la entidad. Así también señala que ese apoyo deberá gestionarse conforme a las disposiciones emitidas en las reglas de operación a las que hace referencia el oficio.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y remítase copia de este documento a los ciudadanos diputados integrantes de esta Legislatura, para su conocimiento.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor, el 2 de julio del año en curso, enviado por el Secretario General del Sindicato de Obreros y Campesinos de Villa de Díaz Ordaz, Tlacolula, Oaxaca, mediante el cual comunica que hay un grupo de personas que tratan de destituir de sus cargos a los ciudadanos Presidente y Síndico Municipales, por lo que solicita se nombre una comisión para que revise las obras que se llevaron a cabo en ese municipio.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 2 de julio del año en curso, enviado por el Presidente y Síndico Municipales del Honorable Ayuntamiento de Santa María del Tule, Centro, Oaxaca, mediante el cual dan respuesta al oficio número 3134, enviado por este Congreso, relativo a la solicitud presentada por vecinos de ese municipio en el que piden la apertura a la vía pública, de una privada que se encuentra obstruida por uno de los vecinos de ese municipio.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y remítase copia del documento a los interesados, para su conocimiento.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Copia del oficio número 44/2009, recibido en la Oficialía Mayor el 29 de junio del año en curso, enviado al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Juquila Vijanos, Villa Alta, Oaxaca, por el Agente Municipal de San Felipe El Porvenir y el Agente de Policía de San Isidro Reforma, en el que manifiestan irregularidades cometidas por las autoridades municipales. Ya que dicen les han recortado en un 2.5% el Fondo 4 del Ramo 28.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para su atención.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Copia del escrito recibido en la Oficialía Mayor el 25 de junio del año en curso, enviado al Diputado José Marcelo Mejía García, Presidente de la Comisión Permanente de Comunicaciones, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, por vecinos del municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, mediante el cual solicitan la revisión de la obra de construcción del Jardín Municipal "Distrito Federal", de esa comunidad, argumentando que no conocen el proyecto y se están violando sus derechos al pretender cerrar las calles que median entre dicho jardín y sus propiedades.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su conocimiento, tórnese al presidente de la Comisión Permanente de Comunicaciones, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Oficio número 0656 recibido en la Oficialía Mayor el 26 de junio del año en curso, enviado por el Subsecretario de Gobierno, en el que anexa escrito mediante el cual el Presidente y Síndico Municipales del Honorable Ayuntamiento de Villa Díaz Ordaz, Tlacolula, Oaxaca, informan que fueron obligados por un grupo de personas

simpatizantes al Partido de la Revolución Democrática, a firmar sus renunciaciones, por lo que solicitan se reconsidere este problema y se busque una solución.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y tórnese para su conocimiento a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 23 de junio del año en curso, enviado por el Presidente y Síndico Municipales del Honorable Ayuntamiento de Villa Díaz Ordaz, Tlacolula, Oaxaca, en el que remiten copia del acta de Asamblea de fecha 20 de junio del año en curso, en el que informan de la problemática que enfrenta la autoridad municipal con simpatizantes del ciudadano Andrés Manuel López Obrador.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su conocimiento tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 26 de junio del año en curso, enviado por el Presidente y Síndico Municipales del Honorable Ayuntamiento de Santiago Zacatepec, Mixe, Oaxaca, mediante el cual exponen la situación económica, social y familiar de los presos indígenas y detallan las irregularidades en el proceso penal que se realiza en el juzgado mixto de primera instancia, ya que los afectados

se encuentran reclusos en centros penitenciarios ajenos a la jurisdicción, por lo que solicitan el traslado de los internos a la cárcel municipal de ese municipio.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y tórnese a la dirección de prevención y readaptación social, para su atención, solicitando a dicha institución informe a este Congreso de la atención que se sirva dar a la petición que se formula.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de junio del año en curso, enviado por la Asociación Nacional de Defensorías Públicas Estatales, en el que comunican que a efecto de dar cumplimiento a la reforma constitucional en materia de justicia penal, en todos los estados nacionales, se deberá generar un organismo público autónomo, con la previsión presupuestal respectiva, encargado de hacer efectivo el acceso a la justicia, por lo que solicitan se genere dicha iniciativa, además de reformar toda disposición, a efecto de que se utilice el término jurídicamente apropiado de defensor público, en lugar de cualquier denominación vigente y en desuso.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Oficio número DGAJEPL/2854/2009, recibido en la Oficialía Mayor, el 6 de julio del año en curso, enviado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, en el que remite Punto de Acuerdo por el que se exhorta a este Poder Legislativo, para que de acuerdo a su legislación, declare la gastronomía de esta entidad federativa, como patrimonio cultural estatal, para reunir los requisitos que establece la UNESCO, con la finalidad de reconocer a la comida mexicana como "patrimonio cultural de la humanidad.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo e infórmesele que con fecha 17 de enero de 2008, el Congreso del Estado de Oaxaca, aprobó el Decreto número 56, mediante el cual se declara la cocina oaxaqueña como patrimonio cultural inmaterial del Estado, para lo cual remítasele copia de dicho Decreto.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Oficio número DGAJEPL/2821/2009, recibido en la Oficialía Mayor el 6 de julio del año en curso, enviado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, en el que remite Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que publique a la brevedad posible en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se instaure en nuestro país el "Día Nacional Contra la Homofobia", mismo que fue aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en noviembre de dos mil seis; por lo que solicitan a este Congreso que de considerarlo pertinente se adhiera al mismo.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Copia del escrito recibido en la Oficialía Mayor el 3 de julio del año en curso, enviado al presidente municipal de Reyes Etna, Etna, Oaxaca, por ciudadanos y vecinos de esa población, en el que le solicitan se convoque a una asamblea general de ciudadanos, con la finalidad de informar sobre las obras ejecutadas en el año 2008; así como las obras y avances en el presente ejercicio y lo que respecta a las aportaciones federales y estatales.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y envíese este escrito al Presidente Municipal de Reyes Etna, solicitándole informe a este Congreso, respecto a la atención que dé a dichas peticiones.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Oficio número 0672, recibido en la Oficialía Mayor el 3 de julio del año en curso, enviado por el Subsecretario de Gobierno, en el que remite escrito presentado por las autoridades municipales, autoridades auxiliares y demás firmantes, del municipio de Concepción Buenavista, Coixtlahuaca, Oaxaca, en el que solicitan se agilice el trámite respecto a la licencia presentada por el Presidente Municipal de ese Ayuntamiento, ya que dicen no han

podido hacer el cobro de sus participaciones federales.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado el expediente número 390 que se encuentra en estudio en dicha comisión.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Oficio número 25048, enviado por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el que remite la recomendación número 36/2009, al Presidente de la Gran Comisión de este Congreso respecto al expediente CNDH/04/2009/1653/q, relacionado al caso de la ciudadana Beatriz López Leyva y oficio número 4062 suscrito por el ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso, dirigido al Doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con el que comunica que se acepta la recomendación número 36/2009, del expediente CNDH/4/2009/1653/q, referente al caso de la señora Beatriz López Leyva, en atención a su oficio número 25048.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúcese recibo y tórnese para su atención, a la Comisión Permanente de Gobernación y a la Gran Comisión, instruyéndoles para que con lo que respecta a los exhortos contenidos en las recomendaciones primera y tercera, gire los respectivos exhortos al Presidente Municipal e integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Jicayán,

Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, para que cumplan en sus términos con dichas recomendaciones. Por lo que respecta a la segunda recomendación, remítanse los oficios de cuenta y el documento íntegro de la recomendación 36/2009, relativo al caso de la señora Beatriz López Leyva, a dicha Comisión Permanente y a la Gran Comisión.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 6 de julio del año en curso, enviado por el Presidente Municipal interino del Honorable Ayuntamiento de san Ildefonso Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca, mediante cual informa que el ciudadano Presidente Municipal constitucional solicito licencia definitiva a su cargo.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúseme recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 7 de julio del año en curso, enviado por el Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Antonio Acutla, Teposcolula, Oaxaca, en el que remite documentación relacionada con la licencia del presidente municipal.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúseme recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Son todos los documentos en cartera Diputado Presidente.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):
(Desde su curul)

Diputado Presidente, le solicito el uso de la palabra por un punto que trató en asuntos en cartera.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias a la Presidencia por el uso de la palabra.

Voy a tocar un punto compañeros Diputados, público que está presente. Relacionado con lo que se mencionó en asuntos en cartera, compañeros y compañeras Diputados y Diputadas.

La incompetencia señores Diputados, es mucho más dañina cuanto mayor sea el poder de los incompetentes, cuando se le teme a alguien es porque a ese alguien se le ha concedido un gran poder sobre nosotros, sirva lo anterior como introducción para lo que trataré derivado de la respuesta que la Presidencia de este Congreso le dio a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con relación al asesinato de nuestra compañera Beatriz López Leyva, pero vayamos por partes.

El 7 de abril de este año condené a la Diputación permanente el artero asesinato de la perredista Beatriz López Leyva, allá que sucedió en el municipio de San Pedro Jicayán.

El 16 de abril del año corriente presenté en la Diputación Permanente una solicitud dirigida al Presidente en turno, consistente en tres puntos pero solamente mencionaré dos por su importancia.

1.- Que formalmente la Fracción Parlamentaria del PRD, solicitaba la desaparición del Ayuntamiento de San Pedro Jicayán, encabezado por el señor Leonardo Silva Palacios, toda vez que teníamos la sospecha fundada de que esa autoridad era el responsable intelectual del asesinato de nuestra compañera.

2.- Que se instruyera de inmediato a la Auditoría Superior del Estado para que a la brevedad posible iniciara los trámites tendientes a realizarle una Auditoría a la gestión del señor Leonardo Silva Palacios.

En su oportunidad la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz presentó una queja por tal motivo ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y pidió a su vez, medidas cautelares para la familia de la agraviada; al respecto la Comisión Estatal declinó la competencia y esta fue turnada a la Comisión Nacional.

Es en ese tenor que la presente intervención versará sobre la Recomendación que ya he aludido y que tiene el número 036 de este año, es emitida desde luego por la Comisión Nacional y está dirigida a tres, al Procurador General de la República, al Titular del Poder Ejecutivo en la Entidad

y al Presidente de la Gran Comisión, de este Congreso.

Pero vayamos a la situación jurídica previo y después del asesinato de nuestra compañera.

El 22 de julio de 2005, Beatriz López Leyva fue objeto de un atentado en contra de su vida, lo que dio origen a la indagatoria 136 y su continuada 250, todas estas o estas dos del año 2005, en la cual se omitió dictar las medidas de protección a su favor.

El 6 de abril pero ya de este año, una persona en ese momento desconocida se introdujo en su domicilio en San Pedro Jicayán y con un disparo de arma de fuego la privó de la vida, situación que generó el inicio de la averiguación previa 104, en este apartado la Comisión Nacional hace las siguientes:

OBSERVACIONES

La intervención de la Procuraduría, las primeras investigaciones permitieron saber que el 23 de julio de 2005 en la Agencia del Ministerio Público de Pinotepa Nacional se inició la averiguación previa 259 que posteriormente continuó con el número 250/1/2005, con motivo de la denuncia presentó la agraviada por el atentado que sufrió el 22 de julio del mismo año, por un sujeto desconocido quien intentó detener la marcha del automóvil que conducía por las inmediaciones de San Miguel Tlacamama y que al no conseguirlo accionó en distintas ocasiones un arma de fuego. Mediante oficio 16098 del 21 de abril del 2009, se solicitó al Procurador General de Justicia en Oaxaca, un informe del estado procesal de la indagatoria con finalidad de conocer los resultados obtenidos en la

investigación del caso, en respuesta se recibió el 1° de mayo de 2009 un documento suscrito por el Subprocurador Regional de Justicia en la Costa, señalando de manera puntual que la investigación previa de referencia, se refiere a la del 2009, se encontraba en etapa de investigación, refiere también que estaba en investigación la del 2005.

Del estudio realizado a la indagatoria señalada y con motivo del atentado que el 22 de julio de 2005 sufriera nuestra compañera, se desprende que es un expediente conformado de 25 fojas que contiene únicamente 12 diligencias realizadas del 23 de julio al 15 de septiembre de 2005; asimismo consta agregar a la indagatoria una inspección ocular que realizó la autoridad ministerial en el lugar de los hechos el 15 de agosto de 2005, esto es casi un mes después de recibida la denuncia.

También se cuenta con un acuerdo de recepción del dictamen en fotografía y planimetría del lugar de los hechos, la cual entregó en la misma fecha un perito en la materia, destacando la descripción realizada respecto de los elementos balísticos que se describen como una ojiva de plomo con camisa, perteneciente a un proyectil de arma de fuego, así como una camisa de latón dorado perteneciente también a proyectil de arma de fuego; sin embargo, no hay constancias en la indagatoria que la autoridad ministerial o el perito describiera el lugar donde fueron obtenidos los elementos balísticos en aquel 2005 ni el lugar donde se remitieron éstos para su guarda y custodia a efecto de practicar futuros estudios comparativos. Indica además que durante el tiempo en que la Procuraduría ha tenido bajo su responsabilidad la integración de la indagatoria, han incurrido en la omisión

de dar la intervención que legalmente corresponde al perito en materia de balística forense, para que sometiera a estudios estos elementos que desde el 15 de agosto de 2005 se encuentran a su disposición para el dictamen correspondiente.

Señala el informe que el Subprocurador Regional de Justicia en la Costa, de la Procuraduría General de Justicia, no se condujo con veracidad en el informe que rindió a la Comisión Nacional, en virtud de que la averiguación previa 250 lejos de encontrarse en investigación, según su propio dicho, en esta se ha dejado de actuar de manera injustificada por más de tres años, es decir, no se volvió a realizar alguna diligencia en el expediente.

Es de hacer notar la conducta contraria en que incurrió en el ejercicio de sus funciones al dejar de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

Ahora bien, del análisis de cada una de las constancias que integran la averiguación previa del homicidio, se infiere que el funcionario se negó expresamente a informar sobre su integración en atención a que el Agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia del Ministerio Público en Pinotepa Nacional, responsable de la integración de la indagatoria, incurrió en diversas y graves irregularidades desde el momento en que tuvo conocimiento del crimen de Beatriz López Leyva y que solo señalaré las más graves:

En la inspección ocular que realizó en el lugar del crimen, omitió realizar una búsqueda exhaustiva del proyectil deflagrado, a fin de realizar el embalaje

correspondiente y protegerlo para que fuera sometido a los estudios periciales. No ordenó la preservación del lugar de los hechos para que con posterioridad se practicara una segunda inspección para obtener mayores evidencias a las recolectadas en su primera intervención, por su negligencia no se localizó la ojiva o proyectil que fuera sometida a las pruebas de laboratorio.

No ordenó el correcto embalaje y manejo de las evidencias que se recolectaron tales como una lata de aluminio de 355 mililitros de color rojo y un casquillo percutido calibre 9 milímetros, lo cual imposibilitó a que los servicios periciales pudieran encontrar huellas dactilares del sicario.

Se omitió solicitar la prueba de Walker en las ropas que vestía la agraviada después de sufrir la agresión, no se realizó un recorrido con la finalidad de indagar si algún testigo tuvo a la vista al responsable antes y después de haber privado de la vida a Beatriz, aún cuando un testigo enfrentó al agresor y otros observaron como se daba a la fuga y a pesar de que otro describió las circunstancias de tiempo, modo y lugar, se omitió recabar la declaración de éstos, los datos no fueron corroborados por la autoridad ministerial ni se realizó inspección alguna; no obstante que un testigo aportó elementos susceptibles de investigar como la imputación directa que formuló en contra del Presidente Municipal y otros a quienes vinculó con el homicidio de la agraviada no se hizo comparecer a los señalados para que respondieran a esa acusación, lo cual impidió conocer el motivo por el cual tales sujetos tienen en su poder una lista de personas que de acuerdo por lo manifestado por la testigo en cuestión, pretendían privar de la vida a Beatriz por

contraponerse a la gestión del Presidente Municipal, sin tomar en consideración que en esa lista figuraba el nombre de Beatriz López Leyva. Colateralmente el Subprocurador Regional de la Costa, informó al Organismo Nacional que se estaban investigando diversos delitos cometidos en contra de familiares de Beatriz, posterior a su asesinato, lo cual resultó ser falso.

De las 16 hojas que integran la indagatoria no se advierte que haya procurado recabar las declaraciones de las referidas personas para conocer los antecedentes que propiciaron el atentado que sufrió la familia, mucho menos que haya realizado inspección ocular en el domicilio familiar en busca de evidencias que le permitieran realizar una investigación integral para dar con los responsables del atentado, situación que se traduce en un ejercicio indebido de la función pública en la procuración de justicia, toda vez que al no integrar correctamente la averiguación previa conculcó en perjuicio de los agraviados sus derechos constitucionales.

En dicho agravio destaca en el sentido de que en las distintas averiguaciones previas mencionadas así como las actuaciones practicadas por la Comisión Nacional, no se constata que los servidores públicos que intervinieron en las indagatorias hayan dictado en momento alguno las medidas cautelares necesarias encaminadas a garantizar la protección de la víctima del delito y en su caso a sus familiares; lo anterior propició que tanto a la víctima como a sus familiares se les ubicara en una posición de vulnerabilidad frente a los sujetos que prepararon, maquinaron y ejecutaron el asesinato de Beatriz López Leyva.

De lo expuesto se deriva lo siguiente: el personal de la Procuraduría de forma irregular, incumplió con las disposiciones contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, al omitir salvaguardar, en el ejercicio de sus funciones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público.

De la misma manera, las acciones y omisiones que han quedado evidenciadas, pueden traducirse en un ejercicio indebido de la función pública en la procuración de justicia.

En cuanto al Gobierno Municipal de San Pedro Jicayán, la recomendación dicta lo siguiente: "Deviene el análisis, que después de verificadas las evidencias recabadas por la Comisión Nacional, es factible concluir que servidores públicos del municipio de San Pedro Jicayán, violaron en perjuicio de Beatriz López Leyva, el derecho humano a la seguridad jurídica, por una insuficiente protección de su persona.

Por otra parte cabe resaltar, que también se constató el entorpecimiento y negativa por parte del Presidente y Síndico Municipal de San Pedro Jicayán, para proporcionar la información que permitiera a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realizar la investigación del caso, toda vez, que se le solicitó a esa autoridad el informe que debiera rendir en torno a los hechos en que perdió la vida Beatriz López.

Así también, la información relativa a los antecedentes que constataran y constaran en los archivos del citado Ayuntamiento, en relación con quejas formuladas por la referida víctima, en contra del mismo

Presidente Municipal u otros servidores públicos del Ayuntamiento.

De igual manera la Comisión Nacional requirió información respecto de la intervención que personal del Ayuntamiento hubiera tenido, una vez que tuvo conocimiento de los hechos en que se cometió el asesinato, las acciones que se realizaron, el nombre de los servidores públicos que acudieron al lugar y sus respectivos partes informativos. Siendo el caso que a la fecha de emisión de la recomendación de mérito, no se ha recibido ninguna respuesta al respecto, lo cual se traduce en una negativa y rechazo a la labor de protección y defensa de los derechos humanos y, peor aún, como un acto de evasión y entorpecimiento para el conocimiento de la verdad histórica y jurídica de los hechos.

En este sentido, es conveniente señalar que la omisión por parte de las autoridades municipales involucradas, conlleva a la posibilidad, de tener por ciertos los hechos que se atribuyen a los servidores públicos como presuntos responsables.

Salvo prueba en contrario, resulta grave si se toman en consideración que de constancias se advierte la existencia de señalamientos directos que diversas personas han formulado en contra del Presidente Municipal de San Pedro Jicayán, a quien se le atribuye haber proferido, en diversas ocasiones y circunstancias, amenazas de muerte en contra de la integridad y seguridad de Beatriz López, así como la autoría intelectual de su asesinato.

En este mismo sentido, cabe señalar que se solicitó al síndico municipal de San Pedro Jicayán, la adopción de medidas

precautorias o cautelares para que se otorgara protección en la integridad física de los familiares de Beatriz López, con el objeto de evitar la consumación de daños de difícil o imposible reparación.

Ante lo cual, con contumacia, la autoridad municipal igualmente omitió dar respuesta, lo cual, se infiere como una negativa y rechazo a la labor de protección y defensa de los derechos humanos de sus conciudadanos.

En esa tesitura, se considera procedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, determine respecto del inicio de la investigación administrativa en contra del Presidente Municipal y del Síndico, ambos del municipio de San Pedro Jicayán, a fin de determinar respecto de su probable responsabilidad en los actos y omisiones, al dejar de salvaguardar en el ejercicio de sus funciones los principios de legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad que rigen en el servicio público, lo cual transgrede notablemente la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Oaxaca.

Por todo lo expuesto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, formula las siguientes:

RECOMENDACIONES

A LA PRG.

Se instruye a quien corresponda, que se desprende la probable participación de "terceras personas" en los hechos que se consignan, y como consecuencia debe iniciarse una nueva indagatoria, en donde pudieron participar en esos hechos delictivos, agotando absolutamente todas las líneas de investigación.

AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

Se dé vista al titular de la Contraloría del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como al Agente del Ministerio Público del fuero común, con el objeto de que se determine respecto del inicio, de un procedimiento administrativo de investigación, así como de una averiguación previa, en contra de los servidores públicos involucrados en la integración de las indagatorias referidas. Así también, en contra del personal que omitió proporcionar la información solicitada por la Comisión Nacional y obstaculizó su labor en defensa de los derechos humanos.

AL PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Girar instrucciones a quien corresponda, con la finalidad que se determine, respecto del inicio del procedimiento administrativo de responsabilidad correspondiente, por los actos y omisiones en que incurrieron el Presidente Municipal y Síndico de San Pedro Jicayán, durante el desempeño de sus funciones.

Además, por entorpecer la labor Constitucional establecida a cargo de la Comisión Nacional en defensa de los derechos humanos." Señores Diputados, he dado cuenta de la parte medular de la Recomendación hecha por la Comisión Nacional, sobre el particular.

De la recomendación aludida, se desprenden dos cosas muy claramente definidas señores Diputados, la insulsa torpeza, la supina negligencia, la criminal ineptitud, incluso, la posible colusión que

por el momento desconocemos del Subprocurador Regional de Justicia, en Pinotepa Nacional, en el caso del asesinato de nuestra compañera Beatriz López Leyva.

En segundo lugar, la arrogancia mentecata y absurda, lo abyecto del comportamiento de sujetos que pretenden burlar las leyes, el abuso contumaz del poder, de quienes se saben protegidos por un manto de impunidad en sus estupideces, por decir lo menos, sí señores, me refiero a las autoridades del Municipio de San Pedro Jicayán, que desprecian los derechos elementales de hombres y mujeres de su pueblo, y que planean en lo obscuro como lo que son junos despreciables cobardes!

Ahora bien señores Diputados, en un acto de elemental justicia, la Fracción Parlamentaria emanada del PRD, por mi conducto pedimos lo siguiente: Sé que les causa mucho dolor y si no quieren escucharlo compañeros, yo les pido que piensen en voz alta o piensen en voz queda, pero no me interrumpan, voy a concluir.

PRIMERO.- Que el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, cese en sus funciones de manera fulminante al Subprocurador Regional de Justicia en Pinotepa Nacional, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, por el desprecio con que se conduce en la protección de los derechos humanos, con independencia de ponerlo a disposición de la autoridad ministerial competente.

SEGUNDO.- Que el Presidente de la Gran Comisión de este Honorable Congreso, Diputado Herminio Manuel Cuevas Chávez, quien ya ha aceptado la Recomendación de la Comisión Nacional, como ya se ha dado cuenta en asuntos en

cartera, instruya de inmediato y sin demora alguna, para que se inicie el procedimiento de desaparición de poderes, que no a la Comisión Instructora, del municipio de San Pedro Jicayán, amén de iniciar formalmente una auditoría a ese Ayuntamiento.

En la inteligencia... las palabras duelen compañero, permítame concluir, sé que le duele mucho... de que las autoridades de ese municipio costeño, no sigan entorpeciendo las investigaciones del caso que nos ocupa, y poder llegar a la verdad histórica de los hechos sucedidos en San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca. Es todo, muchas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Compañero Diputado, ¿Lo que usted solicita me lo podría hacer llegar a esta mesa por favor?

Se concede el uso de la palabra al Diputado Fidel Cándido Mendoza Santiago.

El Diputado Fidel Cándido Mendoza Santiago (PRI):
(Desde su curul)

Desde mi curul señor Presidente, compañeros, compañeras Diputadas.

Quisiera hacer una precisión de lo que acaba de comentar sobre San Pedro Jicayán, el Diputado Wilfredo Fidel, porque estoy viendo, yo soy de la zona, ustedes saben yo soy indígena de allá, muestra un total desconocimiento de los hechos reales que están sucediendo en San Pedro Jicayán.

En vez de estarse desgastando, criticando, como lo está haciendo yo lo

invito a que vayamos a San Pedro Jicayán y que conozcamos a su gente, no es como lo está diciendo, hay una averiguación en la Procuraduría General de la República, hay comparecencia de las autoridades, y siento yo que es ahí donde se debe discutir la responsabilidad que deberían de tener todos los involucrados en estos hechos, porque así lo solicitaron los diferentes actores políticos que quisieron llevar agua a su molino por estos hechos, desconocen totalmente como está San Pedro Jicayán.

Yo lo invito compañero Diputado, lo acompaño si tiene miedo, vayamos allá y dejemos de despotricar en Tribuna, lo que en verdad como hombre no se vale hablar a espaldas de la gente que no está presente.

Yo soy de la Costa, soy indígena y la verdad me avergüenza que nada más se estén agarrando de datos que nada más le llegan vía chisme, la verdad Jicayán no es como lo pintan, el resultado está ahora de las elecciones, Jicayán no es un pueblo bélico, Jicayán tiene sus particularidades, la Costa tiene sus particularidades en la conducta humana, no es como lo están calificando políticamente; pongamos los pies sobre la tierra, yo lo invito, vayamos a hacer el recorrido a San Pedro Jicayán. Muchas gracias señor Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias por el uso de la palabra a la Presidencia, y con el respeto que me merece el Diputado, no es una cuestión

de chisme, quiero decirle, la recomendación de la Comisión Nacional.

Usted dice que no conozco, no tengo que conocer para darme cuenta que los priístas son los que matan a los perredistas, el muerto es del PRD, no de su partido, ¿eh? O sea, usted puede decir muchas cosas, pero aquí quien falleció es del PRD, o sea, eso usted no lo puede quitar Diputado, podrá venir aquí a decir lo que quiera, pero esa es la realidad, el muerto y otros cinco más que ha habido ahí son del PRD y los ha matado gente vinculada a su partido.

Si usted no sabe o no ha leído o no investiga o porque estamos mucho tiempo allá, no conoce la resolución de la Comisión Nacional, yo lo invito más bien a que usted la conozca, no se necesita estar en el lugar para saber cómo se hace una indagatoria, cómo se formularon los hechos, para eso está la Comisión Nacional.

Yo lo invito más bien a que usted analice; y desde luego, que acepto la invitación, más bien, no me gustaría ir acompañado de usted, porque ustedes son los que protegen en ocasiones a quienes disparan y es muy fácil criticar cuando se está atrás de quienes jalan el gatillo, ¿eh Diputado?, no le tengo ningún temor a nadie, el día que usted diga yo voy ir, pero voy por mi cuenta, no porque usted me lleve, ¿eh Diputado? Y sí lo invito que en esa fecha que usted me diga, ya haya leído la resolución de la Comisión Nacional, para que sepa lo que dice, no estoy inventando nada.

Le pido Diputado con todo respeto que acepte lo que le acabo de decir.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Fidel Cándido Mendoza Santiago.

El Diputado Fidel Cándido Mendoza Santiago (PRI):
(Desde su curul)

Mire, yo no ocupo guaruras, no ocupo nada porque yo no le debo a nadie mano, pero lo importante no es lo de la Comisión, es la realidad que se está viviendo, cuando en política se sienten derrotados, pues se tienen que agarrar como los zopilotez, de la carroña, hombre, ese es el problema.

Lo que pasa es que hay que tener por lo menos un mínimo sentido de conducirse para que hablemos con fundamento. En San Pedro Jicayán y en toda la Costa, no es así como lo dicen, que con el gatillo ni qué nada.

Yo no provengo de familia pudiente ni nada, yo soy indígena cien por ciento pobre, hombre, tal vez tienen más fortuna los que han vivido de la política, pero yo vivo de mi trabajo y ahora me tocó la fortuna de estar acá, pero la verdad me entristece....

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez Löpez (PRD):
(Desde su curul)

Señor Presidente, pregunte al orador si acepta una pregunta...

El Diputado Fidel Cándido Mendoza Santiago (PRI):
(Desde su curul)

Cómo se conducen en este lugar para tratar nada más de llamar la atención. No es la verdad de los hechos como son, y a

mí me gustaría que el Diputado personalmente vaya, pues, para que hable con toda la realidad, porque lo demás son cuestiones de escritura novelesca nada más que están recitando en esa Tribuna. Es todo.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Romero López.

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):
(Desde su curul)

Bueno, yo nada más pediría entonces que se clarifique la postura de la fracción del PRI.

Si acatan la resolución a partir de una definición política, mediática, o hay una intención real de analizar el tema, llevarlo a las últimas consecuencias, porque un Diputado electo en el Distrito dice que es un chisme y él pertenece a una fracción parlamentaria y la que es la mayoría en este Congreso, y hay una resolución de la Comisión que el Presidente del Congreso acepta.

Entonces, ¿cuál es la realidad?, no nos van a dar atole con el dedo, o se acepta con las condiciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se inicie un procedimiento como lo señala el Diputado Wilfredo y no se nos hace una "chicanada" jurídica o lo consideramos como un chisme. ¿Cuál es la postura de la fracción del PRI? La que mantiene el Diputado que minimiza una recomendación que su mismo Gobernador acepta en muchas ocasiones y que es aceptada por el Presidente del Congreso o la que él dice.

Queremos escuchar la posición real del PRI, queremos escuchar que se comprometen a investigar hasta las últimas consecuencias, no estamos pidiendo cárcel, estamos pidiendo que se investigue, que se inicie procedimiento, que se determine jurídicamente la responsabilidad del Presidente Municipal, como lo señala la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es lo que estamos pidiendo, pero clarifiquen su postura, porque si no es demagogia ¿eh?; por un lado acepto y por el otro combato, por un lado acepto una resolución y por el otro lado la minimizo, la desprecio, y eso muestra el carácter real y la actitud real que se tiene frente a la recomendación. Entonces sí pido que se clarifique.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):

(Desde su curul)

Pues a petición de parte, tendremos que clarificar algo que no es postura de fracción, es el acato a una responsabilidad del Congreso y que tiene que ver con una disposición de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, es una recomendación que nos hace y que hemos sido claros y puntuales.

No entiendo si la ley tenga que ser postura de un partido o de una fracción política, pero bueno, para darle gusto al señor Diputado Romero, le quiero decir que la Fracción Parlamentaria del PRI, por mi conducto, les informa que hemos aceptado la Recomendación de la

Comisión Nacional de Derechos Humanos y que le vamos a dar puntual seguimiento a lo que ya instruyó la Presidencia de esta Mesa Directiva a través de la Comisión Instructora. Muchas gracias señor Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Romero López.

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):

(Desde su curul)

Ojalá y por gusto nos diera muchas concesiones más el poder ¿no?, pero no es por gusto, la solicitud que pido, lo mismo pudo haber rechazado su mayoría y hay una postura de un Diputado que respeto porque está en el uso de su palabra y es libre, además, de ejercerla, sólo que desentona con lo que aquí plantea la gente qué entiendo, decide y toma las definiciones políticas en la fracción mayoritaria, "muestra el cobre", ese sería el término, aceptar sin conceder, eso es lo que van a hacer hoy, pueden aprobarlo, qué bueno, acepten sin conceder, es una treta, es una estrategia nada más, de llevar al tiempo este asunto.

Ojalá y la Comisión Nacional de Derechos Humanos siga pendiente de este y otros temas y nosotros, mientras sigan aceptando recomendaciones para "taparle el ojo al macho", como se dice, pues vamos a seguir señalándolo, sigan en esa estrategia, al tiempo.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Diputado Presidente, respetuosamente le solicito el uso de la palabra.

He escuchado con atención la intervención de los compañeros Diputados y no quiero dejar de expresar la personal y la que seguramente tiene la Fracción Parlamentaria de Convergencia.

Es claro que en San Pedro Jicayán hubo un artero asesinato a una compañera militante del PRD, con quien teníamos también una relación de trabajo y política estrecha. Lamentamos que no se haya logrado al cien por ciento deslindar responsabilidades, nosotros hemos planteado en tribuna y hoy reiteramos que una cosa es el autor material de ese artero asesinato y otra cosa es los autores intelectuales.

No somos Ministerio Público, lo hemos dicho en muchas ocasiones, pero tenemos claro que desde el escritorio de las altas esferas del Gobierno, desde el escritorio de quien dirige el PRI, es como se han venido tomando decisiones en contra de la oposición.

Nosotros no suscribimos el documento que leyó el Diputado Wilfredo Vásquez, pero estamos totalmente de acuerdo con él, lo expresamos para que quede como posicionamiento.

Convergencia está en total acuerdo con lo que han expresado los Diputados del PRD, no creemos que sean cuestiones novelescas, la verdad es que hay abuso

de poder, ya lo hemos expresado y esperaremos, estaremos vigilantes a que se le dé seguimiento a este tema hasta que haya deslinde de responsabilidades, sobre todo de los autores intelectuales a quienes nosotros ya hemos señalado. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Terminados los documentos en cartera, se pasa al tercer punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR EN COMODATO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA LAS INSTALACIONES DE LOS PARADORES TURÍSTICOS DE COIXTLAHUACA Y DE YANHUITLÁN.

Se solicita a la Secretaría de lectura al oficio.

El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):

Ciudad administrativa
"Benemérito de las Américas"

Tlalixtac de Cabrera Centro, Oaxaca 07 de Julio del 2009.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Por este conducto con la facultad que me confieren los artículos 50 fracción II y 79

fracción I de la Constitución Política del Estado, presento a esta Soberanía iniciativa de Decreto para otorgar en como dato el bien inmueble y las instalaciones de los paradores turísticos de Santo Domingo Yanhuitlán, Nochixtlán Oaxaca y San Juan Bautista Coixtlahuaca, Coixtlahuaca, Oaxaca, a la Universidad Tecnológica de la Mixteca.

Reitero mis respetos a esa Honorable soberanía del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ.
Rúbrica.

Es cuanto Diputado Presidente.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):
(Desde su curul)

Una moción señor Presidente. Yo le ruego por favor que se cumpla lo que dispone la Constitución del Estado en su artículo 51, con relación también al 71 del Reglamento Interior, porque aquí acabamos de escuchar que la Ley no es postura de un partido político ni de una Fracción Parlamentaria, en lo que estoy totalmente de acuerdo, porque su observancia es obligatoria a todos.

Acaban de dar lectura a un simple oficio y nuestra ley reglamentaria consigna que previa lectura que se dé a la misma, o sea a la iniciativa, no al oficio, pasará desde luego a comisión.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

El acuerdo correspondiente se va a acusar el recibo de este oficio para su estudio y Dictamen correspondiente, mismo que se turnará a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.....

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):
(Desde su curul)

Moción señor Presidente. La Ley es demasiado clara, previa lectura que se de en sesión pasará a las comisiones que usted menciona.

Queremos saber el contenido porque invariablemente desde el inicio de esta Legislatura se ha tomado el acuerdo tal vez por la mayoría del PRI de que se solo se nos informe de los oficios, yo no he votado ningún acuerdo con relación a esto, la ley es clara, no dice que la lectura se sustituya con ningún documento.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se solicita a la Secretaría dé lectura a la iniciativa.

El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):

Ciudad administrativa
"Benemérito de las Américas"

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca 07 de Julio del 2009.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
INTEGRANTES DE LA LX
LEGISLATURA DEL HONORABLE

CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.

Lic. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que me otorgan los artículos 50 fracción II, 79 fracción I y 80 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esa Honorable Legislatura, iniciativa de Decreto para otorgar en comodato durante noventa y nueve años, los bienes inmuebles donde se encuentran los paradores turísticos de Santo Domingo Yanhuitlán, Nochixtlán Oaxaca y San Juan Bautista Coixtlahuaca, Coixtlahuaca, Oaxaca, a la Universidad Tecnológica de la Mixteca, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El Gobierno del Estado es propietario de los bienes inmuebles donde funcionan actualmente las instalaciones de los paradores turísticos de la llamada Ruta Dominica en las poblaciones de Santo Domingo Yanhuitlán, Nochixtlán Oaxaca y San Juan Bautista Coixtlahuaca, Coixtlahuaca Oaxaca, de acuerdo con los antecedentes que obran en los archivos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de la Secretaría de Turismo.

2.- El motivo de la presente iniciativa de Decreto es dar en comodato durante noventa y nueve años a la Universidad de la Mixteca, las instalaciones de los inmuebles de los paradores turísticos de Yanhuitlán y Coixtlahuaca, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en el antecedente de propiedad

de dichos bienes del patrimonio y posesión Estatal.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca dentro del Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004-2010, tiene contemplado incentivar la industria turística para establecer una relación de apoyo a los diversos actores que intervienen en ella, toda vez que una de nuestras mayores riquezas culturales la constituyen el patrimonio edificado y los prestigios arqueológicos que nos distinguen y desarrollar la infraestructura, equipamiento y los servicios turísticos de la Ruta Dominica de la Mixteca.

SEGUNDO. Que mediante escrito el ciudadano Doctor Modesto Ciara Vásquez, Rector de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, ha solicitado al Ejecutivo del Estado a mi cargo, en comodato por noventa y nueve años los bienes inmuebles donde se encuentran instalados los paradores turísticos de Santo Domingo Yanhuitlán, Nochixtlán Oaxaca y San Juan Bautista Coixtlahuaca, Coixtlahuaca, propiedad del Gobierno del Estado para destinarlos a la realización de proyectos culturales que impulsen la afluencia turística a los Ex-Conventos de Yanhuitlán y Coixtlahuaca.

TERCERO. Dar a conocer y difundir la riqueza cultural de los oaxaqueños a través de actividades culturales, es una de las funciones primordiales de la Universidad de la Mixteca, de esta forma su área de difusión cultural ha venido desarrollando diversas acciones tendientes a poner al alcance de todos los oaxaqueños las manifestaciones que distinguen a nuestras culturas ancestrales mediante la presentación de conciertos y

obras de teatro que acrecientan el conocimiento de nuestras costumbres y tradiciones, es por ello que al otorgarse en comodato las instalaciones de los paradores turísticos se estarían incrementando las posibilidades de hacer de estos espacios Centros de Difusión Cultural Permanentes.

CUARTO. En la media que los espacios destinados a promover nuestras culturas en la llamada Ruta Dominica, se transformen en sitios de permanente actividad cultural, se estará logrando hacer realidad el contenido del Plan de Desarrollo Sustentable proyectado por el Ejecutivo a mi cargo, esta posibilidad la brinda el trabajo que la Universidad Tecnológica de la Mixteca pretende desarrollar en los paradores turísticos que están solicitando en comodato. Convencido de las bondades de este proyecto cultural es que considero pertinente promover su autorización.

QUINTO. Que para formalizar el contrato de comodato es necesario contar con la autorización de la Honorable Legislatura del Estado como lo establecen los artículos 59 fracción LX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, I, IV, X, VIII y XL de la ley de bienes pertenecientes al Estado de Oaxaca, toda vez que el valor de los inmuebles de mérito excedan en el importe de los 6 mil 300 salarios mínimos a que se refiere el precepto constitucional invocado, de acuerdo al avalúo emitido por la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de Oaxaca.

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien someter a esa soberanía para su análisis, discusión y aprobación en su caso la siguiente iniciativa de Decreto.

Artículo 1°. La LX Legislatura Constitucional del Estado, autoriza al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que otorguen de comodato durante noventa y nueve años los bienes inmuebles donde se encuentran construidos los paradores turísticos que se ubican en las jurisdicciones de los municipios de Santo Domingo Yanhuitlán, Nochixtlán Oaxaca y San Juan Bautista Coixtlahuaca, Oaxaca, a la Universidad Tecnológica de la Mixteca para los fines que se están destinando así como para la difusión de la cultura y la promoción del desarrollo.

Artículo 2°. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, formalice el contrato de comodato correspondiente.

Artículo 3°. El Ejecutivo del Estado de Oaxaca dará cuenta al Congreso del Estado de Oaxaca del uso que se hiciera a la presente autorización.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ.
Rúbrica

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acútese recibo y para su estudio y dictamen correspondiente, tórnese a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):
(Desde su curul)

Solamente hacer un comentario y si pudiera ser posible que se tomara en cuenta.

Sin afán de contradecirme, yo creo que el asunto de la ley es algo que debemos de respetar todos, pero tiene un sentido lógico la lectura, leer las iniciativas que lleguen al Congreso, pues el sentido es que las conozcamos y salvo que alguien aquí no sepa leer las copias que se nos remiten de todos los documentos que se tratan en este Pleno, tiene un propósito que es conocerlas, hojearlas, echarles un vistazo, no quiere decir que tengamos que dejar de hacer lo que la ley dice; pero de alguna manera durante todos los meses que llevamos aquí, se ha hecho esta práctica que podemos contar con las copias de los documentos, conocerlos, omitir la lectura por obvio de tiempo en muchas ocasiones y toda vez que son documentos que van a ser analizados posteriormente en las comisiones, le solicitaría se pudiera reconsiderar el hecho de que no se tengan que leer todos los dictámenes presentados el día de hoy y que de igual manera estos comentarios se puedan turnar a la Gran Comisión, para que de ser posible pudiera establecerse algún acuerdo entre las fracciones parlamentarias que no

irrumiera en las sesiones la intención o la voluntad de alguien, en el sentido de que quiera que se lean todas las iniciativas. Gracias Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):
(Desde su curul)

Creo que hemos coincidido en que la ley no se puede ni negociar siquiera, es un principio de estricto derecho.

De que sabemos leer, bueno pues solamente algunos secretarios se equivocan y no pronuncian bien las palabras, los demás, creo que fuimos a la escuela.

Por otra parte yo rogaría al señor Diputado que hace la propuesta de someter a consideración el cumplimiento de la ley, pues que mejor promoviéramos una iniciativa de reforma para que podamos de esa manera ceñirnos a los que nosotros mismos en el seno de este Congreso y en el Pleno aprobamos como ley. Eso sería lo único gracias.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Definitivamente ha sido una práctica parlamentaria que los documentos que son dados a conocer al Pleno se nos presenten unos minutos antes de que toque su turno en el orden del día, y yo quiero recordar que ha habido casos inclusive, en que se está votando algún

documento y que ni siquiera lo hemos tenido a la mano; eso no sucedería si desde que se presentaron y estoy seguro, porque no tengo el dato exacto, propuestas para reformar nuestro Reglamento y nuestra Ley Orgánica, si se hubiesen ya presentado las reformas, pues otro asunto sería; no nos hemos logrado modernizar, ya tenemos un Recinto Parlamentario muy bonito, muy cómodo pero seguimos manteniendo rezagos en comparación con otros Congresos Estatales y no se diga en el Congreso de la Unión, en temas fundamentales que tienen que ver con la tarea principal de un legislador.

Por ejemplo si de estos documentos los conociésemos un día antes, digo en el Congreso de la Unión, antes de las ocho de la noche o alrededor de las ocho de la noche ya está en pantalla todo lo que se va a discutir y eso puede servir para que en economía parlamentaria o por economía parlamentaria se salven ciertos temas.

Pero yo creo recordar que es tema grave, yo recuerdo que se han presentado iniciativas al Pleno que sin que se vayan a Comisiones se rechazan, y yo he señalado que eso es legislar sobre las rodillas.

Por eso yo por supuesto estoy de acuerdo con lo que expresa la Diputada Perla Woolrich, la ley no debiese ser sujeta a ninguna negociación, también está claro que los acuerdos parlamentarios, pero en todo caso el acuerdo parlamentario debiese ser todo lo que se presente en el tema que se vaya a Comisiones, para que ahí se analice a detalle para no caer en muchos errores en los que hemos caído antes.

La preocupación que le expreso Diputado Presidente, es que está claro lo que dice la ley, ya se invocó y en el caso de las iniciativas enviadas por el Ejecutivo se van directo a Comisiones, pero aquí hay varias que están presentadas por Diputados, ¿qué trámite se les va a dar? Eso es lo que preocupa, no podemos tomar decisiones en un sentido para ciertas iniciativas, y en otro sentido para otras, y todo se resolviese pues si nos apegáramos a lo que dice la ley.

Entonces, a mí me queda claro que la mayoría parlamentaria en este momento puede tomar una decisión precisamente por ser mayoría, ya se ha violado demasiadas veces el Reglamento y la Ley Orgánica que rige la vida interna del Congreso, pero expreso la preocupación de que no estamos haciendo nuestro principal trabajo que es legislar con la eficiencia que debiese legislarse Diputado Presidente y por eso yo le digo, en todo caso, pues atendamos lo que dice la ley y lleguemos a los acuerdos parlamentarios que sean necesarios entre las fracciones.

Esa es la postura de un servidor, la de la mayoría pues está por verse. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

(Desde su curul)

Con relación al Acuerdo que usted anuncia que se puede aprobar, que se vaya a Fortalecimiento Municipal me

parece correcto, pero también creo que tiene que ver mucho la Comisión de Turismo, porque estamos hablando de zonas donde se quiere incentivar el turismo y sería muy provecho, quizás sería el pretexto, la ocasión para que por fin trabajara esa Comisión, en año y medio nunca hemos sesionado, ojalá nos la turnen por favor.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se tomará en cuenta su sugerencia, se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo Velásquez Lavariega.

El Diputado Gustavo Velásquez Lavariega (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Con lo que acaba de expresar la Diputada Perla coincido, yo no entiendo con todo respeto, por qué se le van a dar en comodato a la Universidad de la Mixteca esos paradores turísticos y también mi pregunta es: ¿qué hace la Secretaría de Turismo, que para mí es la responsable de los paradores turísticos? Entonces sí le está quitando la Universidad de la Mixteca trabajo a la dependencia, pues entonces o que desaparezca o que se ponga a otra persona que si realmente cumpla con su cometido. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se pasa al cuarto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE

DECRETO POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR EN COMODATO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DEL PALACIO, ESPACIO DE LA DIVERSIDAD.

Se solicita a la Secretaría de lectura al oficio y al proyecto.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Por este conducto, con la facultad que me confieren los artículos 50 fracción II y 79 fracción I de la Constitución Política del Estado, presento a esta Soberanía iniciativa de Decreto para otorgar en comodato el bien inmueble y las instalaciones que conforman el Museo del Palacio, "Espacio de la Diversidad", a la Universidad Tecnológica de la Mixteca, el cual continuará con los fines para los que está destinado, así como para la enseñanza, la investigación, la difusión de la cultura y la promoción del desarrollo.

Reitero mis respetos a esa Honorable soberanía del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ.
Rúbrica.

El proyecto dice así:

“LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que me otorgan los artículos 50, fracción II, 79, fracción I, y 80, fracción 11, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; someto a la consideración de esa Honorable Legislatura, Iniciativa con proyecto de Decreto para otorgar en COMODATO durante noventa y nueve años, el bien inmueble donde se encuentra ubicado el Museo del Palacio- Espacio de la Diversidad a la Universidad Tecnológica de la Mixteca, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El Gobierno del Estado, es propietario del bien inmueble donde actualmente funciona el Museo de Diversidad localizado en el Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, antes Palacio de Gobierno, de acuerdo con los antecedentes que obran en los archivos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado y que además es del dominio público.

II.- El motivo de la presente Iniciativa de Decreto, es el inmueble con las cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en la documentación que anexa, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dentro del Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004-2010, tiene contemplado como líneas de acción la ejecución de programas para la

protección y promoción del patrimonio cultural, histórico religioso y arqueológico del Estado, así como la realización de programas de fomento intercultural que permitan acrecentar la riqueza cultural de Oaxaca.

SEGUNDO.- Que mediante escrito el ciudadano Doctor MODESTO SEARA VÁSQUEZ, Rector de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, ha solicitado al Ejecutivo del Estado a mi cargo, en Comodato por noventa y nueve años, el bien inmueble donde se encuentra instalado el Museo del Palacio-Espacio de la Diversidad, propiedad del Gobierno del Estado, para destinarlo a la realización de proyectos culturales de esa institución educativa.

TERCERO.- Tomando en cuenta que las funciones de la Universidad no solo se circunscriben a la enseñanza, la investigación y formación académica, sino también contemplan la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones para promocionar el desarrollo integral de los oaxaqueños, llevando a cabo actividades extraescolares como son exposiciones, obras de teatro, conciertos, mesas redondas, reuniones culturales y académicas, congresos, seminarios y conferencias, resulta procedente dotarla de un espacio donde se hagan patentes estos altos fines y este espacio sin lugar a dudas lo constituye el Museo del Palacio.

CUARTO.- Al dotar a la Universidad de la Mixteca de un espacio tan representativo para los oaxaqueños, se brinda la oportunidad de darle una mayor cercanía con los valores de la cultura universal, y nuestra juventud oaxaqueña tendrá en este sitio un lugar desde donde accederá al conocimiento y obtendrá información que coadyuvará a su formación integral.

QUINTO.- Que para formalizar el contrato de Comodato, es necesario contar con la autorización de la Honorable Legislatura del Estado, como lo establecen los artículos 59 fracción LX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Primero, Cuarto, Décimo Octavo y Cuadragésimo de la Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca, toda vez que el valor del inmueble de mérito excede el importe de los 6,300, salarios mínimos a que se refiere el precepto constitucional invocado, de acuerdo al avalúo emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien someter a esa Soberanía para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo de la entidad, otorgar en Comodato durante noventa y nueve años, a la Universidad Tecnológica de la Mixteca, el bien inmueble donde se encuentra el Museo del Palacio- Espacio de la Diversidad, que se ubica en el Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y continúe con los fines para los que está destinado, así como para la enseñanza, la investigación, la difusión de la cultura y la promoción del desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Titular del Poder Ejecutivo, se reserva el derecho de uso de las oficinas y recepción de lo que fue el despacho del Gobernador del

Estado, así como los patios de dicho inmueble, los cuales podrá utilizar en cualquier tiempo para la celebración de actos y eventos que él mismo determine.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Gobernador del Estado, que por conducto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, formalice el Contrato de Comodato correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- El Ejecutivo del Estado de Oaxaca, dará cuenta al Congreso del Estado de Oaxaca, del uso que se hiciere a la presente autorización.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ.
Rúbrica

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Acúsesse recibo y para su estudio y dictamen correspondiente, tórnese a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales y Turismo.

Se pasa al quinto punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO
POR LA CIUDADANA DIPUTADA
GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ,
POR EL QUE SE ANEXA INICIATIVA**

CON PROYECTO DE LEY, POR LA QUE SE CREA LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):

(Desde su curul)

Con todo respeto Presidente, esta práctica parlamentaria que hemos venido realizando de omitir las lecturas por economía parlamentaria, lo expusimos porque así es, no porque queramos contravenir la ley, pero se me hace hasta un tanto grosero que propongamos algo que irrumpa la práctica parlamentaria para que todos estemos escuchando los dictámenes y que quien lo proponga ni siquiera se encuentre en este Pleno.

Yo le pediría primero por preocupación, saber si le habrá ocurrido algún problema de salud a la compañera parlamentaria, y sino, pedirle que por respeto le puedan hacer una llamada para que escuche los dictámenes, no vaya a querer que al rato se los leamos otra vez.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Los dictámenes que continúan, se encuentran presentes los Diputados que hacen la propuesta, se va a leer el oficio y ellos pasaran a Tribuna a exponer lo conducente, por economía de tiempo.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 17 de junio del año 2009.

C. DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 50 fracción I en relación con el 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I, y 68, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; atentamente le solicito que se incluya en el orden del día de la sesión Ordinaria que el Honorable Congreso del Estado celebrará el día 18 de los corrientes, la iniciativa de Ley por la que se crea la Secretaría de Protección Civil del Estado de Oaxaca, iniciativa que presentaré en la precitada sesión.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortíz.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortíz (PRD):

Buenas tardes compañeros Diputados de la Mesa Directiva.

El tema que voy a tocar, creo que es un tema fundamental, creo que debe tener en este Gobierno y debe tener en esta Legislatura una importancia relevante, en virtud de que la protección de las y los oaxaqueños, creo que debe ser materia de política pública.

El 8 de junio de 1977, se adoptó en Ginebra el Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales.

El citado protocolo fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el día 21 de diciembre de 1982 y promulgado el día 22 de diciembre de 1983. A raíz de los sismos de 1985 se crea la Comisión Nacional de Reconstrucción, en el mes de abril del mismo año se expide el Decreto, Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, dando lugar a la creación de la Coordinación Nacional de Protección Civil, misma de la que dependerán más tarde la Dirección General de Protección Civil y el Centro Nacional de Prevención de Desastres.

En nuestro país, recientemente ha cobrado carta de naturalización la Protección Civil, la actual Ley General de Protección Civil, data apenas del año 2000, sin embargo, es necesario acelerar los procesos de la institucionalización de la Protección Civil.

Las tareas de la protección civil implican acciones en materia de servicios de alarma, evacuación, habilitación y organización de refugios, aplicación de medidas de oscurecimiento, salvamento,

servicios sanitarios, incluidos los de primeros auxilios y asistencia religiosa, lucha contra incendios, detección y señalamiento de zonas peligrosas, descontaminación y medidas similares de protección, prohibición de alojamiento y abastecimiento de urgencia, ayuda en caso de urgencia para el restablecimiento y el mantenimiento del orden en zonas damnificadas, medidas de urgencia para el restablecimiento de los servicios públicos indispensables, servicios funerarios de urgencia, asistencia para la preservación de los bienes esenciales para la supervivencia y actividades complementarias para la realización de cualquiera de las tareas mencionadas, incluyendo, desde luego, las de planificación y organización.

Es necesario que aceptemos a la protección civil como parte nodal de la agenda pública actual. Es urgente que revisemos los actuales ordenamientos, no podremos enfrentar los desafíos derivados del calentamiento global con su correlato de cambio climático, sino somos capaces de ponernos de acuerdo para instrumentar las reformas requeridas.

En nuestro sistema nacional y estatal de protección civil, tiene marcadas ineficiencias en los sistemas de alerta temprana, es lento y burocrático para ofrecer apoyos inmediatos, o para coadyuvar en la reparación de daños, es notoriamente equivoco para comunicar a cuáles, cuántos y en qué formas se resarcen los perjuicios y es burdo para operar los sistemas de recopilación y canalización de la solidaridad comunitaria por la discrecionalidad y la falta de transparencia con la que opera.

El actual sistema normativo en materia de protección civil padeció desde su

creación de múltiples debilidades, no contempló sanciones por incumplimiento de responsabilidades de los servidores públicos integrantes del Sistema Estatal por extralimitación en sus funciones, por discrecionalidad o por negligencia en su aplicación y omitió de manera explícita medidas o principios de discriminación positiva en favor de grupos y sectores vulnerables.

En síntesis, es urgente someter la ley vigente a una profunda revisión que subsane lagunas y opacidades, incorpore previsiones legales que en su momento se soslayaron o que se incluyeron sin la suficiente fuerza, y en general, es necesario dotar al Sistema Estatal de Protección Civil de mayor operatividad y funcionalidad. La iniciativa de ley que proponemos a esta Soberanía contiene los temas sustantivos, que en nuestra opinión deben formar parte de la reforma integral que en la materia Oaxaca requiere.

1.- La protección civil como una política de estado.

2.- La evolución de la actual Dirección General de Protección Civil a Secretaría con las atribuciones técnicas y operativas que le posibiliten integrar, coordinar y supervisar todo el sistema de protección civil en el Estado. Participar en el ordenamiento territorial y de los asentamientos humanos, en la planeación del desarrollo regional y urbano, en el establecimiento de medidas de protección del medio ambiente, en la emisión de dictámenes sobre la reubicación de los asentamientos humanos en zona de riesgo, en la formulación de opiniones técnicas de vulnerabilidad y riesgo de instalaciones sanitarias públicas y privadas existentes y futuras, y en la elaboración de

programas tendientes a la solución de los problemas ambientales.

3.- La reforma a la ley como marco para una política pública de largo plazo.

4.- El impulso a procesos de habilitación y certificación.

5.- La incorporación de un capítulo sobre vigilancia y sanciones que precise y delimite responsabilidades para los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil en sus diferentes niveles.

6.- La obligación con término para la confección y publicación del Reglamento de la Ley, así como de las principales normas técnicas y manuales respectivos, y;

8.- La vinculación de la protección civil con la educación. Las propuestas contenidas en la iniciativa de ley que proponemos requerirán crecientes recursos presupuestales, redefiniendo fuentes de financiamiento y considerando posibles fuentes alternas, entre las que podría estar la etiquetación de recursos.

Compañeras y compañeros legisladores, la iniciativa puntualiza los principios de la política de protección civil, privilegia la prevención, la participación social y el enfoque de género en el diseño e instrumentación de las respectivas políticas públicas.

En la iniciativa de ley desarrollamos la integración, objetivos y atribuciones de los sistemas estatal y municipal de protección civil, así como los instrumentos operativos y técnicos necesarios para que la protección civil rinda los resultados que la sociedad demanda. La creación de la Secretaría de

Protección Civil es un paso ineludible en la reforma integral del Sistema Estatal de Protección Civil, es el reconocimiento a un conjunto de asignaturas pendientes que cruzan por aceptar que la seguridad de la población y su patrimonio es una tarea gubernamental esencial.

La iniciativa de ley que en materia de protección civil proponemos es de avanzada, no le regatea su espacio prioritario a la protección de la población y su patrimonio.

En el PRD asumimos que la seguridad de la gente es fundamental, sin concesiones de ninguna especie, por lo tanto, pedimos a las fuerzas políticas representadas en este Congreso que elaboremos la reforma integral que los oaxaqueños reclaman. Reformemos para lograr el bienestar social, pero sobre todo, dejemos claro que en la futura ley, que es el Estado quien debe garantizar la seguridad de quienes vivimos en Oaxaca.

No pretendamos crear una figura que en lo futuro privatice la protección civil vendiendo sus servicios. No dejemos a la solidaridad nacional e internacional, pública o privada, que se haga cargo de lo que debe ser una responsabilidad del Estado.

No olvidemos que geográficamente nuestro estado es vulnerable a los embates de la naturaleza, y ello necesariamente pone en riesgo la vida de las y los ciudadanos.

Hace unos días, en una sesión anterior, el ciudadano Gobernador del Estado, envió a este Congreso también una iniciativa de ley en la materia, disentimos de lo que el Gobernador propone, el Gobernador propone que se cree un Instituto de la Protección Civil en el Estado,

básicamente lo propone por dos razones: primera, que se cree el Instituto para que pueda ser sujeto de donaciones nacionales e internacionales.

Me parece a mí que no debemos crear un Instituto en virtud de que la tarea de la seguridad de las y los oaxaqueños debe ser una tarea del Gobierno, una política pública y no dejar a la caridad internacional la misma. Es cuanto.

El Diputado Vicepresidente Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia; se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada, tórnese para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al sexto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, EN EL QUE PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY QUE CREA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA EL ESTÍMULO DEL EMPLEO EN OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 1 de julio del 2009.

Oficio 100/09.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado Local Ángel Benjamín Robles Montoya, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia, con fundamento en el artículo 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 24, fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito dirigir a su honorable persona la siguiente propuesta que su servidor expondrá en Tribuna.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE LEY QUE CREA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA EL ESTÍMULO DEL EMPLEO EN OAXACA.

Por lo antes expuesto solicito respetuosamente tener por presentada la integración de la presente propuesta en el orden del día.

Sin más por el momento agradezco su comprensión.

DIP. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES
MONTROYA
Rúbrica

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Efectivamente, desde hace varios días la Fracción Parlamentaria de Convergencia presentó al Presidente de la Mesa Directiva un documento que da cuenta de la presentación de la propuesta de una Iniciativa de Ley que crea el Programa de Emergencia para el Estímulo del Empleo en Oaxaca, tema que hemos abordado ya en algunos otros momentos pero que evidentemente el tema político distrajo un poco y creo que es el momento, no obstante que seguramente en algún momento se abordará este tema político, pero es importante reconocer la realidad que estamos viviendo en este momento.

La crisis económica que vive el país, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, ya se había anunciado con anticipación desde hace un buen tiempo, creo incluso que es válido afirmar que era un escenario previsible desde cualquier punto de vista, México está enfrentando en este 2009 una desaceleración económica sin precedente, y Oaxaca desafortunadamente lo resentirá en mayor medida debido a que particularmente este año existen menos recursos por el rubro de turismo, una disminución sensible en las remesas que los mexicanos envían a sus familias

oaxaqueñas, alzas de precios en los productos de la canasta básica y la espiral inflacionaria, también menor captación de apoyos vía excedentes nacionales por ventas de petróleo, en síntesis México enfrenta desempleo y subempleo generalizado por todo este contexto mundial, político, económico y social.

Pero por lo que respecta a nuestro Estado, las cifras de desempleo que reporta el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en su último censo, muestra que existe el doble de personas sin empleo comparada con la población activa total; debemos considerar por esto que el desempleo se está agravando al sumársele el bajo nivel educativo en contraste con la mayor exigencia recompetencias para ingresar al mercado de trabajo en un contexto de alta competitividad productiva, la marginalidad laboral desde nuestro punto de vista está concebida como un factor asociado a la pobreza, porque profundiza la exclusión social, especialmente en aquellos grupos con mayores desventajas culturales o por su condición de género, la población pobre con un bajo nivel de instrucción, secundaria incompleta o menos o que no asisten de plano a la escuela y con dificultades ocupacionales, se estima en este momento de alrededor de un millón y medio de personas.

De acuerdo con la encuesta nacional de ocupación y empleo elaborada por el INEGI, al cierre del trimestre del 2009, el desempleo en el Estado de Oaxaca alcanzaba ya 35 mil 880 personas, lo que significa que apenas en los primeros tres meses de este año, 4 mil 427 oaxaqueños pasaron a engrosar las filas del desempleo a un ritmo que es de verdad impresionante, 47 desempleados por día, 330 desempleados por semana, es decir,

mil 416 nuevos desempleados en Oaxaca en promedio por mes, al primer trimestre de este año; más grave aún pues adicionalmente al 31 de marzo de este 2009 la población sub-ocupada alcanzaba lamentablemente una cifra de 150 mil 331 personas, esto significa que en tan solo tres meses los sub-ocupados se incrementaron en 55 mil 328 oaxaqueños, a un ritmo que es escalofriante, 615 sub-empleados por día, 4 mil 256 por semana, 18 mil 331 por mes.

Al inicio de la actual administración existían, compañeras, compañeros Diputados 25 mil 602 oaxaqueños sin trabajo, después de cuatro años y cuatro meses de Gobierno la población desempleada se ha incrementado según datos oficiales en 10 mil 278 personas, esto en términos relativos significa un crecimiento de más de 40% dándose, y eso es lo preocupante, la mitad de ese incremento en apenas los primeros tres meses de este 2009.

En lo que corresponde a la sub-ocupación encontramos que al último día del 2008 la población sub-ocupada era de 95 mil 000 personas en números cerrados, lo cual representaba en ese momento una disminución de casi 3% con respecto al inicio de la administración actual, cuando la cifra en aquel momento era de 97 mil 706 oaxaqueños; sin embargo, al 31 de marzo de este 2009 la población sub-ocupada alcanzaba ya la lamentable cifra de 150 mil 331 personas, es decir, en tan solo tres meses los sub-ocupados se incrementaron en 55 mil 328 individuos, lo que representa un incremento de más de 53% del inicio de la administración a este momento.

Para ilustrar más a mis compañeras y compañeros de esta Legislatura, como complemento a la estadística aquí citada

el INEGI reporta que de enero a marzo del presente año, 12 mil 948 oaxaqueños perdieron su empleo, mismos que perdieron su empleo o se sumaron al sub-empleo, adicionalmente en este mismo periodo lamentablemente más de 2 mil 500 personas abandonaron o perdieron su propio negocio.

Es por esta razón que la Fracción Parlamentaria de Convergencia, volviendo a reiterar desde esta máxima Tribuna del Estado, la imperiosa necesidad de que busquemos la forma de aportar lo que nos corresponde desde el ámbito legislativo, es decir, crear una propuesta destinada a mejorar la vida de los oaxaqueños, pero sobretodo de aquellos que han encontrado dificultades al momento de emplearse, es que estamos presentando lo que nosotros llamamos esta Ley para impulsar un Programa de Emergencia para el Estímulo del Empleo en el Estado de Oaxaca.

Para nosotros esto significa una alternativa económica, social y política para un importante sector de la población oaxaqueña, que dispone desde nuestro punto de vista de pocos programas de apoyo, pues nos estamos refiriendo a que nuestra intención es apoyar a jóvenes y a personas mayores de 40 años que no solamente en Oaxaca sino en todo el país enfrentan severas dificultades para lograr conseguir un empleo.

Para abatir compañeras, compañeros Diputados, para abatir la marginación y la falta de empleo en los oaxaqueños, es imprescindible contar con la voluntad del gobierno estatal, para que en coordinación con distintas dependencias en materia laboral, en materia económica, puedan adoptar un programa que

garantice la inserción de oaxaqueños a empleos formales.

Convergencia plantea que la decisión de intervenir en esta problemática al presentar el siguiente proyecto de ley, lo que buscamos es garantizar la inserción de jóvenes en el sector laboral sustentado en dos prioridades:

Primero, el imperativo social de implementar de forma inmediata acciones concretas y con impacto en el corto plazo, para integrar un amplio sector de la población que está enfrentando como lo he dicho ya, graves problemas de marginalidad laboral y de pobreza extrema; y en segundo lugar, abrir sin cortapisa alguna los espacios de participación social para que sean los propios ciudadanos oaxaqueños quienes definan sus programas y acciones políticas a emprender, para alcanzar estos propósitos la iniciativa que presentamos plantea indispensable llevar a cabo una serie de tareas, por ejemplo, diseñar un programa de acción inmediata, focalizar acciones a nivel territorial, establecer un proyecto de organización y capacitación, y por último, poner en marcha pequeños proyectos productivos que tengan alto impacto en el empleo.

Compañeras y compañeros Legisladores, en este orden de ideas el Grupo Parlamentario de Convergencia, manifiesta que a la par de la generación de nuevos empleos, el Gobierno del Estado debe reducir o eliminar impuestos, debe recortar el gasto corriente gubernamental para canalizar esos recursos a un programa emergente de empleo, para canalizar esos recursos a un programa de capacitación para el trabajo, para canalizar esos recursos a apoyos alimentarios que tanta falta hacen

en muchas de las miles de localidades que tenemos en Oaxaca, y que hoy enfrentan problemas, porque como ya lo he dicho, hasta están dejando de recibir remesas de sus familiares que viven y trabajan en los Estados Unidos. Convergencia considera impostergable que en nuestro Estado se fomente la creación de empleos, sobre todo en estos tiempos de crisis económica, tomando en cuenta que es una obligación consagrada en la Constitución General, que en su artículo 123 manifiesta que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, al efecto dice nuestra Carta Magna, se promoverá la creación de empleos y la organización social de trabajo conforme a la ley.

Tienen en sus manos compañeras, compañeros Diputados, una ley que no es muy extensa, no se necesita ser extensa, lo que estamos planteando es reducciones en recortes presupuestales para poder tener una cantidad que nos permita crear empleos, que le permita crear al gobierno crear empleos para jóvenes y para personas mayores de cuarenta años que en estos momentos tienen severas dificultades para encontrarlo.

Espero que el Pleno considere importante estudiar a fondo esta iniciativa, que se remita a las comisiones respetivas, que ahí se estudie con mayor detalle y en su momento se pueda presentar al Pleno para su aprobación. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se turna a la Comisión Permanente de

Administración de Justicia, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado, tórnese para su estudio y Dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al séptimo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA, EN EL QUE PRESENTA PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE ESPECIFIQUE LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA DEPURACIÓN DEL PADRÓN DEL PROCAMPO.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 8 de julio de 2009.

LICENCIADO FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ. DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA POR EL MES DE JULIO.

Por este conducto le hago llegar un punto de acuerdo para solicitar al ciudadano Alberto Cárdenas Jiménez, Secretario de

Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal, para que se especifiquen los criterios que se aplican para la depuración del Padrón de PROCAMPO, suscrita por su servidora a efecto de que sea considerada dentro del orden del día para la próxima sesión ordinaria del próximo jueves 9 del mes del año en curso.

A T E N T A M E N T E

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
Rúbrica

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada María Teresa Marín Sánchez.

La Diputada María Teresa Marín Sánchez (PRI):

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, buenas tardes.

A solicitud de la compañera Diputada Isabel Carmelina Cruz Silva, me voy a permitir leerles el punto de acuerdo que presenta ante esta soberanía. Como todos nosotros sabemos, uno de los programas que es más sensible a la población rural es el PROCAMPO.

Desde su inicio y hasta la fecha se ha ido perfeccionando y prueba de su éxito es que aún se conserva y se ha intentado perfeccionar. Me preocupa sobremanera las condiciones críticas en que actualmente se vive en el campo mexicano, y en Oaxaca aún más; por eso al hacer uso de esta Tribuna para hablar

sobre este asunto sobre el cual considero debe haber coincidencias independientemente de los partidos políticos que estén representados en este Poder Legislativo, me permito formular las siguientes:

REFLEXIONES

He seguido con atención las declaraciones que el Ciudadano Alberto Cárdenas Jiménez, Secretario de Agricultura, ha hecho a los medios de comunicación durante sus últimas giras de trabajo, que más bien son de proselitismo político por las diferentes entidades de nuestro país y con gran pesar noto las graves contradicciones que en política agraria caracterizan al Gobierno Federal.

El 9 de abril, según notas periodísticas que dan cuenta de la gira del Secretario de Agricultura, dijo en Jalisco que los 2.7 millones de productores que son beneficiarios del PROCAMPO, lo seguirán recibiendo, tal como ha ocurrido desde hace 15 años.

Según cita textual de la declaración del funcionario dijo que “solo había dos opciones: mantenerlo como estaba o mejorarlo.

La instrucción del Presidente Felipe Calderón fue que continuara hasta el 2012, pero mejorado”. “Por ello, los pequeños productores de menos de cinco hectáreas cuyas siembras se realizan en el ciclo agrícola Primavera-Verano 2009, recibirán más recursos económicos y se les entregarán antes de que empiecen a sembrar”.

Por ello me permito puntualizar que esto ha sido una demanda que permanentemente hemos formulado los

legisladores del Partido Revolucionario Institucional.

Escuetamente, en esta gira de trabajo, el Ciudadano Secretario anunció la puesta en marcha de un programa de actualización y depuración del PROCAMPO, mismo que dijo, se hará con base en los resultados del Octavo Censo Agropecuario que realizó el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Por ello el 16 de abril de este mismo año, el Diario Nacional "EXCELSIOR", publicó una nota cuyo título menciona "DEPURARÁN EL PADRÓN DE PROCAMPO", en un despacho enviado por la Agencia "NOTIMEX", que se manejó como nota periodística, se retomaron declaraciones del Secretario Cárdenas en las que anuncia la digitalización de cuatro millones de predios y revisión de montos entregados a los productores a fin de hacer la depuración del padrón.

Considero pues que hace falta mayor claridad en las pretensiones de la dependencia federal. Es imprescindible que se clarifique cuáles serán los criterios para depurar el padrón y cual será el impacto en entidades como Oaxaca, donde hay un número importantísimo de beneficiarios.

Mi partido, el Revolucionario Institucional, iniciador de este programa de atención a los productores del campo mediante un apoyo económico que incentive su actividad, ha hecho diferentes propuestas, en distintos momentos, para tratar de perfeccionarlo y que realmente sirva de apoyo a los productores.

Sabemos que la situación del campo es crítica, que la crisis en las ciudades se acentúa cuando los alimentos que produce la tierra encarecen y que las condiciones de nuestros agricultores no son las óptimas, por eso el incremento de emigración y por eso el éxodo hacia las grandes ciudades, con el consecuente problema del desempleo, la demanda de mayores servicios y un sin fin de conflictos que se generan.

Pido pues, con base en estos datos únicamente conocidos por los medios de información, que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), especifique cuáles serán los criterios para depuración del padrón de PROCAMPO.

La estimación de cuántos productores en Oaxaca serán desincorporados y cuales serán los parámetros para determinar si deben o no continuar recibiendo este recurso y se haga un exhorto respetuoso a quien corresponda, para que proceso de depuración se realice sin que medie alguna presión partidista o política, aún cuando han dicho que esto iniciará con posterioridad a las elecciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado respetuosamente, me permito proponer a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento exhorto al Ciudadano ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Poder Ejecutivo Federal, para que en el desarrollo del programa de actualización y depuración

del Padrón de PROCAMPO, se observe lo siguiente:

- 1.- Que especifique cuáles serán los criterios para la depuración del padrón de PROCAMPO.
- 2.- La estimación de cuántos productores en Oaxaca serán desincorporados y cuáles serán los parámetros para determinar si deben o no continuar recibiendo este recurso, y
- 3.- Que el proceso de depuración se de sin que medie alguna presión partidista o política y el programa se inicie con posterioridad a las elecciones del 5 de julio del 2009.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Remítase al Ciudadano ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Poder Ejecutivo Federal para su conocimiento y efectos legales.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ"

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

Con el permiso de las señoras Diputadas y los señores Diputados.

La Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, considera irrelevante la propuesta presentada por la Diputada Isabel Carmelina Cruz Silva, leída aquí por la Diputada María Teresa Marín y sobre todo y siendo muy concreto, el Punto de Acuerdo que plantea la Diputada Cruz Silva, pues habla de un exhorto, pero no por sintaxis, no se entiende si este exhorto es una solicitud de información al Secretario de Agricultura, a Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca, o es una solicitud de que incorpore, como dice aquí, para que en el Programa de Actualización y Depuración del PROCAMPO, se observen determinados criterios, es confuso este punto de acuerdo, y dice que especifique cuáles serán los criterios para la depuración del Programa PROCAMPO.

Bueno pues creo que hay una clara ignorancia de cómo funciona el programa, porque el programa si bien es cierto, tiene una serie de normativas, y no existe ninguna revisión en este momento de los padrones de beneficiarios del PROCAMPO, salvo las que se encuentran en el Procedimiento General Operativo normalmente, esto es, que quien no siembra no recibe PROCAMPO.

Por otro lado, también aquí plantea en el número 2, la estimación de cuántos productores serán desincorporados y cuáles serán los parámetros para determinar si deben o no continuar recibiendo estos recursos, ya la Secretaría de Agricultura o la SAGARPA, para ser breves, ha señalado que el criterio para desincorporar un productor que recibe estos beneficios, es porque no está sembrando lo que ha mencionado

con anterioridad, y pues quien miente no debe de recibir ningún apoyo y que este criterio será en base a lo que ha arrojado el Censo Nacional Agropecuario que acaba de realizar el INEGI; con esto, simple y sencillamente es lo que dice INEGI que no se ha sembrado pues es lo que se dejará de pagar y lo que dice INEGI que si se ha sembrado, podrán ser sujetos esos productores que no están recibiendo el beneficio en este momento, de serlo.

Y por último, en el punto tres pide que este proceso de depuración se dé sin que medie ninguna presión partidista o política, y se inicie con posterioridad a las elecciones del 5 de julio del 2009, lo cual pues ya no tiene razón de ser, porque pues estamos en fecha posterior, y solicitar esto pues sabemos que se nos contestarían pues que no se hizo esa depuración con anterioridad al 5 de julio ya pasado.

Es por lo que consideramos irrelevante este Punto de Acuerdo y pedimos sea desechado.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):

(Desde su curul)

Cuando queremos hacer oídos sordos pues se nos facilita, pero hay razones adicionales que yo quiero exponer, no se encuentra la compañera Diputada, pero no precisamente en el programa de Procampo, pero como un antecedente, en diferentes lugares el Gobierno Federal, como una estrategia de su Partido, el

Partido que los llevó al gobierno, han estado condicionando, cuestionando, depurando, amenazando a beneficiarios de los programas federales para que no participen, en algunos casos nos han dicho que en las contiendas electorales, en los mítines y en algunos casos en donde han sido más directos, con el PRI; y pongo el caso o el ejemplo de la difusión que hacen ellos al programa de Oportunidades, en Cosolapa todavía está una manta que dice ahí "360 mil familias beneficiadas con el Programa de Oportunidades, producto de un gobierno responsable, acción responsable" y luego además en las comunidades, señalo, en Almolonga tenemos una denuncia establecida, en donde la encargada del programa que llega en su camioneta con programa de SEDESOL, con el logotipo de SEDESOL, donde le piden a la gente que no salgan a los eventos políticos.

Puse este ejemplo y hablo de esos temas porque entiendo que los criterios a los que se refiere la Diputada Carmelina, es si en ese proceso de depuración y/o integración de los nuevos productores que si estén sembrando, el Gobierno del Estado va a tener forma de conocer previamente, verificar, o habrá algún método que permita a alguien que se diga que está fuera del programa, defenderse si es que si estuviera, son los criterios a los que se alude esta propuesta, es un muy claro, digo, que el INEGI haga un análisis de esa naturaleza, no quisiera yo desprestigiar a esa institución, pero pues es evidente quienes los nombran, son ellos, y pudiéramos tener dudas o pudieran darse casos como este acto de corrupción que están cometiendo integrarse del Gobierno Federal del Programa Oportunidades, tratando de inducir el voto o coactando la participación política a gente identificada con el PRI, que no vaya a suceder esto en

el programa de depuración de Procampo o de incremento; le quiero poner un ejemplo, yo soy productor de maíz y mi hermano junto con un servidor sembramos once hectáreas de maíz hace tres años, de tres años a la fecha y no estamos en la padrón, no estoy abogando por mi caso, pero pongo un ejemplo claro, lo pueden revisar y yo creo que debe haber un método, una claridad, un criterio, para saber cómo puedo yo defenderme o si el Gobierno del Estado va a tener conocimiento de cuándo y a quién van a depurar y de verificar si de alguna u otra forma se está realizando algo con apego a la ley o si sucedan actos de corrupción como los que hemos visto en el Programa de Oportunidades. Es cuanto.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Por alusiones personales, se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):
(Desde su curul)

Sí, por alusiones, no personales por cierto. Yo quisiera decirle a los Diputados que si hay razones adicionales se debieron haber considerado, o sea, insertando los considerandos de este Punto de Acuerdo que se presenta, por cierto no nos dijo ninguna otra razón adicional el Diputado.

Dice que hay oído sordos, ¡no señor Diputado, no hay oídos sordos!, no hay tal situación en mi respuesta o en el planteamiento que hicimos.

Usted dice que se ha amenazado y se amenazó a los electores con quitar

programas o con algunas acciones, yo le puedo señalar que de verás se necesita una cara muy dura, mucho cinismo, hablar de amenazas a los electores, cuando es una practica común, común desde su Partido y no es solamente contra los electores, contra las autoridades municipales en funciones en esos momentos; y yo doy testimonio de amenazas de autoridades de su Partido a una autoridad que en su momento estaba en funciones y era de otro Partido que se llama Alfredo Ahuja Pérez, doy testimonio de esa amenaza.

Es innegable que cuando les conviene, INEGI es independiente y cuando les conviene INEGI es parte del Gobierno Federal y parte de Acción Nacional, INEGI es un organismo que ha aprobado de manera reiterada con sus números, con las cifras de las investigaciones de los estudios, de las encuestas, de los censos que práctica de mucha naturaleza, que pues es un organismo de mucha seriedad, reconocido internacionalmente; y en ese sentido pues yo si quiero señalar que a través, insisto, de la reglas de operación del programa se conoce cómo puede incorporarse un productor y cuáles son los elementos que lo pueden sacar del padrón de Procampo.

Si algún productor sintiera vulnerados sus derechos ahí están las reglas de operación y hasta este momento las reglas de operación del programa Procampo no han sido modificadas, la modificación, o sea, el requisito más reciente fue cuando en el 2005 se incorporó la CURP, la Clave Única del Registro de Población, esa es la única modificación que ha existido en este programa y hasta este momento a pesar de que cuando se diseñó este programa, la vigencia de él era al termino del 2008, estamos en 2009; sin embargo sigue

operando el programa y sigue operando en los mismo términos.

Y lo señalado por el Secretario de Agricultura y Ganadería, Alberto Cárdenas, es clarísimo, se hará una depuración conforme a lo que arroje el INEGI, insisto, si hay predios que han dejado de trabajarse dejaran de recibir el programa y esto dará oportunidad a otros productores que no están recibiendo el beneficio pero que si están sembrando productos lícitos, de incorporarse al programa.

Es claro y vuelvo a lo mismo, aquí en el Punto de Acuerdo que se platea es confuso, habla de un proceso que ya pasó, habla que se exhorte a que esta depuración se realice con posterioridad a ese proceso electoral, y bueno, pues no hubo ninguna actualización anterior, por lo tanto queda sin materia esta propuesta. Eso es todo lo que estamos señalando. Gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):

(Desde su curul)

Solamente que no es una falta de credibilidad la Institución, ni de confianza, es que con los hechos no hay credibilidad en su partido que gobierna, por eso estamos haciendo un posicionamiento, que una vez que ya tachó de ignorante a la Diputada Carmelina, pues tampoco puedo tacharlo a él de metiche, porque no se está pidiendo que sea él quien conteste cuáles son las reglas de operación o cuáles son

los criterios que se van a aplicar; está la Diputada en todo su derecho solicitando al titular de la dependencia qué le informe los criterios generales y creo que no es algo que este fuera de lugar. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Sánchez Cruz.

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

(Desde su curul)

Muchas gracias Presidente, amigas Diputadas, amigos Diputados.

Tocar el tema de Procampo es sinónimo de profundizar, de conocer cómo opera en el campo, y yo no debo omitir que este programa es muy noble, porque fue creado precisamente hace muchos años, que por cierto gobernaba el PRI, pero lamentablemente se ha caído en vicios y nadie me puede negar que hoy en día de los recursos que se le destinan a ese programa y que se les entregan a los campesinos, más recursos llegan a las tiendas que venden cerveza o el aguardiente o el mezcal a recursos que llegan para tecnificarlos o para implementar la producción del campo, eso nadie me lo puede refutar, porque hasta los mismos funcionarios de la SAGARPA también participan de esa cerveza, y si quieren pruebas las pongo.

Por eso yo creo que lo que está solicitando la Diputada Carmelina Cruz Silva, es sano, qué nos clarifiquen cuáles son los criterios y por supuesto en pro a que se depuren las reglas de operación, para que de esta manera se le dé el seguimiento de los recursos que

escasamente se están entregando al campo y que tienen que sacar producción alimenticia para todos los mexicanos, en particular para los oaxaqueños, y que por cierto llegan fuera de tiempo, porque para comprar el fertilizante, para comprar las herramientas necesarias con ese recurso, que no alcanza tampoco, ya está llegando cuando la milpa está en elote, ¿por qué lo digo? Lo comento porque afortunadamente soy de campo, soy hijo de campesinos y sí conozco de campo, por eso lo digo.

Por ello yo avalo a que si se le dé entrada a esta propuesta de la Diputada Carmelina Cruz Silva, para que entremos a tocar el tema de esto y otros programas más del campo y se quiten esos vicios.

Hace un rato por cierto platicábamos con el Diputado Presidente de la Comisión Agropecuaria y Forestal, el Diputado del PRD, Félix Serrano, y nos hacíamos los comentarios que era urgente y para ello nos estamos convocando el próximo miércoles para hacer un análisis de la problemática del campo, porque si es cierto, yo felicito a todos los actores, incluidos los Diputados y Diputadas que nos preocupamos también por otros programas, pero decían en alguna ocasión, también tenemos que dar en el estomago primero para poder pensar, y el campo si bien es cierto es rico, nuestro Estado de Oaxaca es muy rico con todas las ramas de producción, aún no le hemos metido recursos para poder sacarle provecho y sacar a nuestros hijos, a nuestras familias de ese atolladero, yo no diría marginación, esa palabra está muerta para mí, nadie está marginado, sino si existe pobreza y deseos de salir adelante en torno a su campo de trabajo, que es en muchas ocasiones en el medio rural.

Señor Presidente, entonces estos antecedentes que podría profundizarme en el Procampo, que lamentablemente tiene vicios y no hay que esconderlos, hay que entrarle sin politizarlos, creo que es correcto y justo lo que está solicitando la Diputada Carmelina Cruz Silva.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Por alusiones, se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

(Desde su curul)

Yo solamente quisiera decirle al Diputado, a los Diputados que utilizan expresiones como "metiche", pues que estoy interviniendo para hacer y precisar sobre un Punto de Acuerdo que se nos presenta y que tiene inconsistencias, inconsistencias desde sus consideraciones y desde el planteamiento, que es ambiguo y que es desfasado, eso es una cuestión que estoy haciendo con precisión, anunciando.

No crean que me van o que me ofenden aquellos que dicen que ellos si conocen porque son hijos de campesinos, etcétera, etcétera, ¡es un discurso demagogo!, esa es la realidad.

Conozco del Procampo, cuando fui Presidente Municipal de Tuxtepec, fue el primer Municipio del Estado de Oaxaca que instrumentó la capitalización del Procampo, porque entendimos la importancia de un programa como éste y de la modalidad de capitalización del Procampo; y les puedo señalar después cuando gusten, todas las otras cuestiones que en materia de campo, sin ser competencia aún en ese entonces de los

Ayuntamientos, se pueden instrumentar e instrumentamos en su momento en Tuxtepec.

Yo insisto en que el Punto de Acuerdo no tiene un contenido lógico y no tiene un punto que deba de ser discutido y votado con claridad como lo señala nuestra ley. Es cuanto, gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Por alusiones, se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Sánchez Cruz.

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz (PRI):
(Desde su curul)

A mí no me apena ni me avergüenza que soy hijo de campesinos, ¡con orgullo lo digo!, mi sangre lleva eso, por eso no lo hice para ofender a mi compañero a quien yo aprecio mucho, pero si, sí sé de lo que se vive en el campo y por supuesto que no le tema, sin pasión, sin ideología política entremos a revisar el Procampo y otros más.

Por ello decía al principio, hay esos vicios porque se han vivido y lamentablemente a lo mejor Tuxtepec es parte de un espacio de nuestro Estado de Oaxaca, pero ojalá que pudieran recorrer por otros lados, van a ver cuáles vicios existen y por supuesto si hay que corregir errores hay que corregirlos en bien de todos los oaxaqueños.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Félix Antonio Serrano Toledo.

El Diputado Félix Antonio Serrano Toledo (PRD):
(Desde su curul)

Compañeras y compañeros.

Efectivamente el asunto del Procampo ha tenido una serie de modificaciones desde año 2002 y la última modificación apareciera en el Periódico Oficial el lunes 31 de diciembre del 2007. ¿Pero qué es lo que está planteando ahorita el Secretario?

En una declaración pública ante un medio, el Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Alberto Cárdenas Jiménez, adelantó que en los próximos meses se hará una depuración del programa Procampo, que eliminara al apoyo productores cuya superficie ya no se cultiva; entonces es un asunto específico que plantea cuál va a ser el camino para modificar y para separar aquellos que ya no tienen producción agrícola en sus parcelas o se dedican a otro tipo de actividad productiva.

El esquema Procampo termina este año, porque es el ciclo que fue plateado, por lo que se tienen que diseñar nuevas reglas y esto tendrá que hacerse sin lesionar la actividad agrícola del país.

Aún más, hay otra declaración del Secretario, en donde plantea que desde su puesta en marcha en 1993, Procampo había sido intocable a pesar de que muchas tierras ya habían cambiado de vocación y eran utilizadas para actividades no agropecuarias y seguían recibiendo ese respaldo económico; efectivamente el asunto no va a ser nada más para Oaxaca, sino para todo el país, la cuestión de actualizar las nuevas reglas de operación de Procampo.

Y también nos plantea el Secretario que será en el segundo semestre de este año donde salgan las nuevas reglas de operación.

Yo creo compañeras y compañeros que es un poco tarde, pero no es imposible pedir que estas reglas se establezcan precisamente en este segundo semestre, porque de esa forma tenemos que dar certidumbre a los productores, a los nuevos productores que se están incorporando al cultivo, a la siembra de productos básicos.

El Presidente Calderón el día de ayer plantea que los países pobres tienen crisis alimentaria, ayer él lo acaba de plantear, y que parte de un programa estratégico es buscar esos recursos del Procampo, el recurso de Procampo no nada más es para fertilizantes y ese tipo de actividades, ahorita lo ocupan para la compra de semilla, o sea, adelantan la cuestión del dinero para la compra de semilla, de insumos; yo creo que aquí existe en el Estado una descoordinación entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal para darle certidumbre a los productores oaxaqueños.

Efectivamente, el compañero Amaro dice, bueno yo siembro y mi vecino ya no siembra, pero recibe Procampo, entonces yo creo que si le debemos dar certidumbre a los verdaderos productores. Y yo creo también que esta información no nada más se debe revertir en la información que dé INEGI, porque el INEGI también maneja margen de error en la cuestión estadística, yo fui trabajador de INEGI en el último censo agropecuario en el 91, y este es el segundo censo después de aquí en el 2008.

Entonces compañeras y compañeros pedirle información a SAGARPA de cómo va a quedar el asunto en el Estado, sino no hay ahorita actualmente esta cuestión de actualización del Procampo, sí todos los productores están en su derecho a exigir esa información, pero yo creo que de fondo como en los demás programas que existen actualmente, desde la aplicación de recursos de Alianza para el Campo, no existe una coordinación entre el Gobierno Federal y Gobierno Estatal, ni para la ejecución de los recursos, ni para la supervisión de estos recursos ya aplicados; hasta la fecha habría que ver los proyectos de Alianza para el Campo que no se han ejecutado, algunos no se han ejecutado por cuestiones que ya están erradicados los recursos y otros también porque los visitantes de SAGARPA no han ido a hacer los recorridos correspondientes.

Entonces compañeras y compañeros, yo quisiera dar certidumbre y que sea la Comisión donde todos estamos representados, está representado el PAN, está representado el Partido Revolucionario Institucional, está representado el PRD, que discutamos la propuesta de la compañera Diputada Carmelina y demos una propuesta conjunta para darle certidumbre a todos. Esa es la propuesta.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se tienen dos propuestas, la que solicita la Diputada Carmelina, y la que hace el Diputado Alfredo Ahuja, por lo que en los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se turna a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera, se

solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada, tórnese para su estudio y Dictamen correspondiente a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera.

Se pasa al octavo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ, EN EL QUE PRESENTA PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS TRANSITORIOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ELABORE Y ORDENE LA PUBLICACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO PROCEDA A LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

San Raymundo Jalpan, centro Oaxaca a 24 de junio del año 2009.

C. DIPUTADO ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los Artículos 50 Fracción I, en relación con el 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 Fracción I y 68 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, respetuosamente le solicito que se incluya en el orden del día correspondiente a la sesión ordinaria del Honorable Congreso del Estado que se celebrará el 25 de los corrientes, el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en cumplimiento de los transitorios segundo y tercero de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, elabore y ordene la publicación de la reglamentación correspondiente, así como proceda a la instalación del Consejo Estatal para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, punto de acuerdo que presentare en la precitada sesión.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
Rúbrica

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva. Hace algunos meses esta Soberanía aprobó la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, y se estableció en sus transitorios que el Ejecutivo Estatal tenía que emitir la reglamentación correspondiente, situación que ha transcurrido con exceso y a la fecha no tenemos la reglamentación; por ello el PRD por mi conducto, estamos solicitando al Titular del Poder Ejecutivo, para que en cumplimiento de los transitorios Segundo y Tercero de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, elabore y ordene la publicación de la reglamentación correspondiente, así como proceda a la Instalación del Consejo Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, con base en las CONSIDERACIONES siguientes:

PRIMERA.- Con fecha 26 de febrero del año 2009, el Pleno de esta Soberanía aprobó la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, y el mismo día 26 del mes y año precitados, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, el titular del Poder Ejecutivo Estatal promulgó la misma, publicándose en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del

Estado hasta el día 23 de marzo del día en curso. La Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, en nuestra opinión, es apenas uno de los primeros pasos necesarios para desterrar la violencia contra las mujeres; sin embargo, el proceso es sinuoso porque a pesar de que esta Soberanía dispuso los términos para el cumplimiento de diversas acciones para la vigencia plena de la precitada ley, la verdad es que al día de hoy, estas no se han cumplido por parte de quien por mandato legal las debe atender.

En forma reiterada he señalado que la sociedad reclama que la reforma a las instituciones no sea meramente cosmética, sino que las reformas posibiliten cambios sustantivos en el quehacer público, y ello innegablemente pasa por un régimen que se sujete a la ley.

SEGUNDA.- El artículo 39 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, previene con precisión quiénes integran el Consejo Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género y, entre sus integrantes, mayoritariamente formarán parte de ese órgano de planeación y coordinación las entidades de la administración pública centralizada; es decir, en la ley está garantizada la preeminencia del titular del Poder Ejecutivo en atinencia con el artículo 15 de la Ley Orgánica del mismo, razón lógica por la que en su segundo transitorio de la Ley, se le mandata al Ejecutivo Estatal a emitir el Reglamento correspondiente en un término de 60 días a partir de la entrada en vigor de la misma.

Sin embargo, a partir de la publicación de la citada ley han transcurrido más de 92 días, y hasta el día de hoy el titular del Poder Ejecutivo Estatal ha sido omiso de la responsabilidad legal que tiene de elaborar y publicar las normas reglamentarias que regulan la vigencia de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, y ello no constituye en forma alguna una omisión menor, porque entonces los fines perseguidos con la misma difícilmente se alcanzarán.

No hay que olvidar que la ley que esta Soberanía aprobó tiene como objetivos centrales la formulación y adopción de políticas públicas que erradiquen y sancionen la violencia de género y la formulación e instrumentación de tales políticas no debe admitir más demora.

TERCERA.- El Tercer Artículo Transitorio de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, previene que el Consejo Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género, debió instalarse dentro del plazo de 90 días posteriores a la entrada en vigor de la precitada ley, sin embargo, hasta el día de hoy han transcurrido más de 90 días y la verdad es que ese órgano del Sistema de Planeación y Coordinación de las acciones tendientes a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres no se ha instalado, es decir, el titular del Poder Ejecutivo no está cumpliendo con el mandato legal que le conferimos, en términos de las previsiones legales contenidas en los artículos 43 y 45 fracción IV de la precitada ley, en relación con el transitorio tercero de la misma.

Compañeras y compañeros legisladores, la discrecionalidad generalmente conlleva al abuso de autoridad, con la consecuente lesión a las garantías de la gente, amén de que los fines planteados en la ley no se cumplan, por ello, es de fundamental importancia que esta Soberanía solicite al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que inmediatamente elabore y emita las normas reglamentarias necesarias para el cumplimiento de las fines de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, así como que proceda ya a la instalación del Consejo Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las mujeres.

Si no lo hacemos así y seguimos siendo complacientes con su actuación, entonces seremos cómplices de la omisión, seremos cómplices por omisión de las omisiones del Titular del Ejecutivo estatal.

Por lo antes expuesto y debidamente fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso de Oaxaca, solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que proceda en términos de los artículos segundo y tercero transitorios de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género del Estado de Oaxaca, a que publique la reglamentación correspondiente, así como la instalación del Consejo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia de género contra las mujeres.

Es cuanto.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Compañeras y compañeros Diputados.

En mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad y Género, considero procedente lo que solicita la compañera Guadalupe Rodríguez Ortiz.

Pero más que procedente lo entiendo como obvio, estamos solicitando el cumplimiento de una ley que aprobamos aquí mismo en este Recinto Parlamentario desde hace varios meses, y recuerdo también que el mismo 26 de febrero en que se aprobó esta ley, se discutió sobre la reglamentación y estuvimos de acuerdo a posteriori, de que no podríamos aplicar la ley si carecía de reglamento.

De allí que se señalaron términos, tiempos, para que el Gobernador cumpliera con la emisión del Reglamento, fueron 60 días, e igualmente para la instalación del Concejo, allí concedimos 30 días más y consideramos en una palabra que con todo esto en 90 días estaría ya aplicándose esta ley tan necesaria, esta ley tan urgente. Pero exhortar al Titular del Poder Ejecutivo para que cumpla lo que tiene obligación de hacer, pues a lo mejor lastima la epidermis de algunos Diputados, que en casos análogos han pedido la sustitución

de la palabra "exhortar" que es un término, una palabra parlamentaria, por la de "solicitar, suplicar, pedir".

Yo creo que el término no es exhortar a que dé cumplimiento a esto, sino terminante y llanamente exigir el cumplimiento de los puntos transitorios de la ley a la que me estoy refiriendo. Por otra parte, no solamente es procedente, no solamente resulta obvio que dé cumplimiento el Gobernador del Estado a un ordenamiento emanado por este Congreso, sino que tiene otra característica mayor, es urgente, es urgente contar ya con esta ley y poner a trabajar al Concejo y empezar a brindarle a todas y cada una de las mujeres de Oaxaca, el resguardo, la protección a que tienen derecho, el tratamiento de la violencia.

Y quisiera yo repetir, porque puede ser un caso parecido, por analogía, que en las giras recientes que nosotros hicimos precisamente con motivo de las elecciones y más las que hizo el Gobernador del Estado, inaugurando obras, que aplicando lo que dice Carmelina Cruz Silva, más bien fueron de proselitismo político para su partido, pudo él darse cuenta, observar que en todos lados hay violencia, a mí me tocó estar en la Sierra Sur, y si hablamos de Zenzontepec, si hablamos de Elotepec, si hablamos de Minas, de cualquier lugar, las mujeres sufren violencia no solamente física, también psicológica, institucional, laboral; y las mujeres, aquí quiero rectificar lo que dijo alguien, que no hay marginamiento, están completamente marginadas, pareciera que hay desprecio por las mujeres oaxaqueñas.

Y esto de la urgencia lo quiero robustecer también, porque en lo que va del año, simplemente, ya no quiero remontarme

al 2003, no, ni al 2006, quiero hablar del transcurso de este año.

La violencia se ha recrudecido al grado de que muchas, más de 35 mujeres han sido cruelmente asesinadas, llegando a lo más sádico, al desmembramiento de las mujeres, a la mutilación de sus miembros y todo esto que debimos haberlo apreciado y saberlo todos, me hace agregar a la propuesta de la compañera, que el tratamiento que se dé a la misma, con fundamento en el artículo 55 de la Constitución del Estado, sea con dispensa de trámites, que sea de urgente y obvia resolución, porque pedir el cumplimiento de una ley no tiene mayores dificultades; y en lo demás, instalar un Concejo para que las mujeres sean, repito, tratadas como tales, resguardados sus derechos, es un caso de urgente resolución. Así es señor Secretario, señor Presidente, que se tome en consideración que yo agrego que se trate la propuesta como de urgente y obvia resolución. Es cuanto, muchas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En virtud de lo solicitado por la ciudadana Diputada Perla Marisela, se somete a consideración de la Asamblea se trate este asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, con dispensa de todos los trámites de conformidad con lo que establecen los artículos 55 de la Constitución Local y 75 del Reglamento Interior del Congreso, y únicamente se someta a votación el proyecto de Acuerdo correspondiente.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba que se trate de urgente y obvia resolución, se

solicita a quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(SEIS VOTOS A FAVOR)

Desechado que se trate de urgente y de obvia resolución; en los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la Asamblea si se turna a la Gran Comisión, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado, tórnese para su estudio y dictamen correspondiente a la Gran Comisión.

Se pasa al noveno punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ, POR EL QUE ANEXA PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, GARANTICE QUE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPALES TENGAN FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN; ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN REQUERIDAS, TANTO PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD PÚBLICA, COMO PARA RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS OAXAQUEÑOS.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 1 de julio del 2009.

C. DIP. FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 50, fracción I, en relación con el 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67, fracción I y 68 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, respetuosamente le solicito que se incluya en el orden del día correspondiente a la sesión ordinaria del Honorable Congreso del Estado, que se celebrará el día 2 de los corrientes, el punto de acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a los Presidentes Municipales de los municipios del Estado, para que en el ejercicio de sus atribuciones garantice que los cuerpos de seguridad pública estatales y municipales tengan la formación, capacitación y profesionalización, así como la actualización, adiestramiento y especialización requeridas tanto para salvaguardar la seguridad pública, como para respetar cabalmente los Derechos Humanos de los oaxaqueños, punto de acuerdo que presentaré en la precitada sesión.

A T E N T A M E N T E
DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ.
Rúbrica

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se le concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Hago nuevamente uso de la Tribuna para abordar un tema que tiene que ver con las policías de los municipios, a lo mejor me voy a extender un poco más de lo que el tiempo nos permite en el Reglamento, para lo cual voy a pedirle a los integrantes de la Mesa Directiva dispensen el tiempo y me permitan concluir en el tiempo que sea necesario.

Creo que este es un tema muy importante, creo que tiene que mover a la sensibilidad de quienes ocupamos un cargo de elección popular, porque en nuestras manos está que los cuerpos policíacos sean eficientes y sobre todo que respeten los derechos y las garantías individuales de los ciudadanos.

Voy a pedir también al Presidente de la Mesa Directiva que en este documento que voy a leer, voy a tocar dos ejemplos que he vivido de cerca en la sesión pasada que no se llevó a cabo y esta, que tienen que ver con la utilización de la fuerza pública a manos de los cuerpos policíacos que tienen a su vez un mando y que son los presidentes municipales.

Voy a pedirle al Presidente de la Mesa Directiva que cuando yo le indique, instruya al personal técnico para que nos pueda proyectar fotografías que tengo en este disco, y que de alguna manera son

evidencias de la actuación de las fuerzas policiales en los municipios.

(Entrega un disco óptico a la Presidencia)

La suscrita Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en la LX Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo previsto por los artículos 50 fracción I, en relación con el 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I y 68 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, respetuosamente me permito someter a la consideración de la Honorable Asamblea, del Pleno de este Poder Legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo, por le que la LX Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, exhorta a los ciudadanos presidentes municipales de los municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones competenciales garanticen que los cuerpos de Seguridad Pública municipales tengan la formación, capacitación y profesionalización, así como la actualización, adiestramiento, especialización requeridas tanto para salvaguardar la seguridad pública, como para respetar cabalmente los derechos humanos de los oaxaqueños con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El artículo 21 párrafo V en relación con el 115 fracción III inciso h) de la Constitución Federal, previene que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los estados y los municipios en su respectivos ámbitos

competenciales, asimismo el dispositivo constitucional precitado previene que las instituciones policiales deberán sujetar su actuación a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como ajustar sus actuaciones a lo prevenido en los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

SEGUNDA.- Con fecha 11 de septiembre del año 2008, esta soberanía aprobó la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Oaxaca y en la misma instituímos entre sus fines centrales la salvaguarda de la integridad, derechos y bienes de las personas y la preservación de las libertades civiles, la paz y el orden público con sujeción al pleno respeto a los derechos humanos.

En la precitada ley establecimos que entre otras atribuciones la Secretaría de Seguridad Pública Estatal debe analizar la viabilidad de los programas de Seguridad Pública Municipal, con el objeto de que estos sean congruentes con los planes estatal y nacional de seguridad pública para que los mismos garanticen la capacitación y profesionalización, así como la actuación, adiestramiento y especialización de los cuerpos de seguridad pública municipales.

TERCERA.- Hoy es innegable que los cuerpos policíacos municipales no están capacitados ni especializados en garantizar la seguridad pública de los habitantes de los municipios oaxaqueños, nos hace falta mucho camino por recorrer para contar con las policías eficientes, profesionales y honestas que los ciudadanos demandan.

No es casual que entre los efectos que genera la violación de los derechos

humanos por parte de las policías, estén la erosión de la confianza ciudadana, el aislamiento a la policía de la comunidad, la obstaculización de la labor de la justicia, la negación de la justicia a las víctimas del delito y el crecimiento del desorden público.

A los cuerpos policíacos municipales les hace falta sujetarse a estándares y protocolos de desempeño y eficiencia, y a las instituciones policiales municipales les hace falta contar, desarrollar con protocolos de seguridad pública preventiva que faciliten la actuación policial con sujeción a las garantías fundamentales de las y los oaxaqueños.

No es casual que las policías más exitosas con mejor desempeño y mejor evacuación de sus ciudadanos son aquellas que siguen protocolos de actuación policial; por ejemplo la policía de Londres tiene en su página de internet más de 100 protocolos a los que está sujeta su actuación, es decir, el desempeño es medible a partir de reglas públicas sujetas al escrutinio ciudadano, sin embargo, en Oaxaca no hay un sólo cuerpo policíaco municipal del que conozcamos sus estándares y protocolos de actuación policial, es más, la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, en voz de su Presidente ha dicho que el 80 % de las quejas recibidas en lo que va de este año, son en contra de la actuación de los cuerpos policíacos municipales; es decir, en sólo 6 meses la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha documentado 190 quejas en contra de las corporaciones policíacas municipales de la entidad; entre las conductas violatorias de garantías individuales recurrentes está el abuso de autoridad por el excesivo uso de la fuerza pública, ello sin duda refleja la nula profesionalización de los cuerpos

policíacos, obligación que está en manos fundamentalmente de los Presidentes Municipales.

CUARTA.- La tarde del domingo 28 de junio pasado en el municipio de Santa María Huatulco fue detenido un individuo después de una escandalosa persecución por parte de la policía municipal del lugar, lo anterior resultaría intrascendente, independientemente de las faltas o delitos que tal persona hubiese cometido, sino que como probable consecuencia de tal actuación policial hubiese muerto un menor de 12 años de edad.

Ese día 10 policías municipales del municipio precitado a bordo de 2 patrullas hicieron uso de gases tóxicos para lograr la detención de la persona que perseguían, lo hicieron evidentemente sin seguir protocolo alguno, toda vez que en el lugar en que lograron la detención se celebraban servicios religiosos y a un costado un grupo de menores de edad recibía instrucción cristiana, es decir, actuaron sin ninguna precaución utilizando armas "incapacitantes", sin medir el impacto de su actuación y de los medios empleados para ello.

En éste momento se sigue la integración de la averiguación previa correspondiente, hacen falta por declarar varias personas que presenciaron los hechos, las actuaciones ministeriales son confusas y la probabilidad de que esto devenga en encubrimiento para los policías municipales, es muy alta, por lo que deben seguirse con puntual interés las investigaciones correspondientes, para que los deudos del menor, Víctor Jaciel García Estrada, alcancen justicia. Este es un caso específico, el de este niño, en otro orden de ideas y en abono a lo

anterior, el día 2 de los corrientes fueron publicados en el Diario Noticias, los excesos de la policía municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, en el caso concreto una ciudadana denunció haber sido despojada de dinero y violentada en sus garantías individuales por la precitada policía municipal, hechos por los cuales la Procuraduría General de Justicia del Estado inició la averiguación previa correspondiente; pese a la precitada denuncia, la policía municipal de Santa Cruz Xoxocotlán al servicio del munícipe Argeo Aquino Santiago, el día 5 de julio del actual nuevamente dio cuenta de su felonía en plena jornada electoral al atacar violenta e inmisericordemente a decenas de habitantes de tal municipio, con los actos abusivos y criminales desplegados, quedó acreditado que los cuerpos policíacos municipales de Santa Cruz Xoxocotlán, violan sistemáticamente las garantías constitucionales de la gente y faltan a todo protocolo en materia de actuación policial.

El 5 de julio pasado, la de la voz y 13 ciudadanos reclamamos la ilegal detención del ciudadano Fernando Rogelio Esteva, representante general del Partido de la Revolución Democrática, en las casillas de la demarcación de Santa Cruz Xoxocotlán, razón por la que nos trasladamos hasta las instalaciones de los juzgados calificadores para solicitar la libertad de nuestro compañero y ahí los funcionarios y policías municipales lejos de atender nuestro reclamo nos golpearon y utilizaron gases para inmovilizarnos, dejando a mis compañeros con severas secuelas físicas y emocionales. La actuación de la policía municipal al mando en ese momento, de ciudadano CAÍN AQUINO SANTIAGO, hermano del Presidente Municipal, quien además como agravante, se desempeña

como perito en la Procuraduría General de Justicia del Estado, a las órdenes de un pariente cercano del Gobernador Ulises Ruiz Ortiz.

Es a todas luces ilegal y acredita la forma en que los Presidentes Municipales utilizan a los cuerpos policíacos.

Ciudadano Presidente de la Mesa, le pido que nos exhiban las fotografías para que los compañeros legisladores que están en este momento en el Pleno y el público en general, puedan conocer a sujetos que al amparo del cobijo político que les dan sus jefes, actúan como paramilitares en el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán...

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Diputada Guadalupe, no es posible ordenar la proyección del documento que solicita, ya que esto no está contemplado dentro del Reglamento; sin embargo, en este momento instruyo a la Secretaría para que se reproduzca el disco y sea distribuido a todos y cada uno de los Diputados....

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

He de agradecer ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, instruya a que nos exhiban las fotografías que vienen en el disco, de no hacerlo estaré aquí hasta que se exhiban.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Romero López.

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):

(Desde su curul)

Presidente, un principio general de derecho, todo lo no prohibido por la ley está permitido por la misma, si usted sabe algo de derecho o quienes lo instruyen saben que es así, lo no prohibido está permitido por la ley.

Entonces le solicito en base a lo que usted señala que se exhiban las fotografías.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Compañero Diputado, esto es un asunto que no lo tenemos considerado dentro del Reglamento, como un cuerpo colegiado también tenemos nosotros la posibilidad de someterlo a votación, porque es algo que no está contemplado dentro de nuestro Reglamento, entonces la sugerencia que yo le doy a las compañera Diputada para que esto sea conocido por todos, es de que se reproduzca el disco y se le dé un ejemplar a todos....

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

(Desde su curul)

Señor Presidente. Con todo respeto, pero veo que para la Presidencia se ha hecho costumbre que todo lo someten a consideración del Pleno, cuando desconocen el derecho que tenemos los Diputados de manifestarnos, de expresar, estamos en ejercicio legítimo de ese derecho, súmele usted lo que costó este Recinto Legislativo, que sinceramente, aún suponiendo que lo inflaron demasiado, costó bastante.

Cuando venimos a la inauguración nos comprobaron que teníamos tecnología de punta y nos pusieron ahí pantallas para publicar hasta las sesiones, los asuntos que se iban a tratar y nos dejaron pero sorprendidos.

Ahora, pues nos dejan desilusionados cuando advertimos que no es más que otra salida que acostumbran los Diputados del PRI para hacer siempre su santa y sagrada voluntad. Yo siento que ya es el momento de decir ¡Basta! Somos Diputados o somos lacayos. La señora está en su derecho y yo me sumo a hacer la protesta que está anunciando. Gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

(Desde su curul)

Diputado Presidente, si me permite el uso de la palabra. El tema que está tratando aquí la compañera Guadalupe es en extremo delicado, no es posible que no se vea el mínimo de solidaridad de quienes integramos esta Legislatura para con lo que ha estado sucediendo.

Por supuesto que los Diputados de Convergencia nos estamos sumando también a esta petición y no creemos necesario hacer ejercicios de presión, pero si esa es la única salida nosotros estaremos de acuerdo porque lo menos que podemos pedir es que se vea qué tipo de abuso de poder existe en el Estado.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, yo debo recordarle a usted que como integrantes de este Pleno de esta Legislatura, hemos obsequiado a funcionarios públicos cuando vienen a hacer la glosa, a que nos exhiban todo lo que quieran, y hoy estoy pidiendo que este Pleno de manera conjunta con los ciudadanos y los medios de comunicación que nos honran todavía aquí en esta sala, conozcamos como actúan las policías; y si eso no les interesa a ustedes habremos de decirle que aquí vamos a permanecer y yo invitaría a mis compañeros a que tomemos la Tribuna hasta que nos hagan caso.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo Velásquez Lavariega.

El Diputado Gustavo Velásquez Lavariega (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Yo entiendo señor Presidente, con todo respeto, si existe el quipo para pasar lo que está pidiendo la compañera Diputada Guadalupe, por qué no se hace ¡vaya! No existe ningún impedimento ni legal ni técnico porque tienen el equipo, existe y como consecuencia debe pasarse para mi y para lo que está proponiendo la compañera Guadalupe, no entiendo porque algún obstáculo en particular.

(VARIOS DIPUTADOS TOMAN LA TRIBUNA)

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez.

El Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):
(Desde su curul)

Yo a nombre de la fracción, digo, sin que se someta a consideración del Pleno, yo no veo objeción por parte de nosotros para que las fotografías puedan pasarse, digo tampoco, por favor.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Antes de someter este caso a consideración del Pleno, el artículo 2º de la Constitución del Estado, indica que las autoridades solo pueden hacer lo que la ley faculta y ordena, es en respuesta a lo que nos comentaba el Diputado Jesús Romero pero en atención a esta...

El Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):
(Desde su curul)

Sométalo a votación Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Precisamente esta situación se va a someter a consideración del Pleno....

El Diputado José Marcelo Mejía García (PRI):
(Desde su curul)

Que se apruebe señor Presidente. Que se someta a votación pero que se apruebe señor Presidente, la fracción del Partido no está en contra.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Por procedimiento vamos a hacerlo de esa manera, y en atención a lo solicitado por la ciudadana Guadalupe, se solicita a este Honorable Pleno, si están de acuerdo en que se exhiban estas fotografías hagan favor de manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se instruye al cuerpo técnico, hagan favor de transmitir esas fotografías.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

En atención a que la solicitud ha sido obsequiada, voy a continuar con mi exposición.

El día 5 de julio del actual decíamos que la policía municipal de Santa Cruz Xoxocotlán actuó como suelen hacerlo las policías en los sistemas arcaicos, de manera primitiva.

El día 5 de julio pasado la de la voz y 13 ciudadanos que reclamamos la detención ilegal del ciudadano Fernando Rogelio, fuimos reprimidos por la policía municipal, y lo que quiero que observen compañeros legisladores, medios de comunicación y público que nos honra con su presencia, es como un policía, un Presidente Municipal tiene a su hermano comandando a las fuerzas policíacas, yo no sé si bajo contrato trabaje Caín Aquino Santiago, como jefe policiaco de Santa Cruz Xoxocotlán, y entre semana trabaje en la Procuraduría General de Justicia, esto no sería grave, cada quien tiene derecho de tener cuantos trabajos quiera,

lo grave es que el día sábado el mismo ciudadano Caín Aquino Santiago, comandaba a un grupo vestido de civil, radio en mano que fue quien también detuvo a otro dirigente del Partido Convergencia en una asamblea, en un acto público, únicamente porque tomaba fotografías, a nosotros nos reprimieron porque solicitamos que nos informaran la situación jurídica del compañero que había sido detenido; y también quiero que vean compañeros como un pseudo periodista de nombre Hernán Genaro Ambrosio, en ese momento de los hechos se presentó armado con una pistola de grueso calibre, misma que desenfundó para amagar a mis compañeros que en el momento no sobrepasaban los 20.

La policía municipal de Santa Cruz Xoxocotlán protegió a este hombre que deshonra la labor de los medios de comunicación. Yo quiero aclarar aquí que este tipo también presumo trabaja a las órdenes de Argeo Aquino, y si es así yo creo que estamos en todo nuestro derecho de saber quiénes devengan un salario público y se dedican a cometer actos fuera de la ley, por ello solicito que se exhiba en este momento las fotografías.

(SE EXHIBEN LAS FOTOGRAFÍAS SOLICITADAS)

Ese es el hombre de nombre Hernán Ambrosio, que amparado bajo una vestidura de periodista llegó amagando a los compañeros con una pistola en mano. Ahí en esa fotografía aparece el hermano de Argeo Aquino, comandando a las fuerzas policíacas. Eso es todo, no era tan escandaloso....

Lo escandaloso compañero Diputado del Distrito de Juchitán, es que se utilice a las fuerzas policíacas para ponerlas al

servicio de rufianes. Agradecería que nos iluminen la sala.

Quise que se exhibieran estas fotografías no solo por exhibir a los sujetos que ahí aparecen, sino para demostrar que en este Estado no hay profesionalización de los cuerpos policíacos, solo sirven al Presidente en turno y a los intereses de este, la violencia y el abuso de los cuerpos policíacos que...

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):

(Desde su curul)

Presidente, ¿Le puedo hacer una pregunta a la oradora?

(El Diputado Presidente consulta a la oradora, si autoriza una pregunta del Diputado Antonio Amaro, y luego de su autorización, el Diputado Antonio Amaro Cancino, desde su curul, expresa)

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):

(Desde su curul)

¿Que arbitrariedad se cometió, en contra de quién y qué andaba haciendo ahí?

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Con todo gusto le contesto compañero Diputado. Como usted sabe el día 5 de julio hubo elecciones, que precisamente ganaron ustedes y con mucho ¿no? Es natural, todo mundo lo tiene presente, habría que empezar a desentrañar cómo las ganaron, pero ese es materia del punto de la auditoría.

Yo le quiero explicar a usted que ese día, mi área de trabajo político fue el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y

llegué alrededor de las 10:30 de la mañana con los desayunos de los representantes de casilla, en ese momento, me informan que el compañero representante general, Fernando Rogelio Esteva había sido detenido por la policía municipal, por estar grabando con su teléfono celular un desayuno de los muy comunes que se hacen en las jornadas electorales de su partido precisamente y que de ese domicilio donde el compañero estaba grabando en el exterior del domicilio, salían los votantes para las casillas.

Los policías que resguardaban ese domicilio detuvieron al compañero y se lo llevaron preso, yo acudí de manera formal, me identifique como Legisladora para saber las condiciones de la detención del compañero, porque además presumíamos malos tratos; en ese momento me comuniqué a la Comisión Estatal de Derechos Humanos con la Secretaría General, a través del Ingeniero Rodríguez Palacios, me comuniqué a la Procuraduría para que intervinieran y las cosas fueran tersas; sin embargo, ni la Comisión ni la Secretaría General a través del señor que tiene más de 15 años ahí trabajando y tiene mil asuntos que atender, hicieron caso.

Debo decir aquí también que se ha iniciado averiguación previa en contra de la Comisión Estatal, porque ellos con bombo y platillo anunciaron que iban a estar presentes, iban a estar atentos el día de la jornada por si algo se presentara de manera ilegal también porque la comisión no es competente en materia de asuntos electorales, sin embargo dijimos que bueno, y no llegaron, los hemos acusado de negligencia criminal y complicidad de funcionarios para delinquir.

Al tocar la puerta de la Dirección de Policía nadie nos abrió, pero si escuchábamos los golpes a los que estaba siendo sujeto el compañero, cuando va uno a un lugar y no le abren y hay gente dentro, insiste uno tocando, fue lo que hicimos, por respuesta obtuvimos la presencia del juez calificador que ni siquiera abrió la puerta, hizo caso omiso.

En ese momento llegó el sujeto Ambrosio, el que usted vio ahí corriendo, con una cámara y los compañeros lo identificaron como policía al servicio paramilitar al servicio de Argeo Aquino.

Le piden que no tome fotos, el hombre se enoja, cree que el león es de su condición, que los compañeros lo iban a agredir y en ese momento saca su pistola y encañona a los compañeros, ahí fue donde debo decirle a usted también en honor a la verdad Diputado, que los compañeros le habían quitado la pistola al sujeto y en ese momento, justo en ese momento, los policías intervienen, ¿para qué?, para rescatar la pistola, obvio no querían que un civil a la orden de Argeo fuese presentado como alguien que llegó con una pistola en mano, ese fue el motivo, usted lo ve no en el momento, porque no pudimos tomar la fotografía en el momento, no íbamos agredir sino íbamos a solicitar información.

Lo ve usted después, cuando se presenta, cuando ya reprimieron a todo el mundo y cree que nadie va a llegar, quejándose de que los agresores habíamos sido nosotros, es en ese momento cuando yo nuevamente me presento y le digo que el agresor había sido él, y entonces le pido a un compañero que le tome la fotografía; es por eso que usted no ve ahí ningún asunto de que cargue la pistola, esa era mi función como debió haber sido la suya en algún Distrito donde haya usted

estado el encargado del trabajo político del día cinco.

Si está satisfecha su pregunta prosigo con la lectura de mi texto.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):
(Desde su curul)

Es que cuando pregunto qué hacía usted ahí, es porque usted manifestó dos cosas, primero que usted se encontraba realizando labores de la política y segundo, que se presentó como legisladora, ahí está grabado.

Le hice esta pregunta porque sí, efectivamente yo tuve una Comisión en mi Distrito, con un nombramiento de representante general en una ruta que no sé si usted tenga y esté acreditada ante el Instituto Federal Electoral, porque tengo conocimiento que solamente los representantes de Partido ante casilla y los representantes generales o rutereros, son los que pueden tener una actividad de recorrido en alguna área; y adicionalmente cuando usted dice que se acerca en su calidad de legisladora, no sabía yo sinceramente que tuviéramos esa comisión como legisladores, como persona podemos hacerlo, pero como legisladores no sabía que tuviéramos esa comisión, por eso le preguntaba a usted qué hacía ahí.

La Diputada Guadalupe Ruiz Ortiz (PRD):

Yo quiero aclararle, efectivamente no tuve un nombramiento de representante general, ni un nombramiento de casilla, le dije a usted que yo llevé los desayunos de los compañeros en ese momento, y a la detención arbitraria de un representante general de mi Partido,

solicité la información debida y me identifique como legisladora, esa fue mi actuación.

Yo en los anales de la jurisprudencia no veo delito alguno compañero, si está satisfecha su pregunta puedo proseguir con mi lectura. La violencia y el abuso de los cuerpo policíacos en contra de la gente, acredita sin lugar a dudas el grado de corrupción existente entre las policías municipales del Estado y esto es intolerable e inadmisibile.

No podemos permitir que amparados en el poder político los policías cometan actos al margen de la ley, no podemos permitir que los cuerpos policíacos sirvan para reprimir a quienes no pertenecen al partido político del gobernante municipal en turno.

No podemos permitir que la policial municipal de Santa Cruz Xoxocotlán u otra, viole sin rubor alguno el fuero constitucional, porque debo decirles compañeros legisladores, que la policía municipal sabía que la de la voz es integrante de esta soberanía, así se le informó a los funcionarios municipales que estaban en el lugar y pese a ello el Presidente Municipal del precitado municipio ordenó que se utilizara la fuerza pública contra una servidora, cuando digo que ordenó que se utilizara la fuerza pública no me vengo aquí a hacer la víctima compañeros, yo me identifiqué como legisladora y al observar la golpiza que estaba siendo objeto un ciudadano, no puede alejarme del sitio y regresé y en medio de tres policías traté de ayudar al compañero, lo que hizo la policía al mando de Caín, por instrucciones de Argeo Aquino, fue detenerme de un brazo y disparar a 10, 15 centímetros el gas lacrimógeno, y otro policía también hizo lo mismo, a eso me

refiero cuando digo que las policías municipales no estan preparadas para utilizar las armas, sean estas de fuego o incapacitantes. Por ello señoras y señores legisladores, es innegable que Oaxaca tiene mucho que andar en materia de profesionalización de sus cuerpos policíacos.

Es indiscutible que los recursos financieros y humanos son insuficientes para combatir la criminalidad y garantizar la seguridad pública, pero también es cierto que es necesario que el gobierno estatal invierta y utilice eficaz y eficientemente los recursos financieros disponibles.

Es grave que teniendo innumerables carencias materiales, financieras y de inversión en profesionalización, capacitación y adiestramiento de los cuerpos policíacos, la Auditoría Superior de la Federación, en su informe sobre la práctica de auditorías al Estado de Oaxaca, nos dé cuenta que el gobierno estatal tiene sub ejercicios presupuestales en la materia, es decir, que habiendo recursos presupuestados para seguridad, estos no se utilizaron; es criminal que los responsables de la seguridad no sepan administrar y como consecuencia de ello los ciudadanos queden inermes frente a los abusos y excesos policíacos, amén de que las policías no gocen de la confianza y el aprecio ciudadano.

Todo esto cruza un tema fundamental, la falta de estándares y protocolos de actuación policial que les posibiliten responder en proporción a las circunstancias en las que actúan, reglas que les obliguen a contener su fuerza y a privilegiar el respeto a los derechos humanos.

En ese tenor, es como propongo a esta soberanía la presente proposición con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los ciudadanos Presidentes Municipales de los municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones competenciales garanticen que los cuerpos de seguridad pública municipales tengan la formación, capacitación y profesionalización, así como la actualización, adiestramiento y especialización requeridas tanto para salvaguardar la seguridad pública municipal como para respetar cabalmente los derechos humanos de los oaxaqueños.

Ese punto de acuerdo es lo que yo estoy proponiendo a este Pleno, amén de que quisiera en este mismo tema, porque tiene relación, entregarle a la Mesa directiva de este Pleno, el documento para solicitar el inicio que se mande a la Comisión de Gobernación, para solicitar el inicio del procedimiento que pueda concluir con la revocación del mandato del Presidente Municipal, Argeo Aquino Santiago.

Aquí solo quiero referirme a la violación del fuero constitucional, los hechos de violencia en contra de militantes y simpatizantes del PRD fueron corroborados por funcionarios del Instituto Federal Electoral, un Notario Público y la llegada tardía pero al fin llegada de los Subsecretarios de la Secretaría General de Gobierno y de un Visitador de la Comisión Estatal para la Defensa de los Derechos Humanos en Oaxaca, todos ellos certificaron que la

policía municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, agredió y lesionó sin razón justificada alguna a 13 ciudadanos del citado Municipio.

Las personas atacadas e intoxicadas con gas lacrimógeno han presentado las respectivas denuncias por abuso de autoridad y lesiones ante la autoridad ministerial respectiva, en contra del munícipe Argeo Aquino Santiago porque en atinencia con la Constitución Federal y Local, él es el responsable de los cuerpos policíacos municipales, amén de que consta en las declaraciones correspondientes Presidente Municipal ordenó directamente la agresión policiaca.

Es importante señalar que la policía municipal de Santa Cruz Xoxocotlán actuó con toda premeditación, alevosía y ventaja, los cuerpos policiales agredieron también con gas lacrimógeno a corta distancia de manera directa y selectiva a la de la voz, integrante de este Poder Legislativo y Presidenta a la vez de la Comisión Permanente de Protección Ciudadana de este Honorable Congreso, conculcando en forma grave el fuero constitucional que protege a los integrantes de esta soberanía, la acción desplegada es una agravante más de la represión instrumentada por el Presidente Municipal de esa demarcación territorial.

Debo decir que la policía municipal también amenazó con armas de alto poder al Diputado Wilfredo Fidel Vázquez López, encañándolo y amedrentándolo, con el objeto indudable de atemorizar a las personas que se encontraban en el lugar.

Los actos violentos suscitados en Santa Cruz Xoxocotlán, en contra de los

legisladores integrantes de esta soberanía, entrañan una violación grave a la Constitución federal y local y desnuda a los dictadorzuelos vestidos de municipales oaxaqueños.

Compañeras y compañeros legisladores, el fuero es la prerrogativa investida de soberanía que el pueblo otorga a los Diputados en el ejercicio de su encargo, es una prerrogativa individual y colectiva otorgar a los integrantes del Poder Legislativo para salvaguardarlos de eventuales agresiones o acusaciones con motivo de su encargo.

El fuero tiene un doble aspecto, la inviolabilidad como garantía constitucional que protege a la libertad de crítica y la inmunidad como privilegio y garantía temporal sujeta a la duración del cargo.

El fuero es un derecho exclusivo otorgado por la ciudadanía a determinados servidores públicos y en la caso que nos ocupa a 42 ciudadanos oaxaqueños exclusivamente. Los legisladores gozan de una protección jurídica procesal no pudiendo ser demandados, arrestados ni agredidos por sus opiniones, es decir, por la mera expresión de sus ideas, ya sea por lo que digan, escriba o realicen en el ejercicio y quehacer parlamentario.

En lo concerniente a la inmunidad, la interpretación es que está exento, es libre y no puede ser afectado, en este caso la inmunidad es consecuencia del fuero, es la concretización del privilegio de no quedar sometidos a los tribunales los miembros del Poder Legislativo gozan de una inmunidad que se conoce como fueron constitucional. La inmunidad que estén investidos los servidores públicos aludidos están en relación directa con el

ejercicio de la acción penal, ante las autoridades jurisdiccionales competentes, quienes en todo momento tienen la obligación de respetarla y cumplirla.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó en junio de 1996, que el fuero constitucional es según su génesis, un privilegio conferido a determinados servidores públicos, en este caso los Diputados, para mantener el equilibrio entre los poderes del Estado, dentro de los regímenes democráticos y salvaguardarlos de eventuales acusaciones sin fundamento.

La Fracción Parlamentaria del PRD tiene la certeza que fue el Presidente Municipal Constitucional de Santa Cruz Xoxocotlán, quien ordenó que la policía reprimiera a sus conciudadanos, toda vez que tiene el mando único de esos cuerpos policiales, es sin duda el Presidente Municipal.

Solo el Presidente Municipal puede ordenar o detener un despliegue de la naturaleza descrita y en este caso concreto, el Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, violó fragante el fuero constitucional de los legisladores. Por lo tanto esta soberanía en salvaguarda a su honor e integridad debe suspender inmediatamente y revocar del munícipe Argeo Aquino Santiago y aquí, antes de terminar cabría una pregunta ¿será a caso que el fuero es únicamente para los Diputados del Revolucionario Institucional? Respetuosamente, es cuanto.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):

Gracias Presidente. Y resulta que los priístas somos señalados de querer usar el fuero. Yo creo que aún cuando finalmente terminamos no entendiendo la propuesta, el punto o el exhorto a que se refiere la orden del día, es al Secretario de Seguridad Pública, no a los presidentes municipales, ahí está el orden del día que aprobamos, para la capacitación de las policías, y eso, nosotros primero no lo vemos mal, yo creo que la policía debe estar capacitándose constantemente, yo he estado en las inauguraciones de los cursos, en las entregas de material para la profesionalización de nuestros mandados policíacos.

Me ha tocado traer a presidentes municipales de nuestro Distrito que solicitan los podamos agendar con los funcionarios para que les den capacitación, para que puedan tener armamento acreditado a través de la licencia colectiva que tiene el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, yo creo que eso es muy bueno, pero si el asunto es el malestar que generó el conflicto del domingo cinco de julio, primero habría que revisar qué estaba yo haciendo ahí, porque venir yo a decir que vengo a entregar desayunos a mis colaboradores, yo no he encontrado en un solo texto del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, de los estatutos de mi partido, de la Constitución, que legisladores, por fuero que tengan, podamos ir a entregar desayunos a los representantes o alguno de nuestros representados.

Lo que yo he escuchado y de la oposición, es que cuando se detectan esas cosas se denuncian, porque pudiera ser

estar tratando de inducir al voto a través de alguna prebenda el mero día de la jornada, es como si yo me pongo a dar desayunos para que la gente vote por mi partido, y como no es materia de ningún ordenamiento electoral, yo creo que el primer error es que con la protección del fuero creamos que podamos en un proceso electoral, sin tener responsabilidad alguna, sin tener nombramiento alguno, asistir a un municipio que no es ni mi municipio donde yo voto, a hacer no sé ni qué. Las agresiones deben ser denunciadas en la Procuraduría, hay que hacerlo, pero venir aquí finalmente a pedir la desaparición de poderes o la revocación del mandato del Presidente Municipal, por un acto que no puedo ni siquiera probar, si el hermano del señor Presidente es funcionario municipal, para que tenga responsabilidad.

Yo fui Presidente Municipal y sé claramente que cuando le otorgas un nombramiento a un comandante, a un director de seguridad pública tienes la responsabilidad, junto con tu síndico procurador, pero primero ni sabemos si el señor, porque lo repito, una vez más, en derecho el que afirma se obliga a probar y para que yo diga que el hermano del Presidente Municipal cobra o tiene un nombramiento o comandó en ese momento las fuerzas armadas que se presentaron en fotografías, pues es porque puedo probarlo, hay que denunciarlo, pero no voy a pedir por eso la renuncia del presidente municipal sin tener ni siquiera una prueba por aportar, porque una fotografía donde sale el hermano del Presidente, pero donde además no se ve la Diputada, en donde además no se ve al agresor, no podemos pedirlo de esa manera; y luego nos contradecemos, decimos primero que no

lo vi, que lo escuché y luego decimos cuando vi me regresé.

Yo creo que vale la pena que centremos el tema, si el tema es el exhorto para el Secretario de Seguridad Pública, la Fracción Parlamentaria del PRI previamente acordó apoyarla, si el tema es la desaparición de poderes del Ayuntamiento o del señor Presidente Municipal, el artículo 93 de la Ley Municipal es muy clara, hay que presentarlo en la oficialía de partes y se debe de constar de algunos requisitos que establece la propia ley; en lo demás, con todo respeto, nosotros como Fracción no podemos apoyar esta propuesta que está haciendo la Diputada. Es cuanto ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez.

La Diputada Guadalupe Rodríguez (PRD):
(Desde su curul)

Yo quiero recordarle al ciudadano Diputado Antonio Amaro Cansino, que yo no subí a pedir que se le inicie procedimiento a Argeo Aquino por el motivo que él alude, yo estoy pidiendo que se le inicie procedimiento por el delito que cometió, que es la violación al fuero constitucional, más aún, él dice que quiere pruebas para saber si Caín en qué calidad está ahí, las fotografías no mienten, el señor está vestido de policía y el artículo 119 de la Ley Municipal, dice, en su fracción V. "Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal acordarán directamente con el Presidente

Municipal y para su designación, requieren... Fracción V. Omiso de la primera a la cuarta fracción. Fracción V.- No ser cónyuge o pariente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado o por afinidad dentro del segundo grado del Presidente Municipal, regidores o síndicos". Hay que leer la ley.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Seconcede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias por el uso de la palabra a la Presidencia. Compañeros y compañeras.

Yo creo que el Diputado Amaro se confundió, la vez pasada que pasó aquí a la Tribuna, pues dijo que iba a dar unas clases, y yo le pregunto de qué hora a qué hora las da, porque lo que vino a decir aquí, pues francamente deja mucho que desear, simplemente por lo que le voy a decir. Yo puedo andar en todo el Estado, a cualquier hora del día, y en ningún lugar me puedo quitar la investidura.

Usted a lo mejor, cuando hay elecciones se la puede quitar, pero yo no, y yo puedo entrar absolutamente a todos los lugares y no necesito dar explicaciones a nadie de donde estoy, primero, y segundo, es domingo, día de asueto.

El Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):
(Desde su curul)

Solicito al Presidente pregunte al orador, si me permite hacerle una pregunta.

(El Diputado Presidente pregunta al orador, si acepta una pregunta del Diputado Guerrero Sánchez; y al efecto, el Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López, expresa)

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

No, no acepto ninguna pregunta hasta que concluya señor Presidente.

En el marco del presente punto de acuerdo, en el sentido de formar y capacitar a los cuerpos policíacos de la entidad, que es lo que se trató y que el Diputado Amaro no puso atención en el momento que se cambió el orden del día, en ese punto, y así también a la solicitud planteada por mi fracción, relacionada precisamente con la seguridad de los ciudadanos y la revocación de mandato, en su inicio, que ya presentó aquí la Diputada Guadalupe Rodríguez, expondré lo siguiente; y voy a referirme, así, de manera muy sucinta, a lo acontecido en el municipio de Xoxocotlán, ofrezco una disculpa anticipada a este Congreso y a la ciudadanía que nos acompaña en este recinto, si por alguna causa se sienten ofendidos con lo que diré a continuación.

Es menester señalar que las palabras y su significado literal pueden confundirse con palabras altisonantes, de ninguna manera es en ese sentido, tampoco violaré el Reglamento, sólo me apegaré a lo que dice estrictamente el diccionario de nuestro idioma y a las palabras o frases que verteré, son para mejor comprender y ejemplificar lo sucedido.

Es el caso, compañeros Diputados, que en este municipio de Xoxo se han cometido varios delitos, señalaré sólo algunos, desde luego los más graves. En

ese orden de ideas, el titular del Poder Ejecutivo Estatal, lo voy a ser muy claro, sacia sus más bajos instintos cuando el sábado por la mañana y a sabiendas de que no debía realizar acciones tendientes a inducir el voto un día antes de la elección, deliberadamente lo hizo, es un violador en serie, sí, es un violador en serie de las leyes.

Sólo me referiré a él y por respeto a la ciudadanía diré que tengo la sospecha fundada que presenta un síndrome que linda en un desequilibrio emocional muy profundo.

Con palabras claras, es un delincuente, por decir lo menos. En ese mismo tenor, se encuentra el Presidente Municipal del Municipio de Xoxo, desde luego que sí, quien también es un delincuente por el mismo motivo, desde luego ya se le acumulan otros y de varias índoles. Todos conocemos de dónde salió este señor de nombre Argeo Aquino, pero que en realidad es una bestia con la cabeza hueca, como lo explicaré más adelante.

Al parecer, y por notas periodísticas del pasado reciente, sabemos que se dedicaba a traficar enervantes, allá por la Central de Abasto, cuando era ciudadano de a pie, desde luego, cuestión que hasta la fecha no ha sido investigada a cabalidad por la Procuraduría del Estado a pesar de que hay denuncias al respecto.

Recordamos también que la prensa dio cuenta y dio a conocer que el señor Argeo estuvo involucrado en la quema de varios puestos de periódicos y revistas en la ciudad de Oaxaca de Juárez, en el año 2004, sin que se haya investigado nada.

Está denunciado públicamente por personas que estuvieron cercanas a él,

que el señor Argeo Aquino Santiago, participó en las caravanas de la muerte en el año 2006, cuando se desarrollaba el mayor movimiento político social que se ha sucedido en nuestro Estado.

Él, acompañado de otros sicarios, disparaban por las noches contra las barricadas donde ciudadanos, en su legítimo derecho, pedían la destitución de un tirano que nos mal gobierna, no pasó mucho tiempo para que el titular del Poder Ejecutivo en la Entidad, el señor Ruiz Ortiz, lo premiara con esa presidencia municipal por sus funestos servicios prestados.

Desde la Presidencia de Xoxo, no nada más se ha destacado como desviador de los dineros de ese pueblo por su rapacería, sino que también que el cargo le permite seguir delinquiendo, seguramente tiene una red de sicarios o secuestradores a su servicio, lo cual le permite seguir traficando.

La Procuraduría del Estado, en este caso, también ha guardado silencio cómplice. Este dictadorzuelo de pacotilla, se ufana de ser protegido de Ruiz Ortiz, por el momento sólo conocemos sus complicidades electorales, desconocemos las demás que tienen en común, pero sin duda, en breve tiempo las sabremos.

El caso es que el pasado domingo, ordenó él y sólo él, la represión con armas de fuego, toletes y gas lacrimógeno, en contra de militantes de mi partido, el de la Revolución Democrática, incluyendo la agresión a un Regidor de ese mismo municipio, el Regidor Juan Carlos Esteva.

Tampoco le importó que la policía municipal arremetiera contra menores de edad y una mujer embarazada de cinco

meses, es doblemente bestial su actuación, en esta represión ordenada estúpidamente contra sus conciudadanos, por las consecuencias que estas pudo tener.

La vida de los infantes, señores Diputados, son lo más preciado que tiene la sociedad, pero a él eso le importa poco, está acostumbrado a envenenar a los jóvenes y no respeta el más elemental sentido por la vida de los niños, es un criminal en potencia, por llamarlo en alguna forma.

La represión de este señor alcanzó niveles de ignominia, por echar gas lacrimógeno contra su pueblo, al menos 20 ciudadanos fueron afectados por el gas y 13 militantes, como ya mencioné, del PRD, presentan heridas por los excesos policíacos, mismos que se encuentran policontundidos, afortunadamente este abuso de poder no causó pérdidas de vidas humanas entre los ciudadanos.

Colateralmente, todos recordamos cuando el ahora Presidente Municipal de Xoxo era Diputado, su prepotencia rayaba en el insulto cuando se vanagloriaba del cargo conferido por la ciudadanía, ¡es un cobarde, es un cobarde que se escondió el domingo cuando supo las consecuencias de sus órdenes dictadas para reprimir a la ciudadanía! Pero ahí no acabó el asunto, los policías de manera premeditada y con toda la alevosía que le da su fuerza, le emprendieron brutalmente en contra de nuestra compañera Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz, violando sus derechos humanos y fuero constitucional.

No nada más señalamos que la Diputada Rodríguez es integrante de este Poder Legislativo, sino que como un agravante

más, es precisamente la Presidenta de la Comisión de Protección Ciudadana de este Congreso, como ella misma ya lo reconoció y lo dijo.

Resaltamos que en todo momento se acreditó la Diputada como tal, y al parecer eso fue lo que no le gustó al señor este, y es esencialmente por ese motivo que la emprendieron contra ella.

De manera selectiva la agarraron para dispararle en la cara y partes del cuerpo con gas lacrimógeno a 30 centímetros de distancia aproximadamente. Deliberadamente la atacaron, a sabiendas que cometían un delito, si argumentaran lo contrario, entonces ese señor Argeo no está capacitando a los policías para que sepan distinguir a los representantes populares, o de plano tiene un desequilibrio mental al violar la ley, como ya mencioné. Mientras todo esto sucedía, al parecer, era una táctica distractora para que los Diputados del PRD no atendiéramos las quejas derivadas de las "marrullerías" que hacía el señor Argeo Aquino en el municipio.

La instrucción, al parecer, era: "mantenlos ocupados, -por decir algo- mientras sus corifeos hacían de las suyas". Ahora bien, por ningún motivo, situación o circunstancia, vamos a permitir que se viole el fuero de ningún Diputado emanado del PRD, máxime si se trata de una mujer como es este caso.

Pareciera ser que este señor de nombre Argeo Aquino Santiago no tuviera mujer o madre que cuidar en su casa, en el sentido de que nada les pasara, y digo esto porque parece que le gusta golpear y someter a las mujeres con violencia. En cuanto al caso de un servidor, no es la primera vez que las fuerzas policiales me encañonan con sus armas de cargo, por

defender los derechos de los ciudadanos, la fuerza de la razón y la legalidad siempre nos han acompañado.

Pero abundamos al respecto, ¿cuáles son los motivos por los cuales este abyecto y cobarde sujeto ordenó la represión de sus conciudadanos y de la Diputada? Todo se desprende desde el sábado, como ya mencioné.

El Titular del Poder Ejecutivo le otorgó un cheque en blanco y mayor protección desde ese día al señor Argeo, no tengo ninguna duda, al amparo del poder de su jefe y como buen testafierro de su amo y señor, ordenó el despliegue infame y represor en contra de nuestros compañeros.

En esta Tribuna ya lo he mencionado y lo reitero, no puede decir el Presidente Municipal que no sabía, que no le obedeció la policía, que las cosas se salieron de control, o que de plano se confundieron, si este fuera el caso, un imbécil estaría gobernando Xoxo, porque todos sabemos que la policía municipal no ataca si no lo ordena el primer Concejal.

No nada más estamos pidiendo y nos conformaremos con que cesen en sus funciones a los mandos policíacos o los detengan, exigimos la revocación del mandato de Argeo Aquino Santiago de inmediato, como ya se ha solicitado.

En cuanto a la protección que le otorga el titular del Ejecutivo, el señor Ruiz Ortiz a este sujeto, es por otro síndrome que presenta, sí, Ruiz Ortiz tiene el síndrome supremático bipolar, por un parte dice valerse de la democracia y por el otro la aplica con la ley del garrote, es decir, le permite al cobarde este de Argeo absolutamente todo, con el fin de saciar

sus deplorables ansias de poder ilimitado. Ruiz Ortiz quisiera desaparecer a los legisladores que lo critican, que no existieran, cuestión que no es posible. Pretende con esta agresión tener subordinados a todos los integrantes del Poder Legislativo, maniatarlos, que éstos no tengan garantía en sus opiniones libres y tenerlos atemorizados.

El titular del Ejecutivo Estatal debe aprender, debe aprender a respetar verdaderamente a los legisladores de oposición aunque lo critiquen, porque también para eso nos eligió la ciudadanía. Aclarando, no le debemos el cargo que nos confirió la ciudadanía, sólo a la ciudadanía le rendiremos cuentas de nuestras actuaciones, incluso somos legisladores en contra de la voluntad del tirano de Ruiz Ortiz.

Lo mejor que puede hacer es recurrir a un especialista en la materia. No deja de asombrarnos, compañeros Diputados, no deja de asombrarnos, incluso nos deja patidifusos el hecho de que los dos funcionarios públicos que he mencionado se conduzcan con toda impunidad y cinismo.

Condenamos en lo general este agravio a la ciudadanía y en lo particular a los Diputados de la Fracción Parlamentaria del PRD, que quede muy claro, señores Diputados, que se oiga fuerte, alto y claro, hasta la Presidencia Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán y la ciudad administrativa, Ulises Ernesto Ruiz Ortiz y sus súbditos no nos amedrentan ni nos intimidan, por el contrario, esta lucha y otras las vamos a seguir hasta sus últimas consecuencias.

En ese contexto, reiteramos la exigencia planteada por la Diputada Rodríguez

Ortiz, en el sentido que de inmediato se inicie el procedimiento para revocar el mandato al Presidente Municipal del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.

Concluiré diciendo que oponerse a lo señalado sería contrario a derecho y no nada más evidenciaría el contubernio que existe entre los que he aludido, sino que indicará funestamente que el titular del Poder Ejecutivo le ordenó reprimir a los legisladores de la oposición, lo cual sólo comprobaría que es el representante de un gobierno fincado en la barbarie, conocido coloquialmente como un Gobierno bananero. Es todo. Muchas Gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Sánchez Cruz.

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

(Desde su curul)

Escuchando las palabras y la propuesta de la Diputada Guadalupe, si así es lo lamentamos, primeramente por ser mujer, y por otro lado porque es compañera nuestra, pero si que quede bien clarito, en el orden del día como ella lo especificó, es un exhorto a los presidentes municipales para que tengan capacitación, para que tengan profesionalización y, por supuesto, adiestramiento y le den un servicio adecuado a la ciudadanía, como lo merece, fuimos claros en escucharlo y ahí nos sumamos.

Lo otro, si dieron prebendas para venir aquí a enaltecer todo el curriculum que tiene Argeo Aquino, eso no nos inquieta ni nos interesa, porque más que darle

una mala nota, pues al contrario, aquí lo glorificó, cada quien es dueño de sus actos y cada quien lo entiende a su manera.

Por ello, en ese sentido señor Presidente, solicitaría que le diera curso a lo que solicitó, valga la expresión, la Diputada Guadalupe en el punto número nueve, lo demás pues ya lo escuchamos con mucho respeto, al Diputado Wilfredo, pero es parte de.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Romero López.

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):

Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros legisladores.

No comparto lo expresado por el Diputado que me antecedió en la palabra pero bueno cada uno tiene, estableció sus principios morales, éticos, de actuación y en base a ello determina qué significa enaltecer a alguien y qué significa demeritar, lo que el PRD vino aquí a señalar en ningún momento me parece glorificar o enaltecer pero bueno eso responde a los principios de cada bien, lo dejo claro, el PRD vino a condenar la acción del Presidente Municipal de Xoxocotlán por la violación al fuero constitucional del que fue objeto la compañera Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz, que es miembro de este Congreso del Estado, es una de las 42 Diputadas y Diputados, es Presidenta de una Comisión y forma parte de la Gran Comisión que entiendo es el órgano que esta al frente del Congreso y que además es garante de la integridad de los

legisladores, si no hay que revisar las facultades de la Gran Comisión y la representación que esta tiene frente a los otros poderes, frente al Ejecutivo y frente al Judicial.

Por eso es que el PRD exige independientemente a la petición formal por escrito un pronunciamiento muy claro, muy contundente de la Gran Comisión, de los 42 Diputados que integran esta Legislatura, en el sentido de rechazar cualquier forma que violente el fuero constitucional de cualquier autoridad expresamente judicial o ejecutiva porque a lo mejor no tenemos muy claro que es el fuero algunos, no es la chaola que les dieron a algunos para ponerla en el parabrisas del carro y llegar a la comunidad y al distrito y presumirla, no es ¿eh? No es la que algunos mandan a hacer en chapa de oro, no es la que hay que exhibir para literalmente abusar del poder, ese no es el fuero, el fuero es algo que nos dio la ciudadanía y que los constituyentes y los legisladores y me puedo ir atrás, aún más atrás en la historia se le otorgó a quienes podría representar al pueblo y se les concedió como una herramienta, como un arma frente a un poder que es el ejecutivo que tiene incluso más facultades y más ejercicio de poder que el mismo legislativo, por eso es un instrumento que nos dio la ley, la ciudadanía de defensa, no es para charolear, no es para presumir, si algunos lo quieren tener como recuerdo esta bien, pero el fuero es un arma frente al abuso del poder de alguna autoridad a la intención del ejercicio arbitrario del poder de alguna autoridad ejecutiva o judicial, somos inmunes a los procesos legales a menos que seamos desaforados.

Voy a precisar, nuestra compañera no fue agredida en una casilla, no fue así, fue

agredida afuera de la oficina de la Dirección de Desarrollo Municipal, del Ministerio Público Municipal y de la oficina del Juez Municipal, ahí fue agredida, ahí fue rociada de gas lacrimógeno, si ustedes compañeras y compañeros de la Fracción del PRI no lo entienden implicaría entonces que cualquier Diputado de su partido visitando un municipio incluso, sea en el marco del proceso electoral o no, pueda ser agredido por un Presidente Municipal emanado del Partido de la Revolución Democrática, o de cualquier otro partido, el que sea, por criterio del Director de la Policía Municipal, por criterio de quien fuera, miren voy a citar un ejemplo, y fue en campaña ¿eh? Y ni siquiera Presidente Municipal, Agustín Sosa Ortega promovió que Ulises Ruiz no llegara a Huautla, bloqueo la carretera, no era Presidente Municipal, hubo un enfrentamiento, hay un muerto, profesor Serafín de manera posterior resulta que Agustín Sosa se va preso por haber matado a su propio compañero y sale a los 6 meses y después va a la contienda y gana y fue Presidente Municipal, fue encarcelado, el primer preso político de este Gobierno.

Cualquier Diputado de ustedes puede visitar Huautla, ni siquiera hay rencor, hay una excelente relación creo yo incluso, de diálogo y de apertura de ese municipio gobernado por el PRD y respeta su fuero, al Diputado del distrito me consta ¿no? Pero es que entendemos nosotros, entendemos el ejercicio del poder de manera distinta, no al arbitrio, no al abuso, no de manera autoritaria, sabemos que el ejercicio del poder implica respetar la pluralidad, respetar la manifestación de ideas, la integridad física de los ciudadanos y sobretodo sabemos respetar y reconocer la integridad y el fuero constitucional del

que le fue otorgado a los Diputados por mandato popular, que exigimos los Diputados y Diputadas del PRD, primero, hemos ya señalado la exigencia de una disculpa pública del Presidente Municipal de Xoxocotlán al Congreso del Estado, ala Fracción parlamentaria del PRD y a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz por haber sido sujeto de una agresión física, independientemente de su partido, independientemente a la Fracción a la que pertenezca forma parte de los 42 Diputados.

Segundo, exigimos un pronunciamiento de este Congreso y de la Gran Comisión respecto a todas las autoridades para exhortarlas a en el ámbito de lo que la ley establece, respetar el fuero constitucional, porque si no también como sucedió con el Diputado Zenén Bravo, cualquier otro puede ser sujeto de una agresión, en diciembre recién iniciada la legislatura el Diputado Zenén Bravo fue subido a una patrulla, quiso la policía detenerlo, llevárselo, se identificó y a la policía no le importó, no le importó, esos dos temas fundamentalmente exigimos además de que se turne a la Comisión respectiva el exhorto y se pronuncie este Congreso por el respeto al fuero constitucional, compañeros, si no, lo dejo claro también, esta el antecedente para que en este asunto ese genere la ley del más fuerte y entonces pues ya no sabemos al rato que algún Director tome atribuciones frente a cualquier otro legislador, un Director Municipal, a lo mejor a un Juez por aquí se le ocurre iniciar emitir una orden de aprehensión contra algún Diputado y la Policía Ministerial viene y la ejecuta, ¿Pues eso vamos a imponer en Oaxaca?

Se tiene que respetar el fuero constitucional y lo menos que debe hacer este Congreso frente a las autoridades ejecutivas es hacer valer esa pequeña y

gran diferencia que tenemos que es el fuero constitucional. Es cuanto.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Antes de continuar con nuestras exposiciones y sin afán de reconvenir a ninguno de los Diputados, se solicita de manera muy respetuosa la observancia del artículo 88 y 89 del Reglamento Interior, por lo que le solicito a esta Secretaría haga favor de darle lectura.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Artículo 88.- Los discursos de los Diputados sobre cualquier negocio no podrán durar más de media hora sin permiso de la Cámara.

Artículo 89.- Los discursos de los Diputados siempre se harán en términos respetuosos sin ocupar palabras altisonantes.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Adrián Méndez Cruz.

El Diputado Adrián Méndez Cruz (PRI):

Gracias Presidente de la Mesa, compañeras, compañeros Diputados, público presente, Dios les bendiga a cada uno de ustedes.

Yo de veras que quisiera decirles con mucho respeto, yo como ex Presidente Municipal 2005, 2006 y parte del 2007, en aquel entonces gracias a los expresidentes municipales, estuve como Presidente de la Unión Liberal de Ayuntamientos, muy reconocida en los

26 municipios que conforman la Sierra Juárez.

Decía, no pues cuando los presidentes, los expresidentes municipales por su voz, por su conducto dijeron que "tu vas a representarnos en el Congreso del Estado", fue cuando dije; "No, pues ahora si voy a llegar de respeto, un lugar donde se hacen las iniciativas de ley". Le digo a los compañeros y compañeras de veras con mucho respeto, cuando llega uno aquí no se puede levantar la cabeza, la cara, ver, dicen "El respeto al derecho ajeno es la paz".

Yo de veras me siento no apenado pero le doy gracias a Dios por la ética profesional que cada uno de ustedes tiene, pero de un año y medio que estamos en este sagrado recinto he visto palabras altisonantes, palabras que no debemos de hablar, si ustedes llegaran en un municipio de los pueblos indígenas ante una Asamblea de esta forma, de esta alteración, ni en tres minutos lo van a permitir señores ¡ni en tres minutos lo van a permitir! Esa no es la forma, yo los invito con mucho respeto.

He conocido dos, tres compañeros que suben a la Tribuna como gallina culeca y cuando revisan tanto "cacaracaca", cuando revisan ni un huevo puso. Yo los invito, porque no hacemos un proyecto de productividad que dé respuesta, que dé empleo, que dé trabajo a las y los oaxaqueños.

No quiero decirles mucho, pero lo que estamos haciendo en el Distrito de Ixtlán y Villa Alta, estamos implementando los proyectos productivos, los invernaderos de tomate, criaderos de truchas, el ecoturismo, eso es lo que quiere nuestra gente para poder refrenar la migración de nuestros pobres paisanos, no vamos a

estarnos acá de veras que contrapuntearnos en contra y ahorita veo claramente lo que pasó el 5 de julio, vamos a estarnos contentos porque ya no queda de otra, ya no queda de otra, y le digo de veras, yo tuve lo que es el sector Marcos Pérez, una zona, ahí muy respetuosos entramos, ¿saben como podemos entrar en un municipio de usos y costumbres? Tienes que llegar con la autoridad con mucho respeto para que así podamos hacer recorrido, platicar con las, con los ciudadanos, pero tenemos que demostrar el respeto.

Por eso yo si los invito hermanos, hermanas yo los invito, vamos a tomarnos de las manos, vamos a trabajar juntos con un proyecto, no vamos a estarnos peleando porque no sacamos nada, que dirá el pueblo oaxaqueño cuando nos vea a través de la televisión, ¿van a decir que ese es el trabajo legislativo?

Es el trabajo de un Diputado, miren nuestro Diputado de que forma está hablando, de que forma está proponiendo. Vamos a trabajar como Dios manda, si muchos no reconoce a Dios, ¡pues es él que nos dio la vida, es el que nos dio la inteligencia, la sabiduría para poder sobrecaminar, sobrellevarnos!

Yo de veras de nueva cuenta donde hemos sido autoridades municipales, ¿que no nos damos cuenta, que no nos quedó en la mente lo que nos pasó en el 2006? Y todavía seguimos, que decíamos antes, un Gobernador no trabaja, que por qué no trabaja, por qué no sale a las comunidades indígenas a visitar y ahora que un Gobernador que tenemos que está trabajando y por supuesto nosotros como legisladores, como representantes políticos de nuestras comunidades ¡ahí estamos!

Yo perdóneme que a lo mejor no he entrado con tacuche y todo, ¡porque así soy, soy indígena! Precisamente el sábado estuve allá en el pueblo de Santa Ana Yareni, cuando los campesinos estaban limpiando su milpa me dijeron “¿Diputado, todavía puedes trabajar?”

Como no, presten su azadón, señores, tres surcos me eché con ellos, porque yo sé trabajar, ¡yo soy campesino!” Pero de veras compañeras y compañeros no los estoy exhortando sino que de veras con cariño, con amor quiero hablarles a ustedes, dejemos de criticar, dejemos de hacer cosas que no debemos hacer, vamos a trabajar en equipo, en unidad señores, para dar una repuesta a nuestra ciudadanía.

Desde este Congreso, desde esta Tribuna del Estado quiero hacer un reconocimiento a un gran hombre luchador como lo fue Benito Juárez y ahora un hombre que de veras que dice que no puedo meterme en 6 horas, en 7 horas, en 4 horas, en 3 horas en las comunidades indígenas, ha estado allá conviviendo con la gente, ha estado allá compartiendo su trabajo, su respeto, yo me refiero al Licenciado Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional de nuestro Estado de Oaxaca, ¡vamos a trabajar en equipo y en unidad compañeros!, porque si estamos en contra de la ciudadanía, si estamos de veras “cacaraqueando” lo que no se deba de ser, más nos odia la gente, dejemos el odio, el rencor, retomemos un nuevo camino amigas, amigos Diputados.

Dios les bendiga, no quiero alargarme más sino que con esto dejo que hay que trabajar en equipo y en unidad. Dios los bendiga a todos. Gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):
(Desde su curul)

Antes de la intervención del Diputado Benjamín Robles Montoya, sin faltarle al respeto al Diputado Adrián, yo quiero recordar que en este recinto es precisamente donde debemos guardarle honor y respeto a Benito Juárez y en ese orden de ideas yo quisiera que en este recinto respetáramos la Constitución, y la Constitución claramente establece que el Estado es laico, y esta Legislatura, este Poder forma parte de ese Estado.

Entonces, cada quien tiene la libertad de creer en el Dios que quiera, eso también está regulado por la Constitución, pero aquí es la ley del Estado, es la ley positiva, no la ley de Dios, entonces en ese sentido, pues quisiera pedirle al Diputado, que no invocáramos la figura de Dios aquí, en respeto a la Constitución de nuestro Estado.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente.

Hay varios temas que quisiera comentar con ustedes compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Primero, expresar apoyo al Punto de Acuerdo que vino a presentar aquí la compañera Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz, en relación a impulsar el que las policías estatal y municipales puedan tener mayor capacitación y profesionalización, actualización, adiestramiento; ya lo decía aquí Antonio Amaro, creo que nadie puede estar en desacuerdo con este tema, yo creo que vale la pena apoyarlo, es muy importante.

Y es evidente que un tema trae a otro, yo no he podido platicar con la Diputada Guadalupe, cuál es la razón que la motivó a presentar este Punto de Acuerdo, pero es evidente que bien pudiese ser la lamentable situación que se vivió, si no fuese ese el caso, de todas maneras es un asunto que no se puede soslayar en la máxima Tribuna del Estado, qué bueno que hace un rato el Diputado Rogelio Sánchez expresaba, entiendo, en nombre propio, su rechazo a este tipo de actitudes en contra de cualquier miembro de esta Legislatura, como también debiésemos rechazar cualquier abuso de poder a los ciudadanos en lo particular.

La investidura con que hemos sido dotados por el voto popular, pues conlleva muchas obligaciones, responsabilidades y lo motivan a uno a expresar lo que la gente no puede expresar, porque no puede tener acceso a la máxima Tribuna, lo hemos dicho en incontables ocasiones, somos la voz de los que no tienen voz, así somos en el Congreso; y sí es extremadamente preocupante no hablar con detalle de lo que está pasando, de lo que sucedió en este municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.

Nadie puede dudar de que ha habido abuso de poder, nadie puede dudar de

que quien gobierna ese municipio está actuando con impunidad, aquí quizás lo que debiésemos preguntarnos para respondernos es que quién está solapando esa impunidad, ¿está actuando el Presidente Municipal por cuenta propia? ¿O es que alguien le dio el espaldarazo y le dijo que si algún miembro de la oposición se atrevía a hacer señalamientos en la jornada electoral él tenía manga ancha para hacer y deshacer?

Yo puedo dar testimonio, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, que las irregularidades que hubo en la jornada electoral del cinco de julio pasado no se limitan a lo que nos ha platicado aquí la Diputada Guadalupe y el Diputado Wilfredo, un día antes, como ya se comentó aquí, el titular del Ejecutivo estatal, Ulises Ruiz Ortiz, encabezó un operativo electoral en ese municipio.

Fue disfrazado de un acto de entrega de apoyos, pero donde además hubo compromisos, sí, como ya se planteó aquí, hubo un grupo de ciudadanos que se acercó a compañeros de nuestro partido, de Convergencia, para solicitar su presencia ante este tema tan irregular, y compañeros del partido decidieron ir el sábado anterior a la jornada a ese municipio, a dar testimonio.

Lo menos, compañeras, compañeros Diputados, lo menos de la insensibilidad del titular del Ejecutivo en hacer acto de presencia un día antes de las elecciones, repito, en un operativo electoral disfrazado de entrega de obra pública. Por supuesto, quiero comentarlo por si a alguien le surge la duda, estamos presentando no nada más Convergencia, entiendo que otros partidos políticos que ahí también hicieron acto de presencia,

las respectivas quejas ante la autoridad electoral, denuncias ante la PGR, concretamente ante la FEPADE, porque ese tipo de temas no se puede dejar pasar por alto, pero aquí quiero comentar algo que demuestra el abuso de poder que existe por parte de quien gobierna ese Municipio.

Se detiene con lujo de fuerza, por policías vestidos de civil, a compañeros que fueron a tomar fotografías de ese acto y aparecen en los medios de comunicación, no hay necesidad de mostrarlos aquí para que todos ustedes lo vean, seguramente tuvieron conocimiento del asunto; los llevan a los separos de la policía municipal con abuso de poder, somos informados, acudimos como seguramente acudió, lo ha narrado ya la Diputada Guadalupe, acudimos a los separos de la policía municipal y cuando llegamos nos encontramos otra vez con la falta de respeto de quién allí mal gobierna.

Estuvieron a punto, porque así se nos informó por parte del juez municipal, estuvieron a punto de remitir a un compañero, a un ciudadano militante de Convergencia a la PGR, porque decían que estaba portando un arma, cuando se acercó al evento de Ulises Ruiz, y si no es porque junto con otros compañeros ciudadanos hacemos presión, durante dos horas, presión de a de veras, gritando, alzando la voz, no nos entregan al compañero, a quien estaban a punto, y hay testimonio hasta en video, por si alguien quiere darse cuenta de qué tipo de mal gobierno hay en ese municipio, estuvieron a punto de mandarlo a la PGR, pero finalmente creo que hubo conciencia por parte de alguien.

Dos horas después nos lo entregaron y esto lo he dicho rápidamente, pero lo que

se vivió ahí no es otra cosa más que abuso de poder, que entiendo al día siguiente se vuelve a manifestar.

Yo le digo al Diputado Antonio Amaro que cualquier ciudadano de Oaxaca puede visitar, circular, recorrer, estar en cualquier parte de nuestra entidad, no se necesita fuero ni nombramiento alguno en fecha electoral.

Lo que no podemos aceptar en esta Legislatura es tolerar actos de abuso de poder como los que claramente existieron el sábado cuatro y el domingo cinco en este municipio; por eso también, por eso también nosotros apoyamos la solicitud que aquí se ha presentado de revocación del mandato, que se inicien los procedimientos correspondientes, no es necesario esperar más, con todo respeto, alguien vino aquí a decir que ahí estaba el Reglamento y que se entregara a la oficialía de partes.

Ya el Presidente de la Mesa Directiva de esta Legislatura, en este mes, ha recibido ya el documento y tiene que dársele el proceso correspondiente, lo que no podemos permitir, compañeras y compañeros, es que en este Estado continúe imperando el abuso de poder y la impunidad, ¿por qué actúa así Argeo Aquino, por qué actúa así? Si es por cuenta propia este Congreso no lo puede tolerar, y si es porque está animado por quienes se encuentran en las altas esferas del poder de Oaxaca, tampoco, y lo menos que podemos hacer es subir a la Tribuna y denunciar este tipo de actos de los cuales la sociedad ya está cansada, y de eso se trata también parte de nuestra tarea como legisladores, no solamente de impulsar iniciativas que busquen resolver problemas, los muchos problemas políticos, económicos y sociales que tiene Oaxaca, sino también

de representar a los ciudadanos y también de hacer denuncias que se puedan convertir más adelante en procedimientos para resolver lo que está pasando en Oaxaca.

El tema que trató y quiero concluir Diputado Presidente, los temas que trató Guadalupe Rodríguez son importantísimos, las policías municipales, estatales y con el riesgo de generalizar, no están actuando correctamente en sus funciones, porque hay abuso de poder de quienes están al frente de estos mandos policíacos, por eso es importante impulsar el punto de acuerdo propuesto aquí por Guadalupe Rodríguez.

Pero también, Diputado Presidente, compañeras, compañeros Diputados, también llegó la hora de ponerle un alto a la impunidad, no podemos cerrar los ojos ante lo que sucedió, y no estoy tocando el tema que en su momento seguramente abordaremos, no quiero ser el primero, voy a esperar, el tema de utilizar el erario público en campañas políticas.

Lo que no podemos tolerar, simple y sencillamente, es que a los ciudadanos se les trate como ha sucedido en este Municipio, a los legisladores que acudieron en respaldo a esos ciudadanos y aquí tiene que haber una respuesta firme, clara y enérgica de esta Legislatura, lo menos que propuso el Coordinador de los Diputados del PRD es lo que debiese impulsarse, un exhorto enérgico al Presidente Municipal de Xoxocotlán.

Sí merece Guadalupe Rodríguez una disculpa pública, los integrantes de esta Legislatura por supuesto que también, pero habría que meternos también al tema de buscar cómo por fin acabemos

con tanta impunidad y abuso de autoridad en Oaxaca. Gracias Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Antes de continuar, con fundamento en el artículo 92, fracción III, se pregunta a la Asamblea, si este asunto que se está tratando se encuentra suficientemente discutido, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo...

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):

(Desde su curul)

Ciudadano Presidente una moción por favor. En el desahogo del noveno punto hemos escuchado una diversidad de planteamientos que van desde un punto de acuerdo, hasta una disculpa, un pronunciamiento y que se turne a la Comisión respectiva.

Con la finalidad de tomar el acuerdo o los acuerdos que correspondan, solicito lo siguiente: que el Presidente, usted, dé lectura puntual al noveno punto, si fue reformado en su caso, para que podamos retomar el concepto y después que la solicitante, la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz, puntualice su solicitud, es decir, en qué sentido es exactamente como propone que este Congreso se pronuncie y en seguida que se permita un receso para que se pueda deliberar.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En atención a lo solicitado por el Diputado Aranda, se concede un receso de diez minutos.

(RECESO)

Se reanuda la sesión y con fundamento en el artículo 92 fracción III del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la Asamblea si el asunto que se está tratando se encuentra suficientemente discutido, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado; en los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si el punto noveno presentado por la Diputada Guadalupe Rodríguez, en el que anexa punto de acuerdo para que se exhorte a los Presidentes Municipales de los municipios, para que en ejercicio de sus atribuciones garantice que los pueblos de seguridad pública estatal y municipal, tengan formación, capacitación y profesionalización, así como la actualización, adiestramiento y especialización requeridas, tanto para salvaguardar los derechos humanos de los oaxaqueños, por lo que en votación económica se pregunta si se turna a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado, tórnese para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana.

Se concede el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Romero López.

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):
(Desde su curul)

Presidente, hice una propuesta...”

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

¿Podría repetírmela señor Diputado?

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):
(Desde su curul)

Pero pediría subir, porque entiendo que ya...

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Puede ser desde su lugar, para recordar.

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):
(Desde su curul)

Presidente, con su permiso. La Fracción Parlamentaria del PRD, al igual que el compañero Benjamín Robles Montoya del Partido Convergencia, quien respaldó la propuesta del PRD en el sentido de que este Congreso, que sus 42 Diputados se pronunciaran por el respeto irrestricto al fuero constitucional.

Veo que no será así, pero también quiero dejar constancia entonces, en un hecho histórico. Hoy se van a negar a que suscribamos un Punto de Acuerdo muy sencillo, muy práctico, que es un llamado al respeto al fuero. Belisario Domínguez

enfrentó a un dictador, ¿si ubican a quién?, y ese dictador mandó encarcelar a 90 diputados y disolvió el Congreso, porque no le gustaban las críticas.

Hoy ni siquiera estamos hablando aquí o vengo a plantear de si hay dictadores o no en Oaxaca, eso es a juicio de cada quien, lo que vengo a plantear es que frente a tentaciones arbitrarias, como la que tuvo Huerta, mandando a asesinar a Belisario Domínguez y cortándole la lengua porque no le gustaba lo que decía en Tribuna, “caciquitos” de cualquier índole, de cualquier partido que pudieran principalmente, provenir del PRI, haga lo que se le ocurra, cuando dejamos precedente, cuando dejamos un antecedente de que no se respete la ley, la investidura del legislador o en su caso, cuando hay impunidad, lo que prosigue es la ley del más fuerte, el abuso del poder, muchas veces el linchamiento ciudadano a los delincuentes, porque ya no confían en la ley.

Es muy grave que nuestra fracción hoy diga, “no confiamos en los 25 Diputados del PRI porque no confían ellos ni siquiera en su posibilidad que les otorga el fuero, frente a cualquier tentación autoritaria del poder.

Se quejaron cuando la PFP ingresó a la Procuraduría General de Justicia a hacer una pesquisa. Aquí hubo un pronunciamiento de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente porque se violentó la Soberanía Estatal, les pregunto si no fue así; y reclamamos la Soberanía del Estado de Oaxaca por haber allanado, ese fue el término de parte de la Policía Federal Preventiva, la Procuraduría.

Bueno, entonces, lo dudo, pero entonces que venga cualquier hijo de vecina,

increpe a un Diputado, lo agrade cualquier autoridad, no reconozca el fuero, sea federal, estatal, del partido que sea.

Yo no sé qué les parecería que en Michoacán el Ejecutivo o los legisladores del PRD no respetaran el fuero constitucional de los legisladores o un Presidente Municipal del PRI. Son tentaciones autoritarias las que permiten que el fuero constitucional exista, para eso es, pero entonces queda el precedente, fuero para 25, no para la oposición. Gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez.

La Diputada Guadalupe Rodríguez (PRD):

(Desde su curul)

Presidente, yo creo que se le olvidó a usted que en el uso de la Tribuna hice un planteamiento diverso y se lo presenté, no he escuchado, a lo mejor se le olvidó, el procedimiento que le va usted a dar a la petición que le planteamos sobre el inicio del procedimiento para concluir en revocación de mandato para Presidente Municipal de Xoxo. Ojalá pudiera usted decirme qué planteamiento, qué procedimiento le va usted a dar.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):

(Desde su curul)

Presidente, solamente para que no dejemos acá la idea de que estamos tratando de omitir algo que pudiera ser bueno, para todos. El respeto al fuero, primero, es algo, el respeto al fuero de alguien en contra de una persona o al revés.

Aquí se plantearon dos temas, en boca del Diputado Jesús Romero. Primero, exigió que el Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán realizara una disculpa pública. La disculpa pública está considerada en nuestro Código como una sanción y no puede haber sanción si no hay juicio.

Para que nosotros podamos discutir el tema del respeto al fuero al que todos tenemos derecho, no necesitamos que haya ese tipo de situaciones. La compañera le entregó un documento donde solicita la revocación del mandato del Presidente por haber faltado al fuero constitucional, situación que tiene que dar turno conforme al Reglamento y cuando se haya emitido un fallo de la veracidad de lo que viene a plantear aquí la Diputada, entonces con mucho gusto la fracción apoyará que hagamos un exhorto público al respeto del fuero constitucional, mientras que no nos conste que fue violado, no podemos hacer tal cosa porque sería estar cargando un señalamiento directo hacia una autoridad que no ha sido sometida a un juicio en ninguna de las dos propuestas que hicieron. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Por alusiones, se concede el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Romero López.

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):
(Desde su curul)

Primero, no entendí la primera parte, o sea, que si sí, que si no. Segundo, no es una concesión el hecho de que nos digan de que manera posterior, por eso ya fuimos muy claros, hay 25 Diputados para que se les debe respetar el fuero, y hay una oposición a la que no, y estamos sentando un precedente, nosotros sí tenemos memoria histórica y hoy es un acontecimiento histórico, ¿no?

Yo pondría en duda entonces qué pasó cuando dijeron que habían atentado contra el Diputado Amaro y hubo solidaridad de esta Fracción, se clarificó, de manera posterior que no era un tema que atentara a su persona. Bueno, eso se dijo; sin embargo dijimos todos que se tendría que investigar.

El disuado Henestroza fue amenazado con mensajes y nos pronunciamos por el respeto al fuero constitucional todos, por el respeto a su integridad y a su vida. Hoy si se pone en duda lo que una dama Legisladora viene a plantear que fue agredida, eso determina el nivel de caballeros que somos, de poner en duda lo dicho por la Diputada Guadalupe Rodríguez aquí, no tendríamos por qué mentir, pero está bien, ya es un asunto consumado, sólo queda el antecedente, pueden sacar mañana o pasado, si gustan, los pronunciamientos que quieran respecto el fuero, ya quedó el antecedente que es para 25 y para la oposición política en Oaxaca, no.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):
(Desde su curul)

Primero, yo nunca he tenido ningún atentado ¡eh!, ni ando buscando cobijarme en el fuero constitucional, ni ando pidiendo que me amparen los comentarios o los pronunciamientos de ninguna fracción, porque no tengo problemas con nadie.

Segundo, esto no es un asunto de caballerosidad, aquí se habló hasta de "laicidad", hace rato; es un asunto en el que no podemos permitir que se haga un juicio a una persona sin que tengamos la presentación de las pruebas que nos exige el Reglamento ante una solicitud de desconocimiento del poder de un Presidente Municipal, en el que deberá de llevar un juicio y en el que cuando se pruebe eso, con mucho gusto tendremos que exigirle al Presidente o hacer como Congreso lo que tengamos que hacer, del partido que sea, del partido que sea. Es lamentable y penoso lo que suceda en contra de cualquier ciudadano ¡eh!, no por ser Diputados, de cualquier ciudadano, pero también toda persona que va a ser sometida a una demanda debe de tener derecho de réplica, debe tener derecho de defenderse y hacer nosotros un acto anticipado en el que solicitemos el respeto al fuero, porque lo que hoy se pide es que se respete el fuero de la Diputada, no es un tema general, lo que quieren es que mañana la nota sea se inicia proceso de revocación al Presidente por violación al fuero de la Diputada, no podemos permitir eso.

El Presidente Municipal no aparece, no consta en las evidencias que son presentadas hoy, que haya un nombramiento de la persona que él

señala, no hay responsabilidad directa del Presidente hasta que no se haga la presentación de los testimonios que exige la ley.

Si sucedió, créanos, lamentamos mucho porque se trata de una mujer, porque se trata de una compañera, porque se trata de un ser humano, pero no podemos actuar ni bajo presiones, ni bajo historias ni mucho menos bajo asuntos de caballerosidad, la ley es estricta y debe de cumplirse como tal.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):
(Desde su curul)

Presidente. Mire, yo quiero aclararle al Diputado Antonio Amaro Cansino que no estoy exigiendo su caballerosidad, hace un rato cuando subí a tribuna dije que no venía yo a hacerme la víctima, sino es una razón como usted debiera entender Diputado, de respeto a la ley, y creo que esa, aún cuando Argeo Aquino Santiago no aparezca en las fotografías, hay la evidencia, está documentado y está acreditado.

Yo no estoy pidiendo aquí ni los compañeros de la Fracción pidieron de manera exclusiva para una servidora, Diputado, se pidió para los 42 diputados, para cualquier incidente, no nada más el mío.

Pero, bueno, entendemos que el Diputado quiere pruebas, quiere que se siga el procedimiento y yo con mucho gusto, en el tema de las auditorías, para

que no pase lo mismo y no me digan que no va a comisiones, que no se pronuncian o "x", voy a presentar pruebas contundentes de por qué se dicen las cosas, no nada más porque se me ocurren.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Felipe Reyes Álvarez.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD):
(Desde su curul)

Compañeros Diputados, Diputadas. Yo considero que el tema sobre el pronunciamiento que tiene que hacer esta Asamblea debiera de considerarse debidamente fundado.

El Diputado, el Coordinador de la Fracción parlamentaria del PRD acaba de señalar eventos que ya han sucedido con los Diputados y que creo que es del conocimiento de todos nosotros; entonces, si se quieren evidencias de este hecho, y esto lo digo en respuesta para el Diputado Antonio Amaro, solamente señalar que fueron detenidos el comandante de la Policía, dos oficiales más y que con el pago de fianza acaban de salir, esto establece, sin lugar a dudas, que los eventos que aquí se dieron cuenta están debidamente fundamentados.

En esa circunstancia debiéramos de privilegiar el sentido común, el sentido que no se está pidiendo el respeto al fuero constitucional para un solo Diputado, se está hablando en lo general y debiera de concederse este pedimento en función de esta naturaleza. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Miren, el planteamiento aquí es claro, yo les quiero decir algo, estoy seguro, no me atrevo a hablar por los Diputados de la oposición, pero estoy seguro que no necesitamos el pronunciamiento que estamos exigiendo para continuar defendiendo como lo hemos venido haciendo, los derechos ciudadanos, no necesitamos el pronunciamiento de los Diputados del PRI para continuar enfrentando a estos malos gobernantes, pero es evidente que aquí la negativa de los Diputados de la Fracción Parlamentaria del PRI obedece a tapar al delincuente que gobierna el Municipio de Xoxocotlán.

Lo que les estamos pidiendo y por eso se ha hecho alusión a otros casos, es que demuestren la solidaridad para con un integrante de esta Legislatura, no estamos sometiendo, como lo está diciendo Antonio Amaro a un juicio, para eso está la solicitud de revocación de mandato que esperamos que continúe, pero sí sería importantísimo que aquí en lugar de estar tapando a ese delincuente, fuesen solidarios con una compañera Diputada que de una manera arbitraria fue agredida, y hay evidencias públicas, y en cambio aquí se quiere tapar el sol con un dedo, eso con todo respeto los vuelve a dejar mal parados.

Y lo que yo quiero subrayar y con eso concluyo Diputado Presidente, es que cuando a los Diputados del PRI les conviene, sacan su diccionario jurídico y buscan los procedimientos y respetan el reglamento y respetan la ley, y aquí no estamos hablando de eso, sino simple y sencillamente de que hubo una agresión y que debiese haber un pronunciamiento en lugar de andar de tapadera de ese delincuente que es evidente que está abusando del poder que seguramente hasta con fraude lo tiene.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Para darle respuesta a lo que la Diputada Guadalupe de este documento que acaba de presentar de la revocación del mandato, va a seguir su trámite normal y en este momento instruye a la Secretaría para que sea turnado a la Oficialía de Partes y siga su trámite normal.

Por lo que respecta a la petición del Diputado José de Jesús Romero, nada más recordarle que su solicitud no está contemplada dentro del orden del día, por le sugiere para que de igual forma se siga el procedimiento respectivo y la siguiente semana se presente de manera formal y con mucho gusto se dará cuenta de ello en el orden del día....

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):
(Desde su curul)

Llama mi atención el acuerdo que usted está dándonos a conocer de que va a seguir su curso la petición que se hace para la revocación del mandato, hay un

principio señor Diputado muy simple que todos conocemos “que el que puede lo más, puede lo menos”.

Estamos en el Pleno legislativo con toda la potestad para ordenar que se turne a la Comisión de Gobernación, seguramente, y no sería óbice instruir a la Secretaría para que le den el número correspondiente y lo puedan ellos agendar o registrar en la Oficialía de Partes, pero creo que el acuerdo ya que estamos aquí en Pleno, lo debemos tomar todos; esto haría más rápida la administración de la justicia que se pide de la instrucción del procedimiento y creo que acabaríamos con un burocratismo, que si usted ordena que se vaya a la Oficialía de Partes nos darían cuenta a posteriori, tal vez en la sesión que ustedes les parezca y se perdería la importancia del asunto que aquí se trató, que aquí se discutió y que aquí mismo se pidió. Luego entonces, repito, “el que puede lo más, puede lo menos” señor Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Diputada Perla Woolrich, concretamente cuál es su solicitud.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):
(Desde su curul)

Que sin demora se vote que se remita a la Comisión de Gobernación, y que se instruya a la Secretaría para que la oficialía se encargue de hacer el registro correspondiente, eso es todo.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):
(Desde su curul)

Hace un momento hasta nos hizo escuchar todo el dictamen que emite el Ejecutivo porque así lo manda el Reglamento, y ahora no, ahora lo que dice la Ley Municipal en su artículo 93 lo podemos ahora nosotros hacer a un lado, ¡no es posible! Primero hay una ley y segundo hay un acuerdo, en sus palabras de ella, burocratismo que firmó el Presidente de su Fracción, en donde todos los asuntos que se vayan a tratar en una sesión deben de presentarse 24 horas antes de que inicie la misma. Gracias Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Para hechos, se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):
(Desde su curul)

Para alusión, aún cuando no dio mi nombre. Considero que no hay ni incongruencia ni mucho menos, es cosa simplemente de poner atención en lo que se dice.

Cuando yo hablo del respeto a la ley es porque hay un precepto categórico que así lo establece, sin embargo, aquí me hablan de acuerdos parlamentarios, yo quisiera que me dijera en el texto de la ley, que no podamos como Pleno

legislativo ordenar únicamente el trámite, el trámite de un asunto porque ya se presentó aquí, este es un caso de excepción, y como tal presentado aquí y admitido por usted, porque usted lo tiene en su poder, tenemos nosotros que decidir que se le dé el trámite, eso es todo; no veo porque saca el señor Amaro este antecedente que no tiene ni la remota adecuación a lo que estamos hablando.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Por alusiones, se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):
(Desde su curul)

Artículo 93 de la Ley Municipal señor Presidente. El escrito para la revocación, la solicitud deberá presentarse ante la Oficialía Mayor del Congreso del Estado y deberá contar por lo menos con los siguientes requisitos...

No solamente estamos hablando del acuerdo que firmó el Presidente de su fracción, estoy hablando de lo que dice la Ley Municipal. Gracias Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):
(Desde su curul)

Señor Presidente, está hablando de la Ley Municipal que marca esto, sin embargo

aquí la excepción fue que se presentó ante usted, es un desatino regresar este asunto, cuando ya el Pleno está, incluso se estuvo discutiendo aquí sobradamente; entonces esta laguna, porque es una laguna señor Amaro, Diputado, hay que llenarla nosotros de la manera más simple, seguir el curso y tomar nada más nota en la Oficialía de Partes, se presentó acá, somos el Pleno Legislativo. Gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):
(Desde su curul)

Solo recordar al Diputado Antonio Amaro Cansino que no tenemos Oficial Mayor, por negligencia de creo quien preside este Congreso. Otra cosa, yo quisiera que al dar el trámite que usted acaba de decir lo funde y lo motive y con eso estoy satisfecha, fúndelo y mótvélo.

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz (PRI):
(Desde su curul)

Presidente creo que este tema ya había estado ampliamente discutido y fue votado...

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):
(Desde su curul)

Que lo funde y motive el Presidente, que no espere que le aconsejen. Digo no tenemos Oficial pero por menos debió haberse tomado la molestia de leer el Reglamento...

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

(Desde su curul)

Presidente, este tema se puso a consideración de todos los Diputados si había sido ampliamente discutido y analizado, se aprobó ya que fue ampliamente y por respeto a nuestro voto, este tema ya debe de quedar y pasar al otro.

Segundo, usted tiene facultades que le confiere la ley para determinar que se tenga que hacer de acuerdo al punto que se presentó ahí.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

(Desde su curul)

Fúndelo y motívelo únicamente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Municipal...

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

(Desde su curul)

En el Reglamento compañero, porque estamos en el Congreso y usted debe constreñirse a los que dice el Reglamento y la Ley del Congreso. Pida otro receso señor Presidente....

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Con fundamento en el artículo 26, fracción IV, de la Presidencia y Vicepresidencia de esta Legislatura, en donde tenemos la facultad de conducir

los debates y las deliberaciones del Pleno, este punto ya había sido votado...

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

(Desde su curul)

La incapacidad de entender la ley creo que estamos discutiendo nuevamente el tema, por eso yo solo le pido, funde y motive el trámite que usted le va a dar a la petición planteada por la de la voz...

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Si compañera Diputada un segundo...

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

(Desde su curul)

Para obviar señor Presidente, dejémoslo así, entiendo que no somos doctos en la materia, pero si se preside una mesa hay que entender y comprender el Reglamento. Es cuanto.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Compañera Diputada se está buscando el punto que le deje a usted satisfecha... Gracias compañera Diputada.

Se pasa al décimo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO GERARDO GARCÍA HENESTROZA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL QUE PRESENTA EXHORTO A EFECTO DE QUE LA COMISIÓN

PERMANENTE DE TRANSPORTE Y EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE TRANSPORTE, INSTALEN UNA MESA DE TRABAJO PARA REALIZAR UNA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES, TRÁMITES PARA CONCESIONES E INCLUSO DE ASPECTOS ECOLÓGICOS.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 30 de junio de 2009.

DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Por este medio solicito a usted incluya en la sesión ordinaria del jueves 2 de julio del año en curso, como punto en la orden del día, un exhorto al titular de la Coordinación General de Transporte, COTRAN, lo anterior para que se dé cuenta al Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA
Rúbrica

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo García Henestroza.

El Diputado Gerardo García Henestroza (PAN):

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros.

El que suscribe Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Legislatura del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo a someter a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente exhorto, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA.- El Partido Acción Nacional, desde su fundación ha considerado al diálogo como uno de los medios para lograr acuerdos, converger en ideas que establezcan políticas públicas que contribuyan al bienestar de la comunidad y del hombre en particular, en su aspiración a alcanzar el bien común que no es el interés, ni el capricho, ni siquiera la simple suma de los bienes personales.

SEGUNDA.- Como Diputado he estado atento a los movimientos, necesidades, conflictos del transporte público, no solo como integrante de la Comisión Permanente de esta Sexagésima legislatura, sino como oaxaqueño interesado en buscar las soluciones que permitan su integral y adecuado desarrollo.

TERCERA.- Que es una exigencia de los transportistas en el municipio de Salina Cruz Oaxaca, que se realice una revisión de las solicitudes, trámites para concesiones e incluso física y mecánica del transporte público en Salina Cruz. Esto derivado de que en su momento y

cuando se discutía en el país la instalación de la próxima refinería que se debiera de construir en nuestro país, un grupo de concesionarios del servicio público urbano en el Puerto de Salina Cruz, bloquearon por ocho horas el puerto y derivado de ese asunto la Unión del Servicio Urbano del Puerto. A. C., tuvo a bien solicitar a esta Sexagésima Legislatura la intervención precisamente para evitar que una sola empresa tuviera a bien bloquear una ciudad, cuando en esos momentos se encontraba con el interés precisamente que en Oaxaca se pudiera construir la próxima refinería; que lamentable que en aquel momento cuando realmente necesitábamos el apoyo de todos los salinacruceses se derivó este bloqueo, y derivado de esta petición hoy estamos tomando acuerdos y compromisos, que se hagan reuniones periódicas no solamente como las que se llevaron a cabo en enero y marzo del año pasado y que han quedado algunos acuerdos sin cumplir y que es necesario darles continuidad para que este ejercicio no se diluya en lo improductivo.

QUINTA.- Que los vacíos legales que permite un reglamento de tránsito obsoleto, tiene que encontrar una forma legal y transparente de interpretarse y ejecutarse, sin distinciones de ninguna naturaleza y de manera justa y equitativa. Compañeras y Compañeros Diputados, por lo antes expuesto someto a la consideración de esta Legislatura, el siguiente:

EXHORTO

PRIMERO.- A la Comisión de Transporte de este Honorable Congreso a efecto de que se instale mesa de trabajo entre la Coordinación General de Transporte del Gobierno del Estado y esta propia Comisión, y realizar la revisión

exhaustiva de las solicitudes, trámites para las concesiones e incluso de aspectos ecológicos, para alcanzar el estado de derecho en el transporte y prestar un servicio eficiente a la comunidad.

Por lo antes expuesto, solicito que esta Mesa de Trabajo se realice en esa tierra bendita bañada por el mar, en el municipio de Salina Cruz Oaxaca y que estén cordialmente invitados todos los Diputados y Diputadas. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se turna a la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado, tórnese para su estudio y Dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte.

Se pasa al décimo primer punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ, POR EL QUE ANEXA PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, FISCALICE LAS CUENTAS

PÚBLICAS Y LA GESTIÓN FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, CENTRO, Y SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2008.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 8 de julio del año 2009.

C. DIP. FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 50, fracción I en relación con el 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67, fracción I y 68 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, respetuosamente le solicito que se incluya en el orden del día correspondiente a la sesión ordinaria del Honorable Congreso del Estado, que se celebrará el día 9 de los corrientes, el punto de acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, instruya a la Auditoría Superior del Estado, para que en el ejercicio de sus atribuciones legales, fiscalice las cuentas públicas y la gestión financiera de los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, y San Pedro Pochutla, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2008,

punto de acuerdo que presentaré en la precitada sesión.

A T E N T A M E N T E

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se le concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Nuevamente hago uso de la palabra en esta Tribuna, ahora para solicitar a este Pleno un Punto de Acuerdo a efecto de que puedan iniciarse auditorías en dos municipios, Santa Cruz Xoxocotlán y San Pedro Pochutla.

Pero como he visto, sentido, palpado, la necesidad de los compañeros legisladores de tener pruebas, ojalá y ahora no me digan que las pruebas, dos, que voy a presentar, pues, me las inventé, me las falsifiqué u otro pretexto para no cumplir la ley.

He solicitado, o más bien, solicito a este Pleno el Punto de Acuerdo, bajo los siguientes:

A R G U M E N T O S

PRIMERO.- El artículo 65 Bis de la Constitución Política del Estado, previene que la Auditoría Superior es el órgano técnico del Congreso que tiene a su cargo la revisión y fiscalización de la cuenta pública de los poderes del Estado y los municipios, entre otras entidades públicas y que tales funciones las deberá

desarrollar con sujeción a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

El precitado dispositivo constitucional establece que la revisión de la cuenta pública tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios establecidos en el presupuesto aprobado, así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas de desarrollo y bienestar social y económico correspondiente.

SEGUNDO.- El artículo 9 de la Ley de la Fiscalización Superior del Estado, previene que los Ayuntamientos presentarán al Congreso del Estado o en los recesos de éste a la Diputación Permanente, a más tardar el día 15 de junio, la cuenta pública de los Municipios correspondiente al año anterior. Asimismo, los Ayuntamientos deben rendir trimestralmente un informe de avances de la gestión financiera sobre los resultados físicos y financieros de los programas a su cargo, es decir, a la fecha, los 570 municipios del Estado debieron entregar ya a la Auditoría Superior sus respectivas cuentas públicas municipales.

TERCERO.- La Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior tiene conocimiento de las auditorías que se efectúan a varios municipios de la entidad, unas practicadas bajo la tutela de la Auditoría Superior de la Federación y otras por su similar local, todas las auditorías en práctica, o bien, realizadas recientemente, se refieren a ejercicios fiscales de los años 2005, 2006 y 2007, y cabe señalar que en varias de ellas los órganos técnicos de fiscalización han observado el manejo inescrupuloso de recursos públicos por parte de diversos

municipales de la entidad, incluyendo, desde luego, el Presidente Municipal de la ciudad capital, hoy Diputado Federal electo.

Es una práctica reiterada la fiscalización de las cuentas públicas, una vez concluido los mandatos constitucionales de los ayuntamientos; sin embargo, las tareas de fiscalización dentro del período gubernativo de los Ayuntamientos, ayudarían más a garantizar el debido ejercicio de los recursos públicos. La Ley de Fiscalización del Estado previene que la fiscalización sea realizable una vez que el ente fiscalizable haya entregado la cuenta pública correspondiente y la entrega de la misma tiene un límite constitucional, en el caso particular de los municipios, venció el 15 de junio respecto del Ejercicio Fiscal del 2008.

CUARTO.- En las semanas recientes, diversas personas me han hecho llegar múltiples denuncias respecto del manejo irregular e indebido de recursos públicos por parte de los presidentes municipales de los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán y San Pedro Pochutla, y he visto con preocupación tales denuncias, porque las autoridades ejecutivas de dichos municipios no están cumpliendo a cabalidad el mandato constitucional que la voluntad popular les confirió. Las personas denunciantes, vecinos de los municipios citados, refieren que el desvío de recursos está fundamentalmente en financiar actividades políticas de los partidos políticos en los que militan los municipales de tales municipios y estas denuncias, a la luz de las costosas campañas de los candidatos a Diputados federales, hoy Diputados electos, permiten concluir con sobradas evidencias, que las personas que han denunciado la corrupción y la forma tan

vergonzosa en que se drenan las finanzas de los municipios son ciertas.

En los distritos electorales federales 08 y 10, la derrama de dinero público por parte de los candidatos del partido dominante fue insultante, no se promovieron propuestas ni candidatos.

No se podía hacer por lo vacuo de los propuestos y, entonces, se optó por la coacción, la cooptación, la compra de voluntades y votos, ¿con qué dinero se hizo?, ¿de dónde provinieron tales recursos?, ¿quién los proveyó y quién los administró? Todas esas son interrogantes que tengan la certeza, las responderá a plenitud la fiscalización de cuentas públicas y la gestión financiera de los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán y San Pedro Pochutla.

La información con la que cuento la haré llegar pormenorizadamente a la Auditoría Superior del Estado, es información verídica e irrefutable. No habrá espacio para la impunidad, sin embargo, cabe decir que si en breve el órgano técnico de fiscalización de este Congreso no actúa, la información correspondiente y los soportes documentales atinentes llegarán a la Auditoría Superior de la Federación, porque es inadmisibile que la representación nacional se forme con personas que utilizaron caminos ilegales para representar a los oaxaqueños.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado, a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en el ejercicio de sus atribuciones legales, fiscalice las cuentas públicas y la gestión financiera de los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán y San Pedro Pochutla, correspondientes al Ejercicio Fiscal del año 2008.

Compañeros y compañeras, presumo la desviación de recursos, por lo siguiente: Argeo Aquino, para ir a sacar a sus policías bajo fianza, depositó la cantidad de 265 mil en efectivo en la Procuraduría General de Justicia; yo no entiendo, si él no es responsable de las policías, por qué las fue a sacar depositando dinero en efectivo, presumo que es desviación de recursos, por eso estoy solicitando que la Auditoría, a través de la Comisión de Fiscalización que preside el Diputado José Humberto Cruz Ramos, inicie un auditoría estatal como lo está haciendo la Auditoría Federal, en estos momentos en Santa Cruz Xoxocotlán. ¿Por qué me refiero también a Pochutla?, porque yo no creo que podamos rebatir el siguiente documento.

El 18 de julio del 2008, el entonces Director de Comunicación Social, me parece, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, recibió del Fondo 3, que es obra pública, un cheque del Banco Banamex, cuenta 49938, cheque 98, por la cantidad de 400 mil pesos ¿Yo me pregunto, tendrá una constructora?, ¿proveyó al municipio de San Pedro Pochutla material, hizo algún camino, alguna escuela?, no sé; esta es una copia de la póliza, pero por si fuera poco, el cheque está cobrado, aquí está el asiento bancario; y el 31 de mayo, casi cada ocho días de manera recurrente, el mismo funcionario entonces, hoy Diputado electo, recibió un cheque de 450 mil

pesos, el mismo que también está cobrado y documentado.

Por eso yo le pido al Presidente de la Comisión de Fiscalización de este Congreso, que de manera conjunta con la Auditora Superior del Estado, inicie una investigación exhaustiva hasta conocer, porque los hay, Diputados en funciones de este Congreso que tienen cheques expedidos de los fondos municipales de San Pedro Pochutla, a nombre de ellos, compañeros, para que podamos decir que no hablamos en el vacío, sino hablamos con documentos, porque es del Fondo 3, pero el daño patrimonial a San Pedro Pochutla no termina ahí, tengo aquí más pero sólo voy a escoger unos.

La esposa del Presidente de ese Municipio, hoy nuevamente en las filas del PRI, cobró también de las cuentas públicas del Fondo 3 y del Fondo 4, un cheque, el 0151 cuenta 49938 de Banamex, por un monto de 950 mil 500, digo yo, que fue a parar a sus cuentas personales, y así sucesivamente.

Pero eso no es todo, tengo documentado que en ese municipio, con muchas carencias, con mucha miseria pues se han comprado alrededor de 200 computadoras, esos documentos me los hicieron llegar los agentes municipales que pedían que les dieran recursos y que de manera sistemática el Presidente se los negó, pero encontramos en una rápida revisión que hay televisores de no sé cuántas pulgadas, de los más grandes, de plasma, de los más modernos, por ahí del orden de 70, comprados en el 2008; y hay por si fuera poco, obras fantasmas, señores, del orden de 35 millones de pesos.

Ojalá el Presidente de la Comisión, hoy sí, pues investigue, porque yo les

aseguro, compañeros, que hay Diputados de esta LX Legislatura que tienen cheques expedidos a su favor de las cuentas públicas municipales, grave todavía, del Fondo 3, del Fondo 4, del Ramo 33, es un latrocinio.

Es cuanto. Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado José Humberto Cruz Ramos.

El Diputado José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Con su permiso compañeros integrantes de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados.

Bueno pues son creo los estragos que deja el proceso electoral del cinco de julio. Yo en alguna ocasión aquí en la Tribuna hace no mucho, comentaba que debíamos de tener cuidado y que todas y todos buscáramos que no se permitiera que el asunto de las auditorías se politizara y mucho menos con asuntos electorales.

Creo que la mayor discusión el día de hoy es un tema que se vio el día cinco de julio, es un tema que ya la Diputada Guadalupe argumentó y documentó con algunas fotos, y bueno, en esta misma sesión por esa situación de todo lo que ya se dijo, incluso del señor Presidente Municipal de Xoxocotlán, con insultos y etcétera; pues obviamente se viene ahora a pedir aparte de la revocación de su mandato, aparte de una disculpa pública, pues se viene ahora a pedir la auditoría.

Ya lo dijo la compañera Guadalupe, yo quiero precisar, en este momento la Auditoría Superior de la Federación ha

notificado ya desde hace varios días, si no semanas, al Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, le ha notificado oficialmente de la auditoría que está realizándole, ya le pidió incluso la documentación documental para empezar esa revisión.

En el asunto de San Pedro Pochutla, bueno pues igual, es un tema político, todavía no se resignan a que el señor Presidente Municipal que ganó con las siglas del PRD, pues públicamente dijera "Sigo siendo del PRI", y no se la perdonan, no se la perdonan y obviamente insisto, si todas las auditorías que pidamos tienen ese sesgo político y electoral pues creo que sería lamentable.

Yo quiero comentarles que en este momento el Ayuntamiento de San Pedro Pochutla, hablo del 2007, está en proceso de solventarle a la Auditoría Superior del Estado, porque se le hizo una auditoría ya al Ayuntamiento de Pochutla, año 2007, a petición de la Auditoría Superior de la Federación, la Auditoría Local se la hizo, y el Ayuntamiento 2007 de Pochutla está en proceso de solventación de esa auditoría, pero pues quieren más auditorías, pues igual, al rato puede ser que se hagan, no le veo ningún problema, seguramente aquí por lo pronto, por ser un tema más político que técnico, seguramente señor Presidente usted lo va a someter a consideración de este Pleno.

En el otro asunto, pues insisto, son los estragos que deja una elección de la cual mi partido, lamentablemente se lo digo a mis amigos del PRD, no tiene ninguna culpa, que culpa tenemos que internamente no tengan la capacidad, la sapiencia de acordar, de consensar, de conciliar y de ir juntos a una elección, eso no es culpa de mi partido, no es culpa del PRI, ¡por favor! Ahora hablan de

cheques, yo le pediría señor Presidente que le hagan llegar copia de los cheques, pero más aún, más aún quiero informarles que un ex colaborador del señor Presidente Municipal de Pochutla el Licenciado José Manuel Ricárdez López, pues es muy amigo de la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz, un grave error creo yo, del Presidente Municipal, que tal vez confiara un poco, no mucho tengo entendido en esta persona, contador público, tengo entendido, lo conozco de vista solamente, y que hace algunas semanas ya no colabora con el señor Presidente Municipal, se quedó con algunos legajos por ahí de pólizas en blanco, cheques, chequeras, y yo le diría públicamente ante este Pleno a la Diputada, que se haga la denuncia correspondiente.

Por otra parte, el Ayuntamiento y la persona aludida, que bueno insisto, todavía no se resignan a que haya ganado en su distrito, en el número diez, por cierto, dicen que salieron cheques y pólizas, con firmas a su nombre, pues yo creo que aquí y en China muchos documentos se falsifican Diputada, esperemos que probemos ambas partes, y lo digo por su amigo y ex colaborador del Ayuntamiento de San Pedro Pochutla, que lo pruebe porque si no se va a proceder penalmente contra el y aquí en Tribuna, obviamente vamos a dejar nuevamente en evidencia las formas tan sucias, tan oscuras con que luego se busca manchar imágenes, porque no se tiene la capacidad política, social para que con votos se gane la confianza del pueblo y se ocupen cargos de elección popular, como a mi compañero y amigo al que usted alude.

Señor Presidente solicitaría si le pueden regalar copias por lo pronto, y en su momento pues estamos nosotros al

pendiente para darle seguimiento a este asunto que, insisto, que bueno que fue en esta misma sesión porque todos estamos observando y dando cuenta que es eminentemente político-electoral; pero reitero, mi partido no tiene ninguna culpa compañeros del PRD, de las atrocidades que se han cometido al interior de su partido. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Cuando se presentan las pruebas se argumentan necesidades. Cuando no se presentan las quieren, quién los entiende.

Yo invito fraternamente al Presidente de la Comisión de Fiscalización, para que por su conducto la Auditora Superior del Estado y a todos los Diputados que quieran asistir hagamos un recorrido por San Pedro Pochutla.

Yo le puedo asegurar Diputado José Humberto que no me lastima el que nos hayan ganado una elección, me lastima el que hayan utilizado recursos públicos para ganarla, eso aquí y en China es delito. Yo digo, está bien, no me crea a mí, no le crea a los documentos que yo tengo, inicie usted la auditoría, invíteme a recorrer San Pedro Pochutla obra por obra, obra por obra, y yo le podré demostrar a usted que de los 40 millones más o menos autorizados en el 2008, no entiendo mucho de todos los fondos federales, 35 son obras fantasmas, 5 más, 5 y fracción son obras reales que existen.

No me duele que el Presidente Ricárdez se haya regresado al PRI, Dios los cría ellos se juntan, y no me llama aquí la venganza porque nos hayan ganado, ¡no señor! Ni me molesta que ahora vayan a decir o a desechar el punto como lo acostumbran.

Yo creo que si usted y cualquiera de los integrantes de esta comisión se interesa, a usted sobre todo debería interesarle más, es usted el Diputado de la gente de Pochutla, a usted lo eligieron para defender los intereses de esa tierra, y no debería oponerse a que se inicie una auditoría a ese municipio, son los dineros públicos que le corresponden a San Pedro Pochutla y sus habitantes.

De verdad, fraternamente, vayamos a recorrer las obras públicas que el Presidente ha dicho que se han hecho, y si yo estoy equivocada, pues bueno, tendrá que demostrarse también.

Yo sé que en este momento y debo decirlo, porque es de humanos, siento miedo, porque estoy involucrando a un Diputado Federal electo que puede no llegar a tomar protesta, si en la FEPADE se le demuestra que utilizó recursos públicos para financiar su campaña y más aún, siendo funcionario del Gobierno Estatal, tengo miedo, pero no sería de humanos no tenerlo.

A veces en el partido gobernante utilizan los tiros para quitar a quienes les molestan, yo no sé si en este caso lo hagan, tengo miedo pero afronto la realidad porque sé que lo que allá está pasando es real; y bueno lo estoy diciendo aquí en la máxima Tribuna del Estado, delante de los Diputados que integramos la LX Legislatura.

De verdad, fraternamente vayamos a recorrer las obras que se dice se hicieron en San Pedro Pochutla y si el dinero o los cheques que fueron expedidos a nombre de diversos funcionarios municipales y gubernamentales en su momento no son reales, pues bueno yo les aseguro que en una revisión exhaustiva encontraremos cheques a nombre de Diputados locales.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):

No podemos dejar de opinar, por supuesto que aprobamos y apoyamos todas las solicitudes, compañeros Diputados ciudadanos en general, deseen hacer para que sean auditados nuestros municipios, no le veo ningún problema.

De nueva cuenta hay que conocer la ley, la ley dice cuál es el procedimiento y cuáles son los requisitos. La Diputada dice que tiene pruebas, pues como las anteriores, solo las conoce ella.

Yo le pediría señor Presidente que fuera tan amable de pedirle a la Diputada nos pueda regalar una copia de las pruebas que presenta para que por lo menos en este momento digamos, pues sí tiene pruebas, pero que nos lea un número y que nos diga que fue cobrado; a mí con todo respecto y con la claridad que nos queda cual es el objetivo en toda esta sesión, pues no le creo, preséntenos las pruebas y con mucho gusto para que podamos incluso tener fe haciencia de lo que se dice.

Debo decirles también, independiente de las personas involucradas de la obra pública, que se ha auditado ¡eh!, pero se está involucrando el nombre de un político de mi partido que es uno de los once seleccionados dentro del PRI, en un proceso transparente, en el que buscamos a nuestros mejores hombres y que lo podemos probar, y entenderán que ante una situación de este tipo, se lo debo comentar, hice una llamada y el señor Héctor Pablo Ramírez, señalado aquí por la Diputada está en la mejor de las disposiciones de que sea investigado a fondo, a fondo; y presentar una póliza con un cheque y decir que está cobrado, pues es muy fácil en cuanto se inicie la auditoría, que la Auditoría le solicite al banco quien cobró ese cheque y que se proceda penalmente contra quien tenga un acto de mala utilización de los recursos públicos.

Por ninguna razón vamos a estar en desacuerdo de que se lleven a cabo esas prácticas, para eso es la ley y para eso nosotros hemos fortalecido una Auditoría Superior del Estado que haga las cosas como deban de ser, sin ningún problema se lo decimos a ustedes compañeros Diputados y a la sociedad en su conjunto, no hay temor de ninguna razón para que se lleve a cabo esta minuciosa auditoría en la que se pruebe quienes son los responsables y que se les castigue con el peso de la ley a quien haya hecho mal uso de los recursos de cualquiera de los municipios, pero muy en particular a esos dos cheques que usted señaló que podamos dar cuenta quién y cómo fue que se cobraron. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Antes de darle uso de la palabra al Diputado Alfredo, que es quien continua en la lista, pregunto a la Diputada Guadalupe, en atención a lo solicitado por el Diputado José Humberto y el Diputado Antonio Amaro, si tiene a bien proporcionar a esta Presidencia copias de los documentos que solicitaron los Diputados antecederon la palabra.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

(Desde su curul)

En cuanto este Pleno apruebe la el inicio de la auditorías y haya elementos para creerles que se van a hacer, con mucho gusto entregare las pruebas que correspondan.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):

(Desde su curul)

Presidente, sólo para comentarle que el procedimiento para iniciar una auditoría son las pruebas y la Fracción no puede aprobar que haya un proceso de auditoría a un Municipio en el que no se presentan las pruebas o no nos consta es muy simple.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

Señoras y señores Diputados. En principio yo creo que ningún Diputado, ninguno, podemos juzgar por anticipado la veracidad o no de unas pruebas o de unos elementos probatorios que no conocemos, tendremos en este Congreso que valorar los elementos de prueba que ha señalado la Diputada Guadalupe Rodríguez, para eso existe una Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

Pero yo creo que ante una denuncia tan grave como la que aquí ha hecho la Diputada, no podemos desechar, al menos iniciar una investigación, por parte de la Comisión a la que corresponde este tema y esta Comisión tendrá que presentar un acuerdo al Pleno, para que el Pleno solicite la práctica de una auditoría, así sea por presunción, porque está previsto en nuestra Ley de Fiscalización Superior la revisión de situaciones excepcionales, así sea por presunción y aquí se presume, se presume que hay desvío de recursos, un desvío grave de recursos e independientemente porque no tenemos que aquí venir a argumentar elementos de tipo político o electoral, insisto, hay una denuncia grave, hay pruebas que hay que valorar y hay una presunción de un desvío grave de recursos en contra del patrimonio de la Hacienda Municipal del municipio de San Pedro Pochutla, y entiendo que el Punto de Acuerdo que presenta la Diputada, es que a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado se instruya a esta Auditoría, para que en el ejercicio de sus atribuciones legales fiscalice las cuentas y la gestión financiera de los municipios aludidos.

Entonces aquí lo pertinente es turnar a la Comisión de Vigilancia para que esta resuelva lo conducente y la Auditoría

practique o realice las revisiones que son en este caso procedentes.

Eso es simple y sencillamente lo que debe de ocurrir, si la Comisión en el momento de valorar los documentos que le son presentados considera que estos son falsos, que estos no tienen veracidad, podrá decir "pues no hay acuerdo y no turnamos a la Auditoría Superior del Estado", e incluso que la Comisión dijera "bueno, me quedan dudas sobre la veracidad de estos documentos", habrá que turnarla entonces a la Auditoría Superior del Estado, quien tendrá la obligación de revisar la documentación, la ejecución de la obra, los estados financieros, los asientos contables, en fin, todos los elementos que sean necesarios, pero no podemos por un lado aquí determinar que en este momento la veracidad o no de lo aquí denunciado y tampoco podemos por lo tanto por la gravedad de lo denunciado desecharlo sin más. Esa es la posición del Partido Acción Nacional y es la que respaldamos, que se haga una revisión, en particular sobre lo que se señala aquí del Municipio de San Pedro Pochutla. Es cuanto.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias a la Presidencia por el uso de la palabra. El asunto que nos ocupa compañeros, es un asunto muy difícil como ya se ha mencionado aquí quiero reiterar algunas cosas, la primera es que precisamente en los albores de la Diputación Permanente que concluyó el mes de mayo, en esta Tribuna presenté

un documento de solicitud a la Auditora, precisamente para el asunto de los recursos de los funcionarios públicos en donde estaba este señor que se acaba de mencionar.

La Auditora acordó y dio respuesta a esa solicitud que firmamos todos los Diputados locales, me refiero, pero después ya no hizo nada, absolutamente nada. Pero aún hay más, sería funesto que hubiéramos traído aquí a la Diputada, con gases lacrimógenos como estaba el domingo para que todos le creyeran es como traer a un muerto aquí compañeros, porque si no, no creen que lo esté, primero.

Segundo el hecho de traer aquí evidencias contundentes como lo ha presentado la Diputada Lupita, pues les parece menos, les parece que pudieran ser incluso hasta inventadas, ustedes quisieran que trajéramos al malhechor amarrado y lo trajéramos aquí para que lo vieran y este es el que desvió los recursos, o sea, ese es un primitivismo compañeros Diputados, perdónenme que yo lo diga, así no es la política.

Desde luego se pueden decir cosas simuladas, figuradas, eufemismos, metáforas incluso en una Tribuna pero hay algunas cosas que son indefectibles, indubitables y a eso me refiero, desde luego les interesaría que me callara pero no me voy a callar compañeros como lo ha dicho el Diputado Rogelio, que si quiere subir y desde luego lo estoy aludiendo para que suba aquí a defender esa posición de uno de sus compañeros.

Es decir, la señora Cadeza no revisó nada y ustedes siempre quieren las pruebas porque sino no votan a favor, es una cuestiona que causa una gran hilaridad,

esa es la verdad, o sea, ustedes los Diputados del PRI, discúlpenme por el termino, pero se comportan como si anduvieran en la selva correteándose, porque es incomprensible que no crean o no tengan la veracidad, si podemos probarlo, contrario a derecho sería no hacerlo, todos sabemos que él que dice está obligado a probar y estamos haciéndolo.

El tratar de desvirtuar con argumentos falaces, con sofismas o con argumentos francamente muy ramplones, me parece no anda más de mal gusto, sino que a ultranza se pretende defender a alguien que indudablemente dispuso de recursos públicos que no le correspondían, porque en aquel entonces este señor que se ha mencionado, de apellido Leyva Puga, era funcionario del Ejecutivo y si era funcionario del Ejecutivo, entonces porque le tiene que dar un cheque de medio millón de pesos el Ayuntamiento de Pochutla, o sea, son cosas que no se explican momentáneamente, siempre he dicho aquí que por el momento desconocemos, ahora si conocemos de dónde sacan el dinero, no es un asunto de venir aquí y vanagloriarse de los votos que sacan, sino expliquen la procedencia porque todos sabemos que se lucra con la miseria de nuestro pueblo, Dadvivas señores Diputados quebrantan peñas.

Pido que aprobemos este punto de acuerdo para que se turne, se investigue a cabalidad si es que no están en contra de qué se investigue, porque vienen a decir aquí que se investigue y en la mano izquierda o la derecha la tienen atrás haciendo cuernos para decir que no, es decir simulan, figuran, fantasean parecen boxeadores callejeros compañeros. Es todo, muchas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado José Humberto Cruz Ramos.

El Diputado José Humberto Cruz Ramos (PRI):

(Desde su curul)

Bueno, pues si normalmente los Diputados priístas andamos en la selva, andamos en la montaña, andamos trabajando con la gente y eso se refleja cuando hay un proceso electoral, esa expresión peyorativa no nos complica la vida ni la existencia, más bien nos la reanima como sucedió el cinco de julio.

Se comentó aquí que por excepcionalidad debería iniciarse con ese proceso, mi punto de vista particular, no hablo del Pleno, ni de mis 24 compañeros priístas porque usted en su momento lo va a someter a consideración del Pleno, mi particular punto de vista sería que bueno, si hay una petición expresa para que se realice auditoría a estos dos municipios y si se tienen pruebas como ya lo comentó que las tiene en sus manos, pues que las entregue Presidente, para que podamos con cierta realidad y con cierta evidencia, como se dijo aquí, ver con la Auditoría Superior del Estado, para que primero en la Comisión se revise, se analice y en su momento se canalice a la Auditoría Superior del Estado la petición.

Creo que si se tiene la certeza de que esos documentos son auténticos, no habría temor alguno, sino se entregan es porque no se está seguro de que esos documentos sean auténticos y obviamente se sabe que se procedería en consecuencia y se les revertiría en su caso

entonces, por andar falsificando documentos.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Para hechos, se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Sánchez Cruz.

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Gracias Presidente, Diputadas, Diputados.

Solamente vengo a la invitación que me hizo el Diputado Wilfredo y para expresarle que no para darle gusto, sino para unirme a la alegría que tiene, porque lo que no pudo hacer en un año de trabajo político en el Estado, aquí viene a dejar sus frustraciones; y yo le quiero señalar que lo escuchamos con mucho respeto, pero no lo entendemos, le respeto su léxico, pero también es como si yo le dijera: "chana gu chine chata.." ¿Qué me entiende? Nada, por eso no quería subir pero como me invitó.

Por otro lado creo que ya fue muy reiterativo de parte de quienes hicieron el uso de la palabra, presenten las pruebas hombre, para que nos convenzan pues, yo fui a solicitarlas, no me las quisieron enseñar, y por otro lado debo decir que no me extraña su postura hombre, pues a poco creen compañeros que él va a estar hablando muy bien del PRI, pues no, por eso no nos sorprende todas esas acciones que usted viene a hacer y por supuesto a expresar, toda la vida eso es lo que vamos a esperar de usted hombre, y usted y yo lo hemos platicado, lo hemos platicado y hasta dice "como saco de quicio a sus compañeros", pues él me lo

ha dicho, y yo le he dicho, señor nada más que usted se está amargando.

Por eso amigo Diputado, amigo Diputado con coherencia con respeto haga las propuestas que deban de ser...

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):
(Desde su curul)

Señor, señor están dialogando y eso está prohibido por el reglamento.

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Si me permite Diputada. Hace un rato yo reconocí el tema de la Diputada Guadalupe y por supuesto que lo sigo reconociendo, pero en lo otro yo creo que es sano darle curso.

Démos la oportunidad de conocer con documentos fehacientes y tomaremos una determinación, y cuando dijo de Diputados no solamente se refería a los del PRI, yo creo que esta refiriéndose a todos. Por ello, señor Presidente yo creo que el tema está bien clarito, que se presenten las pruebas que se le dé curso y por supuesto yo no estoy de acuerdo tampoco, sea del partido que sea, hagan mal uso de los recursos y quienes hemos tenido la oportunidad de ser Presidentes Municipales sabemos cuál es la gran necesidad que tienen las comunidades.

Sabemos que por supuesto hay una contraloría y por supuesto, hay una contraloría social del municipio que está vigilando, hay ayuntamientos que están compuestos por varios concejales de diferentes partidos; entonces desde ese seno habría que analizarlo.

Yo deajo abierta la posibilidad incluso que nos den esos documentos para poder corroborar y dictaminar en su momento, en cuanto a mi opinión y en cuanto a lo que se refiere a mi aprobación. Solamente subí con mucho respeto por la invitación. Gracias Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

La exposición ha sido clara, este es uno de los puntos de acuerdo que, independientemente del debate, las posiciones que se puedan presentar, porque hay que defender a veces lo indefendible, y porque hay quienes señalamos que no podemos mantener a Oaxaca viviendo en tanta corrupción, debe ser aprobado por este Pleno para que la Comisión correspondiente asuma la tarea que le corresponde; es claro, lo voy a decir con todas sus palabras, no hay ninguna duda, Ramírez Leyva es un pillo.

De la nada se construyó una mansión, ahora resulta que es un gran restaurantero, y evidentemente ahí están pruebas. Hay una petición clara, hay la propuesta de hacer recorridos para darse cuenta que hay obras que son fantasmas, pues Ramírez Leyva va a decir, pues sí, que se somete al escrutinio, lo que suele decir, pero es un verdadero pillo.

Yo le digo al Diputado Amaro que tiene una gran comunicación con él, pues que se lo diga de mi parte, es un pillo. Y habrá que esperar, digo, tenemos muchas ganas de conocer todo de lo que aquí se ha hablado, todos; pero esa no es razón por la cual este punto de acuerdo no se le dé el trámite correspondiente, me refiero a su aprobación, sí queremos conocer el nombre de los Diputados, esos Diputados que andan cobrando cheques, entendemos que hay muchos pues que suben a defender lo indefendible, porque son socios o porque tienen constructoras que están haciendo en los municipios que vienen a defender, pues su negocio mal habido, por eso en Oaxaca hay tanta corrupción y por eso no progresamos, por eso a pesar de que luego hay responsables de la administración como el actual, que se llena la boca diciendo que Oaxaca ha recibido millones y millones de pesos, no se ve el desarrollo de Oaxaca por ninguna parte, porque todo se va al caño de la corrupción, todo se va al caño de la corrupción, y por eso cuando hay una propuesta como esta, pues yo estoy de acuerdo que los compañeros Diputados del PRI defiendan a los suyos, está bien, pero lo que no podemos permitir es que cada vez que tocamos las fibras sensibles de temas tan importantes, cuando se trata de impunidad o cuando se trata de corrupción, se pretenda utilizar la aplanadora para que un tema no llegue a fondo; estos van a llegar a fondo ¿eh?, les aseguro que los nombres estos de estos Diputados que reciben cheques, que tienen constructoras, que tienen contubernio con los presidentes municipales que viene a defender, se va a saber, vamos a mostrar los documentos públicamente para que cada quien quede ubicado como debe quedar.

Pero por lo pronto lo que tenemos que hacer es aprobar este Punto de Acuerdo, que no haya temor, Diputados, que no haya ningún temor, Diputado Amaro, que después se nos vaya a exhibir con documentos que demuestren que sí hay corrupción por parte de varios de los que aquí han venido a tratar de defender a pillos, como el Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, y como quien hoy es Diputado electo con votos mal habidos.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra para hechos, al Diputado José Humberto Cruz Ramos.

El Diputado José Humberto Cruz Ramos (PRI):

El Diputado que me antecedió, la verdad que en cada sesión lo escuchamos atenta y respetuosamente una, dos, tres veces en cada sesión y hacemos gala de nuestra paciencia y del respeto que debemos tener al Pleno.

Pero bueno, viene acá como siempre, sin argumentos, y cuando documenta algo se lo echan abajo, como recuerdo cuando dijo que este Pleno había aprobado, creo que ya se comento incluso, aquello en cuanto al recurso del ramo 33, que solamente se les diera una parte a los ayuntamientos y que cada cuatrimestre se les entregara el reajuste.

Usted lo documentó y creo que la respuesta se la dieron por escrito, que no había violación a la ley, que estaba usted en un error, cuando lo documenta ¿eh?, normalmente no documenta nada, viene aquí a vociferar, viene a destilar la hiel, se quiere cubrir con un manto de

honestidad ¡por favor!, cuando el líder moral de usted o se le olvida...

Yo lo dejé hablar Diputado, no dije nada, lo dejé hablar, o ya se le olvidó que su amigo, líder moral Gabino Cué, el honesto seguramente, ¿ya se le olvidaron lo de los videos verdad? ¡Por favor hombre, por favor Diputado, no se engañe al pueblo de Oaxaca! ¡Ese no es un pillo, es un ladrón, es un ladrón! Por eso el escrutinio del pueblo, fue apenas hace cuatro días... y el pueblo.

Señor Presidente, cuando el señor hizo uso de la palabra yo me quedé callado, le pido respeto, trae usted la piel muy sensible Diputado...

El Diputado Gustavo Velásquez Lavariaga (CONVERGENCIA):

(Desde su curul)

Señor Presidente yo le pido que ponga orden.

El Diputado José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Aguante vara, nosotros aguantamos, preocúpese mejor, insisto, al pueblo de México y de Oaxaca no se le olvida cuando Gabino Cué le fue a pedir lana a Carlos Ahumada para su campaña y ganar la gubernatura, y todavía no digiere usted la derrota de su amigo Gabino Cué ¡hombre, carajo!, tal vez le van a dar la candidatura si es que el PRD se lo permite, si el PRD se lo permite le van a dar nuevamente la candidatura en esta próxima elección del año que viene, pero quién sabe porque usted presumía que eran la cuarta fuerza política y ya se fueron al fondo, al sexto lugar, y lo digo porque Manuel López "el Peje", anduvo allá en el distrito... amigo, pues todo Chucho, todo es político. ¡Por favor, no

tenga la piel sensible aguante, nosotros aguantamos!

Entonces yo reitero finalmente el compañero....

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se les solicitaba a los Diputados orden y permitan que continúe el orador.

El Diputado José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Normalmente hemos sido respetuosos, hemos aguantado en casa sesión todo lo que usted viene a proponer y a denostar, entonces ahora por favor, cuanto menos una vez aguante vara. Insisto,....no tenemos culpa.

Yo reitero pues, usted aquí viene a hablar sin pruebas, aquí supuestamente hay unas pruebas, yo sigo retando a que las entreguen, no están seguros que sean auténticas como yo estoy seguro que no lo son; para que podamos a través de la Comisión iniciar un procedimiento, si las dan, ojalá que las den y vamos a iniciar el procedimiento, pero sino por favor entonces no vengan, si las tienen y no las dan quiere decir que no están seguros, que son apócrifas, falsas.

Entonces se someterá al Pleno señor Presidente, si no hay pruebas al respecto, la Comisión que yo Presido, lo digo como Presidente, mi punto de vista particular como Presidente, si no aportan las pruebas en este momento someta a consideración el punto de la orden del día que solicitó la Diputada Guadalupe Rodríguez.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra el Diputado Felipe Reyes Álvarez.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD):
(Desde su curul)

Compañeras Diputadas y Diputados. Yo creo que hace falta un poco de serenidad en este recinto. Primero, yo creo que deberíamos de felicitar a la Diputada Guadalupe Rodríguez, por ese valor cívico, por hacer una denuncia de una presunción de desvío de recursos; y hoy más que nunca creemos importante la necesidad de lo que discutíamos hace un momento, del fuero constitucional.

En este tipo de denuncias que hoy hace ella, seguramente la estamos exponiendo, como Diputada local. En segundo lugar, yo quisiera comentar que más allá de los aspectos electorales que no debieran de salir en este momento, porque no debe ser tema, debe estarse manejando en otro momento, porque tenemos mucho que hablar sobre ese aspecto, y no necesariamente un triunfo que se obtiene electoral, es equivalente a un triunfo real, obtenido de un consenso y de una confianza ciudadana.

En ese sentido yo creo que debemos dejar aparte ese tema, y sí destacar que se trata de una petición de una Diputada, que se haga auditoría a dos municipios, creo que es lo que debiera ser el punto central de esta discusión y de este debate.

Y por supuesto, yo invito al señor Diputado José Humberto, a quien le tengo un enorme respeto, que él en su carácter de Presidente de la Comisión de Fiscalización, debiera hacer suyo ese

planteamiento, no se necesitan pruebas en este momento, las pruebas se necesitan o en la Comisión o en el trabajo de la Auditoría Superior, porque ante una presunción, este Pleno debe de conceder, si hubiera congruencia en el quehacer, debe de conceder que este tema, en primer lugar, se vaya a comisión para que la comisión determine lo conducente y ahí, en una plática seguramente más de fondo, más cercana, se puedan argumentar elementos que den soporte y sustento a esta auditoría; pero aún sin pruebas, Diputado Antonio Amaro, este Pleno puede y debe, creo yo, autorizar esta auditoría.

Si no hay temor de las presunciones que se están haciendo en este momento, debiera de concederse, porque ningún municipio de los que van a ser auditados por Auditoría, en 2009, que se están hablando que van a ser 40, así lo ha dicho nuestro compañero Diputado, no han requerido de prueba, han requerido de algunos aspectos que presumen posibles desvíos, una de ellas es el atraso de documentación, otras son denuncias ciudadanas, sin soporte, solamente estableciendo criterios de a veces enriquecimiento ilícito, de a veces que se reporta una obra que no existe y que no se hizo, y creo que es el caso también aquí, seguramente la comisión una vez que este asunto se turne a la misma, podrán agendar un recorrido, sacando la priorización de obras para ver si, efectivamente, las obras que ahí se señalan existen.

Entonces, compañeros Diputados, el planteamiento muy concreto, es que esta petición que ha hecho la Diputada Guadalupe Rodríguez pueda ser turnada a la Comisión de Fiscalización y Cuenta Pública. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Romero López.

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):

Bueno, ya andan de promotores por allá. Presidente, compañeros, en el sentido de lo que expresa con mucha inteligencia y conocimiento el Diputado Felipe, y que plenamente respaldamos, a eso acudo a la Tribuna, quiero decirles que efectivamente, tengamos serenidad, paciencia, actuemos con la inteligencia, con el raciocinio y hagamos política, siempre lo hemos insistido, pero se está dejando de hacer política ¡eh!, también se los tengo que decir a la mayoría, se está dejando de hacer política en el Congreso del Estado de Oaxaca, porque en la pluralidad hemos coincidido PRI y PRD, PRD y PAN, PAN y PRI, con disensos en algunas circunstancias, pero se ha ejecutado la política y lo único que veo, Diputado Saulo, además maestro en Ciencia Política, lo ha de conocer, es la tiranía de la mayoría que es un concepto, tampoco queremos la tiranía de la minoría, que existe, en términos políticos, en concepto político y doctrinario, político, hay tiranías de mayorías y se pretenden tiranías de minorías.

No, el PRD no quiere una tiranía de la minoría, es decir, que se haga lo que nosotros queremos a fuerza, porque sino entonces no hay acuerdo. No, en el PRD hay inteligencia política, lo planteamos del principio el Congreso; se dijo qué es electoral, no, porque estos elementos los tuvimos en el marco del proceso e hicimos un acuerdo.

Cualquier pretensión o tentación autoritaria de auditar a presidentes para condicionarlos en el proceso electoral sería determinada de manera negativa y posterior al proceso electoral, tendríamos que revisar a plena conciencia las cuentas de los presidentes municipales.

Hoy estamos aportando, estamos señalando con respeto, en el marco de la ley, una serie de señalamientos que determinan, pues, indicios de desvío de recursos de un presidente municipal. Miren, se preocupan tanto por Héctor Pablo, que el primero que tiene que explicar por qué dio el dinero, si lo dio, es el Presidente Municipal, porque son recursos públicos.

Pero el fuero puede salvar al señor Héctor Pablo, el fuero ¿eh?, otra vez estamos hablando del fuero, que hoy fue recurrente, sino es que la Fiscalía Especial para Delitos Electorales determina que hubo por ahí un manejo de recursos públicos ilícitos para ser Diputado Federal, pero se van al extremo compañeros, piensan que ya tenemos una hoguera y dijimos que es un ratero alguien, estamos presentando pruebas, presuponen la responsabilidad, tendrá que demostrarse lo contrario.

Digo, qué hacemos en el Congreso Local, yo les pregunto, ¿imponemos una tiranía de minoría permanente? Ya falta poco para que concluya el período, hombre, igual y lo aguantamos todas las fracciones y así nos vamos, ¿o se impone la tiranía de la mayoría de manera permanente? Y entonces caemos precisamente en ese tema, en ese tema que han señalado atinadamente distintas expresiones del PRI.

La gente está calificando las propuestas también, y el PRD es un partido de propuestas, está haciendo una propuesta de investigar los recursos públicos dónde están. Yo los exhorto de verdad, a que lo que ha planteado aquí el Diputado Felipe Reyes sea considerado, se analice y se recobre el camino de la política, del intelecto, del diálogo para la construcción de la gobernabilidad de Oaxaca.

Si no quieren pues ni modo, eso también lo dejo claro. Y no tenemos ningún empacho, lo dejo también claro, en decir que tenemos suficientes razones para no tener temor de seguir denunciando estos hechos, no lo hay.

Contamos con el pleno respaldo de nuestro Comité Ejecutivo Nacional, contamos con el respaldo de los Diputados federales del PRD, pocos o muchos que son electos, allá van a compartir con los que sean Diputados federales de ustedes.

Contamos con el apoyo de nuestra dirección nacional, no estamos solos, existe cierto temor, es válido, es de humanos, lo planteaba la Diputada Guadalupe, porque conociéndolos, ustedes hasta que no ven chipote con sangre no hay agresión, quieren ver a alguien tirado para que vean que se atentó contra el fuero y que venga la Diputada golpeada, ¡pues claro que hay temor! Entonces, recobremos el camino de la política, compañeros y compañeras, "direccionemos" esta petición que sea ante la Comisión como se determine y dejemos las tiranías, ni de las minorías ni de las mayorías. Es cuanto.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo Velásquez Lavariega.

El Diputado Gustavo Velásquez Lavariega (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Yo también quiero ahondar en lo que dijo el Diputado Felipe. Quiero aclarar nada más lo siguiente:

Ricárdez que es el Presidente Municipal de Pochutla recién tomó posesión como Presidente, denunció ante la Auditoría Superior de la Federación, malos manejos de Carolina Aparicio que había sido la Presidenta Municipal, como consecuencia la Auditoría Superior con esa simple denuncia inició el procedimiento correspondiente; por eso es que estoy de acuerdo con él que no se necesita presentar las pruebas de momento, sí hay la denuncia para mi el compañero Diputado José tiene la obligación de iniciar el procedimiento por esa simple denuncia, las pruebas se presentarán durante el procedimiento correspondiente; por eso creo que debe aprobarse que con esa simple denuncia, repito, debe empezarse a llevar a cabo la auditoría. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Hay dos propuestas en consecuencia de este debate, la expresada por la Diputada Guadalupe Rodríguez y la que expuso el Diputado Alfredo Ahuja, por lo que se someten a votación las dos propuestas, si no tiene algún comentario la Diputada Guadalupe Rodríguez, y en los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta, esta es la solicitud de la Diputada Guadalupe, si esta solicitud se turna a la Comisión

Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(MINORÍA DE VOTOS)

Se desecha. Por lo que respecta a la propuesta del Diputado Alfredo Ahuja, en los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se ordena a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, se avoque a investigar los hechos denunciados por la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz, y determine la procedencia o no del inicio de una auditoría al municipio de San Pedro Pochutla, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada, tórnese para su estudio y Dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior, y le dé curso a la Auditoría Superior del Estado.

Se pasa al décimo segundo punto del orden del día:

DICTÁMENES DE COMISIONES.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al primer Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, que reforma y adiciona los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

EXPEDIENTE NUM. 44/CPEC/2009

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo aprobado el 1º de Junio del año en curso, en la sesión ordinaria de Pleno correspondiente al segundo periodo ordinario de sesiones de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, fue remitida a esta Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 75,115,116,122,123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procedente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Del estudio y análisis que la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales realizó al expediente relativo, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes.

ANTECEDENTES

1.- En la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado fue recibida el 8 de Mayo de 2009, la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y

adicionan los artículos 75,115,116,122,123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procedente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

2.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 73 y 74 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, en sesión ordinaria de Pleno de fecha ya indicada, dicha Minuta fue remitida a esta Comisión para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado es competente para conocer y resolver del presente asunto en términos de los artículos 49, 51 y 59, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Estudios Constitucionales tiene atribuciones para emitir el presente dictamen conforme a lo dispuesto por los artículos 42, 44, fracción I y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 25, fracción I, 26, 29, 35 y 37, fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- La Comisión Permanente de Estudios Constitucionales entra al estudio del proyecto de cuenta, mediante el presente dictamen cuyo objeto es someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura la pertinencia de emitir voto aprobatorio en calidad de Legislatura local, en cumplimiento al artículo 135 de dicha Ley fundamental para reformar y adicionar los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTO.- Correspondiendo al H. Congreso del Estado de Oaxaca determinar la aprobación en su caso del voto aprobatorio a dicha reforma, es procedente entrar a su análisis.

El proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es del tenor siguiente:

MINUTA
PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único.- Se reforman el párrafo cuarto del inciso c) de la fracción IV del artículo 115; el primer párrafo del inciso b) de la fracción V de la BASE PRIMERA del artículo 122; primer párrafo de la fracción IV del apartado B del artículo 123; el artículo 127, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 75; los párrafos cuarto y quinto a la fracción II del artículo 116, recorriéndose en su orden los actuales segundo a quinto, al inciso b) de la fracción V de la BASE PRIMERA al artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 75.-...

En todo caso, dicho señalamiento deberá respetar las bases previstas en el artículo 127 de la Constitución y en las leyes que en la materia expida el Congreso General.

Los poderes federales Legislativo. Ejecutivo y Judicial, así como los

organismos con autonomía reconocida en esta Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, deberá incluir dentro de sus proyectos de presupuestos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos. Estas propuestas deberán observar el procedimiento que para la aprobación del presupuesto de egresos, prevé el artículo 74 fracción IV de esta Constitución y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 115.-...

- I. a III.
- IV.
- a)....
- b)....
- c)....
- ...
- ...

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de la remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

...

V a X. ...

Artículo 116.

- ...
- I.
- II.
- ...
- ...

Corresponde a las legislaturas de los Estados la aprobación anual del presupuesto de egresos correspondiente. Al señalar las remuneraciones de servidores públicos deberá sujetarse a las bases previstas en el artículo 127 de esta Constitución.

Los poderes estatales Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los organismos con autonomía reconocida en sus constituciones locales, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuestos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos. Estas propuestas deberán observar el procedimiento para la aprobación de los presupuestos de egresos de los Estados, establezcan las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

...
...
III. a VII. ...

Artículo 122.

...
...
...
...
...

A....
B....
C....
BASE PRIMERA....
I a IV. ...
V.

a)....
b) Examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y la ley de ingresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto. Al señalar las remuneraciones de servidores públicos deberán sujetarse a las bases

previstas en el artículo 127 de esta Constitución.

Los órganos del Distrito Federal, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los organismos con autonomía reconocida en su Estatuto de Gobierno, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuestos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se proponen perciban sus servidores públicos. Estas propuestas deberán observar el procedimiento que para la aprobación del presupuesto de egresos del Distrito Federal, establezcan las disposiciones del Estatuto de Gobierno y legales aplicables.

...
...
...
...
c) a o)
BASE SEGUNDA A BASE QUINTA...
D. a H. ...
Artículo 123. ...

...
A.....
B.
I. a III...

IV. Los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución y den la ley.

...
V a XIV. ..

Artículo 127. Los servidores públicos de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y

cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.

Dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes, bajo las siguientes bases:

I. Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

II. Ningún servidor público podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.

III. Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, la suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.

IV. No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios

prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no formarán parte de la remuneración. Quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado.

V. Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie.

VI. El Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el ámbito de sus competencias, expedirán las leyes para hacer efectivo el contenido del presente artículo y las disposiciones constitucionales relativas, y para sancionar penal y administrativamente las conductas que impliquen el incumplimiento o la elusión por simulación de lo establecido en este artículo.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Las disposiciones que contravengan el presente Decreto quedaran sin efecto.

Segundo. Las remuneraciones que en el actual ejercicio sean superiores a la máxima establecida en el presente Decreto, deberán ser ajustadas o disminuidas en los presupuestos de egresos correspondientes el ejercicio fiscal del año siguiente a aquél en que hay entrado en vigor el presente Decreto.

Tercero. A partir del ejercicio fiscal del año siguiente a aquél en que haya entrado en vigor el presente Decreto las percepciones de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los magistrados de Circuito, los jueces de Distrito, los consejeros de la Judicatura Federal, los integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral y los magistrados y jueces de los Poderes Judiciales Estatales, que actualmente estén en funciones, se sujetarán a lo siguiente:

a) Las retribuciones nominales señaladas en los presupuestos vigentes superiores al monto máximo previsto en la base II del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se mantendrán durante el tiempo que dure su cargo.

b) Las remuneraciones adicionales a las nominales, tales como gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones, y cualquier remuneración en dinero o especie, sólo se podrán mantener en la medida en que la remuneración total no exceda al máximo establecido en la base II del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

c) Los incrementos a las retribuciones nominales o adicionales sólo podrán realizarse si la remuneración total no excede el monto máximo antes referido.

Cuarto. El Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, deberán expedir o adecuar la legislación, de conformidad con los términos del presente Decreto, dentro de un plazo de

180 días naturales siguientes a su entrada en vigor.

Quinto. El Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, deberán tipificar y sancionar penal y administrativamente las conductas de los servidores públicos cuya finalidad sea eludir lo dispuesto en el presente Decreto, dentro de un plazo de 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor.

México, D. F. a 28 de abril de 2009.

De las reformas y adiciones a los artículos 75,115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Federal y que ahora se proponen ante esta Legislatura del Estado para que emita su voto aprobatorio, es conveniente indicar que la exposición de motivos que contiene dicha minuta en su parte relativa, textualmente dice:“ II. Materia de la minuta. El tema de los sueldos y remuneraciones que perciben los servidores públicos ha sido motivo de discusiones múltiples, sobre todo en tiempos recientes. La percepción que respecto de aquéllos tiene la sociedad, es que son –en no pocas ocasiones– fijados arbitraria y excesivamente. Debido precisamente a que la discrecionalidad ha sido la nota definitoria en muchas ocasiones para fijar la asignación de sueldos en la administración pública, en los Poderes Legislativo y Judicial y en sus correlativos de las entidades federativas, es que se ha planteado la reforma que recoge esta minuta. Adicionalmente tal como lo indica el dictamen, se pretende conformar un justo equilibrio entre la realidad económica que viven los gobernados y el eficiente desempeño del

cargo con la remuneración que reciben sus gobernantes.

La finalidad que pretende esta minuta es fijar constitucionalmente un tope acerca del sueldo máximo anual, teniendo como referente la remuneración del titular del Poder Ejecutivo federal, útil para todos los servidores públicos del país. Para tales efectos se propone reformar los artículos 75, 115, 123 y 127 constitucionales.

En el régimen transitorio se establece que las percepciones de los servidores públicos, deberán ser disminuidas en los Presupuestos de Egresos correspondientes al siguiente ejercicio fiscal (del año 2008). En consonancia, de ser aprobada la minuta en sus términos, los distintos órganos legislativos (federal, estatal y del Distrito Federal) deberán adecuar su legislación acorde a lo señalado por ésta, en un plazo de 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor.

Para efectos de la minuta que se analiza, se entenderá como remuneración toda percepción en efectivo o en especie, incluidos aguinaldos, premios, bonos, dietas (para los representantes en cámaras legislativas), recompensas, gratificaciones, estímulos, comisiones, compensaciones, fondos de retiro o ahorro (siempre que no sean aportaciones hechas por el trabajador) y cualquier otra cosa que perciba los servidores públicos de la federación, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos y cualquier otro ente público. Se exceptúa de ello los apoyos y los gastos sujetos a

comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales, así como los conceptos de jubilaciones y pensiones ya que éstas son un pago que se realiza hasta que termina la relación laboral, son un derecho que se gana con el trabajo, que está regulado con las leyes y que no es parte de la remuneración de un servidor público. (Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda, que contienen proyecto de decreto que reforma los artículos 75, 115, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, página 9.)

Pero, debido a que también las jubilaciones y pensiones han sido designadas de modo arbitrario, discrecional y desmedido, y muchas veces se han otorgado sin cumplir los requisitos y la antigüedad para tales efectos, en la minuta se propone que dichos beneficios atiendan en todo momento a criterios de generalidad y se respeten los respectivos requisitos de antigüedad, edad, asimismo no podrán concederse al margen de la legislación, de un decreto de carácter legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

Esta minuta regula, junto al salario máximo, también el régimen de liquidaciones para frenar los excesos cometidos cuando al finalizar sus encargos múltiples funcionarios han recibido liquidaciones desproporcionadas, sean de elección popular o sean de la administración pública. La propuesta de la minuta en comento de incorporar el régimen de liquidaciones, no interferirá en perjuicio de los casos en que la ley defina exactamente los procedimientos para la

obtención legítima y legal tanto de liquidaciones, como pensiones y retiros. En el mismo tenor, se respetarán los laudos que resulten favorables a quienes los hayan interpuesto.

Vale la pena enfatizar la extensión que se hace al artículo 127 respecto a quienes aplicará la iniciativa, criterios que según se precisa, valdrán para cualquier función, empleo, cargo o comisión en el servicio público, incluyendo en ello a todo servidor público, funcionario, empleado y en general toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, de la federación, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos y cualquier otro ente público.

Según lo propuesto en la reforma para el artículo 127, que esta minuta refiere, la asignación de remuneraciones se hará equitativamente y de acuerdo al desempeño del cargo, atendiendo en ello a la fiscalización y la transparencia. En un sentido similar se establece según lo propuesto para el artículo 127, que el criterio de proporcionalidad guiará el establecimiento de las remuneraciones de los servidores públicos. Dicha proporcionalidad se hará no sólo respecto a las responsabilidades que se desarrollen en el cargo o empleo, sino también se pretende que ésta se haga en consonancia con los ingresos del erario a cuyo cargo corresponden, para que también se guarde proporcionalidad con los ingresos y capacidades de todos los órdenes de gobierno.

Asimismo, la remuneración de los servidores públicos debe responder a

criterios del grado de responsabilidad y nivel jerárquico, de tal forma que se eviten disparidades inaceptables entre cargos de características similares, con fundamento en el legítimo derecho de que a trabajo igual corresponde salario igual, por lo que se estima conveniente establecer que a un subordinado no le podrá corresponder una remuneración igual o mayor que a la de su superior jerárquico. Ahora bien, en los casos en que algunos servidores públicos desarrollen varios empleos si podrán tener una remuneración superior a la de su superior jerárquico, siempre que ese excedente se origine precisamente de desempeñar esas funciones y siempre que la suma de dichas retribuciones no exceda la mitad de la remuneración establecida para el presidente de la República en el presupuesto del ejercicio fiscal que corresponda.

Debido a que la asignación de los montos de las remuneraciones de los servidores públicos en los Presupuestos de Egresos respectivos, será una normatividad que obligará a los tres niveles de gobierno (federación, entidades federativas y municipios), el contenido de la minuta refiere una modificación tanto al artículo 75 como al 115. En el primero se señala que en el Presupuesto de Egresos de cada año se señalará la retribución correspondiente a cada empleo público y en el segundo, que los ayuntamientos al aprobar sus Presupuestos de Egresos apuntarán las remuneraciones de los servidores públicos en sujeción al mencionado artículo 127.

La minuta se propone, entre otras cuestiones, la de contribuir a transparentar las percepciones a las que tengan acceso todos los servidores públicos, medida que sin duda nos acerca al establecimiento de mecanismos para la

rendición de cuentas en lo tocante a cómo los salarios serán proporcionados; es decir, que no sólo los salarios sean públicos sino también los tabuladores que sirven de base para calcularlos, tal como lo refiere el contenido de la minuta en su artículo 127. Dicha medida es congruente con un tema muy debatido en los últimos años (y sobre el cual esta Cámara se pronunció recientemente), y es que la ciudadanía tenga acceso a información completa sobre las remuneraciones (en efectivo y en especie) a que tienen derecho los servidores públicos en todo el territorio nacional.

Es de enfatizar las modificaciones propuestas a los artículos 75, 115 y 123 que señalan, respectivamente, que las remuneraciones de los entes públicos deberán respetar lo señalado en el artículo 127 así como las leyes que en la materia expida el Congreso General (artículo 75), y que los ayuntamientos realizarán la asignación de las remuneraciones correspondientes a los servidores públicos sujetándose también al artículo 127 (artículo 115) y que se modifique en lo relativo a que los salarios de los servidores públicos no podrán ser disminuidos durante su encargo (artículo 123). Se propone además establecer que dichos órganos legislativos deberán expedir las leyes para sancionar penal y administrativamente el incumplimiento de lo establecido en el artículo 127 constitucional.

Finalmente la minuta plantea adicionar un párrafo final al artículo 127 en el sentido de que éste tendrá preeminencia sobre cualquier otra disposición que norme remuneraciones en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o en cualquier otro ordenamiento.

La suscrita Comisión coincide con las consideraciones que dieron pauta a estas reformas y adiciones, por las razones que enseguida se exponen.

Las Cámaras del Congreso de la Unión, para emitir la Minuta Proyecto de Decreto, tomaron en cuenta diversos iniciativas que motivan las reformas y adiciones a los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en este sentido, la suscrita Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, llegó a la conclusión de que esta Legislatura debe aprobar en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión a través de la Cámara de Diputados, toda vez que esta tiene como objetivo principal establecer constitucionalmente un tope acerca del sueldo máximo anual, teniendo como referente la remuneración del titular del Poder Ejecutivo Federal, el cual deberá aplicarse a todos los servidores públicos del país.

En este sentido el Congreso de la Unión propone la reforma y adición de los artículos 75, 115, 116, 122 y 127 de la Constitución Federal para regular el salario máximo y el régimen de liquidaciones de los servidores públicos.

Esta Comisión de Estudios Constitucionales coincide con el espíritu de la Minuta Proyecto de Decreto, esto es, porque es muy cierto que no resulta equitativo que en el estado que guarda la economía de los mexicanos haya servidores públicos con sueldos superiores en exceso del que cualquier trabajador mexicano pueda obtener, así mismo, en el régimen de jubilaciones y pensiones, éstas se han venido designando de modo arbitrario, discrecional y desmedido, por lo que es

necesario normar para que estos beneficios atiendan a todo momento a criterios de generalidad y se respeten los respectivos requisitos de antigüedad, edad; tampoco deberán concederse al margen de la legislación, de un decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

Ante estas consideraciones coincidimos con el contenido de la Minuta Proyecto de Decreto enviada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para reformar y adicionar los artículos 75, 115, 116, 122,123 y 127 de la Constitución Política Federal, y a continuación se analiza en que consisten dichas reformas y adiciones en forma particular a cada artículo.

El artículo 75, que actualmente establece la facultad de la Cámara de Diputados de aprobar el Presupuesto de Egresos y que en la aprobación de este no podrán de dejar de señalar la retribución que corresponda a un empleo que esté establecido por Ley y en caso de que por cualquier circunstancia se omita fijar dicha remuneración, se entenderá por señalada la que hubiere tenido fijada en el Presupuesto anterior, o en la Ley que estableció el empleo. La reforma a este artículo consiste en agregar que dicho señalamiento deberá respetar las bases previstas en el artículo 127 Constitucional y las leyes que expida en la materia el Congreso General. En un segundo párrafo de este artículo se establece que los poderes federales Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los organismos con autonomía reconocida por la Constitución Federal, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuestos, los tabuladores desglosados de la remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos.

La modificación propuesta al artículo 115, es con el propósito de que en los Presupuestos de Egresos que aprueban los ayuntamientos deberán incluir los tabuladores desglosados de la remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 Constitucional, incluido en el Decreto propuesto y que también ha sido motivo de reformas.

En cuanto a la propuesta de reforma a artículo 116, ésta consiste en adicionar a la fracción II de este mismo artículo dos párrafos, para establecer que corresponde a las Legislaturas de los Estados la aprobación anual del Presupuesto de egresos correspondiente, al señalar las remuneraciones de servidores públicos deberán sujetarse a las bases previstas en el artículo 127 de la Constitución Federal. Asimismo se establece que los poderes estatales Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los organismos autónomos, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuestos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos, observando desde luego el procedimiento que para la aprobación de los presupuestos establezcan las disposiciones constitucionales y legales aplicables en el Estado.

La reforma propuesta en el Decreto para el artículo 122, fracción V, que norma lo relativo a las facultades de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para establecerle que al examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y la ley de ingresos del Distrito Federal al señalar las remuneraciones de servidores públicos deberán sujetarse a las bases previstas en el artículo 127 de la Constitución Federal. Asimismo los

órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Distrito Federal, así como los organismos autónomos deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuestos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone reciban sus servidores públicos, dichas propuestas deberán observar el procedimiento que para la aprobación del presupuesto de egresos del distrito federal establezcan las disposiciones del Estatuto de Gobierno y demás disposiciones legales aplicables.

La reforma al artículo 123, base B que se refiere a las relaciones laborales de los Poderes de la unión y sus trabajadores es para reformar la fracción IV, para adicionar un último párrafo para establecer que en la fijación de salarios en los presupuestos respectivos deberá hacerse atendiendo a lo dispuesto por el artículo 127 Constitucional.

De las adiciones al artículo 127 de la Constitución Federal y que son motivo de este Decreto, es importante mencionar que en este artículo se prevé la base general para que los efectos de esta reforma aplique para todos los servidores públicos y regule de manera preeminente en materia de remuneraciones de los mismos, esta disposición promueve el control y la transparencia, evitando el dispendio en la asignación discrecional de las remuneraciones a los servidores públicos y al mismo tiempo que reconoce la proporcionalidad que debe existir entre las remuneraciones y las funciones y responsabilidades a los cargos.

El artículo 127 vigente se refiere a la remuneración adecuada e irrenunciable que deben recibir el Presidente de la República, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los

diputados y senadores al Congreso de la Unión, los representantes de la Asamblea del Distrito Federal y los demás servidores públicos, la que será determinada anual y equitativamente en los Presupuestos de Egresos de la federación y del Distrito Federal o en los presupuestos de las entidades paraestatales según corresponda.

La reforma y adiciones a este artículo 127, es para incluir a los servidores públicos de los Estados y de los Municipios, así como administraciones públicas paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos y cualquier otro ente público.

Dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes atendiendo a lo siguiente:

"I. Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

II. Ningún servidor público podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.

III. Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico. Salvo que el excedente sea consecuencia del

desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, la suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.

IV. No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no formarán parte de la remuneración. Quedan excluidos los servicios de seguridad que los servidores públicos por razón del cargo desempeñado así lo requieran.

V. Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie.

VI. El Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el ámbito de sus competencias, expedirán las leyes para hacer efectivo el contenido del presente artículo y las disposiciones constitucionales relativas, y para sancionar penal y administrativamente las conductas que impliquen el incumplimiento o la elusión por simulación de lo establecido en este artículo.

No se omite mencionar que en la Fracción VI del citado artículo 127, constriñe a las Legislaturas de los Estados

y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus competencias, expidan las leyes para hacer efectivo el contenido del presente artículo y las disposiciones constitucionales respectivas, y para sancionar penal y administrativamente las conductas que impliquen el incumplimiento o la elusión por simulación de lo establecido.

La Minuta con Proyecto de Decreto enviado a esta Legislatura para que emita su voto aprobatorio, consta de cinco Artículos Transitorios. Vale la pena observar que el artículo transitorio primero se refiere a la entrada en vigor de la reforma planteada, que será al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el artículo Quinto Transitorio establece tanto al Congreso de la Unión como a las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tipifiquen y sancionen penalmente y administrativamente las conductas de los servidores públicos cuya finalidad sea eludir lo dispuesto en el presente decreto, dentro de un plazo de 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor.

Por lo anterior, la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales considera procedente que el Honorable Congreso del Estado emita su voto aprobatorio respecto a las reformas y adiciones a los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos precisados en los considerandos del presente dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Estudios Constitucionales considera procedente que el Honorable Congreso del Estado emita su voto aprobatorio respecto a las reformas y adiciones a los artículos 75, 115, 116, 122, 123, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos precisados en los considerandos del presente dictamen.

DECRETO

ARTÍCULO UNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emite VOTO APROBATORIO a las reformas y adiciones a los artículos 75, 115, 116, 122, 123, y 127 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, contenidas en la minuta proyecto de decreto que remitió la H. Cámara de Diputados, cuyo texto es el siguiente:

“Decreto que reforma y adiciona los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Único. Se reforman el párrafo cuarto del inciso c) de la fracción IV del artículo 115; el primer párrafo del inciso b) de la fracción V de la BASE PRIMERA del artículo 122; el primer párrafo de la fracción IV del apartado B del artículo 123; el artículo 127, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 75; los párrafos cuarto y quinto a la fracción II del artículo 116, recorriéndose en su orden los actuales cuarto y quinto; un párrafo segundo, recorriéndose en su orden los actuales segundo a quinto, al inciso b) de la fracción V de la BASE PRIMERA al artículo 122 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 75. ...

En todo caso, dicho señalamiento deberá respetar las bases previstas en el artículo 127 de esta Constitución y en las leyes que en la materia expida el Congreso General.

Los Poderes federales Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los organismos con autonomía reconocida en esta Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuestos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos. Estas propuestas deberán observar el procedimiento que para la aprobación del presupuesto de egresos, prevé el artículo 74 fracción IV de esta Constitución y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 115. ...

I. a III. ...

IV. ...

a) ...

b) ...

c) ...

...

...

Las legislaturas de los estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales,

sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

...

V. a X. ...

Artículo 116. ...

...

I. ...

II. ...

...

...

Corresponde a las legislaturas de los Estados la aprobación anual del presupuesto de egresos correspondiente. Al señalar las remuneraciones de servidores públicos deberán sujetarse a las bases previstas en el artículo 127 de esta Constitución.

Los poderes estatales Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los organismos con autonomía reconocida en sus constituciones locales, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuestos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos. Estas propuestas deberán observar el procedimiento que para la aprobación de los presupuestos de egresos de los Estados, establezcan las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

...

...

III. a VII. ...

Artículo 122. ...

...

...

...

...

...

A.

B. ...

C. ...

Base Primera ...

I. a IV. ...

V. ...

a) ...

b) Examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y la ley de ingresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto. Al señalar las remuneraciones de servidores públicos deberán sujetarse a las bases previstas en el artículo 127 de esta Constitución.

Los órganos del Distrito Federal Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los organismos con autonomía reconocida en su Estatuto de Gobierno, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuestos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos. Estas propuestas deberán observar el procedimiento que para la aprobación del presupuesto de egresos del Distrito Federal, establezcan las disposiciones del Estatuto de Gobierno y legales aplicables.

...

...

...

...

c) a o) ...

Base Segunda a Base Quinta ...

D. a H. ...

Artículo 123.

...

A. ...

B.

I. a III. ...

IV. Los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución y en la ley.

...

V. a XIV. ...

Artículo 127. Los servidores públicos de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.

Dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes, bajo las siguientes bases:

I. Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

II. Ningún servidor público podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.

III. Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, la

suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.

IV. No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no formarán parte de la remuneración. Quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado.

V. Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie.

VI. El Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el ámbito de sus competencias, expedirán las leyes para hacer efectivo el contenido del presente artículo y las disposiciones constitucionales relativas, y para sancionar penal y administrativamente las conductas que impliquen el incumplimiento o la elusión por simulación de lo establecido en este artículo.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Las disposiciones que contravengan el presente decreto quedarán sin efecto.

Segundo. Las remuneraciones que en el actual ejercicio sean superiores a la máxima establecida en el presente decreto, deberán ser ajustadas o disminuidas en los presupuestos de egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año siguiente a aquél en que haya entrado en vigor el presente decreto.

Tercero. A partir del ejercicio fiscal del año siguiente a aquél en que haya entrado en vigor el presente decreto las percepciones de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, los magistrados de Circuito, los jueces de Distrito, los consejeros de la Judicatura Federal, los integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral y los magistrados y jueces de los Poderes Judiciales Estatales, que actualmente estén en funciones, se sujetarán a lo siguiente:

a) Las retribuciones nominales señaladas en los presupuestos vigentes superiores al monto máximo previsto en la base II del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se mantendrán durante el tiempo que dure su encargo.

b) Las remuneraciones adicionales a las nominales, tales como gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones, y cualquier remuneración en dinero o especie, sólo se podrán mantener en la medida en que la remuneración total no exceda el máximo establecido en la base II del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

c) Los incrementos a las retribuciones nominales o adicionales sólo podrán

realizarse si la remuneración total no excede el monto máximo antes referido.

Cuarto. El Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, deberán expedir o adecuar la legislación, de conformidad con los términos del presente decreto, dentro de un plazo de 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor.

Quinto. El Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, deberán tipificar y sancionar penal y administrativamente las conductas de los servidores públicos cuya finalidad sea eludir lo dispuesto en el presente decreto, dentro de un plazo de 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor.

Dado en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los veintiséis días del mes de marzo año dos mil nueve."

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Para los efectos Constitucionales procedentes, remítase el presente Decreto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San

Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 17 de junio de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
PRESIDENTE
RÚBRICA

DIP. EVA DIEGO CRUZ
RÚBRICA

DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNANDEZ
RÚBRICA

DIP. JOSE DE JESUS ROMERO LOPEZ
RÚBRICA

DIP. AGUSTIN AGUILAR MONTES
RÚBRICA

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):
(Desde su curul)

Honorable Congreso. El objeto de esta reforma a seis artículos constitucionales, lo recoge el artículo ciento veintisiete de la Constitución Federal.

Este artículo ciento veintisiete se encuentra dentro del título que corresponde a Prevenciones Generales y establece un principio; en términos de síntesis, que todos los servidores públicos de los tres niveles de gobierno y de los entes paraestatales, reciban percepciones económicas que sean adecuadas e irrenunciables en el desempeño de su cargo.

Que esas remuneraciones sean determinadas de manera anual y equitativa en sus respectivos presupuestos de egresos, sujetándose a seis bases.

Este artículo se reforma porque el anterior solamente se refería a funcionarios federales, y no contenía las seis bases que voy a reducir; en la primera, la remuneración o retribución comprende dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra.

La segunda, que ningún servidor público podrá recibir percepciones mayores a las establecidas para el Presidente de la República.

La tercera, que ningún servidor público podrá tener una retribución igual o mayor que su superior jerárquico.

En la cuarta, que no habrá pagos que no estén asignados por la ley por concepto de jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, liquidaciones, incluso préstamos o créditos; además, remuneraciones y tabuladores serán públicos, e incluso, que a través de leyes se establecerán sanciones penales y administrativas para los servidores públicos que no cumplan con estas bases.

Esto que está contemplado en el ciento veintisiete se refleja en los artículos que también son materia de la reforma. En el setenta y cinco, que establece facultades del Congreso de la Unión, se establece que la Cámara de Diputados habrá de señalar esas retribuciones, en el ciento quince el mismo principio va dirigido a los Ayuntamientos, el ciento dieciséis proyecta este principio a los poderes

públicos de los estados, el ciento veintidós al Distrito Federal y, finalmente, el ciento veintitrés sobre el trabajo y la previsión social, proyecta estas mismas reglas en las relaciones que existen entre los poderes de la unión y sus correspondientes trabajadores.

Este dictamen fue suscrito por los cinco Diputados que integramos esta Comisión Permanente y a ustedes solicito que sea aprobada por este Pleno. Es todo ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún otro ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en forma nominal se pasa a recoger la votación, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU VOTO)

García Henestroza: a favor. Cruz Ramos José Humberto: por la afirmativa. Alfredo Ahuja: a favor. Woolrich Perla: a favor. Herminio Cuevas: a favor. Sánchez Cruz Rogelio: sí. Carlos Gómez: sí. Juárez: a favor. Cándido Mendoza: a favor. Juárez Martínez: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Romero: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Claudia Silva: a favor. Chávez Saulo: sí. Guerrero Jorge: a favor. Mejía a favor. Amaro: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Cruz Isabel: a favor. Marín Sánchez: a favor. Paola: a favor. Mendoza Aroche: a favor. Jaime Aranda: a favor. Robles Montoya: como dice mi amigo José Humberto, por la

afirmativa. Aguilar Montes: sí. Felipe Reyes: sí. Vera Méndez sí. Wilfredo Vásquez: a favor.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se declara aprobado en lo general y en lo particular en forma nominal, el decreto correspondiente, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría de lectura al segundo Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, que contiene tres proyectos de leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009, de municipios del Estado.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION.

EXPEDIENTE NÚMERO: 114

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el pleno legislativo, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio y análisis correspondiente, los proyectos de Leyes de Ingresos de los Municipios de: HUAUTLA DE JIMÉNEZ, TEOTITLÁN; SAN FELIPE TEJALAPAM, ETLA; SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC, COIXTLAHUACA; para el Ejercicio

Fiscal del año 2009, que fueron presentados por estos Ayuntamientos al Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 fracción VII, 182, 183 y 184 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Del estudio y análisis de la documentación de que se trata, esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, se permite emitir el presente dictamen con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En Sesión Ordinaria del Pleno de este Congreso, celebrada con fecha 25 de junio de 2009, se dio cuenta con las iniciativas de Ley de Ingresos presentadas por los Municipios de: HUAUTLA DE JIMÉNEZ, TEOTITLÁN; SAN FELIPE TEJALAPAM, ETLA; SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC, COIXTLAHUACA; para el Ejercicio Fiscal del año 2009, mismas que fueron turnadas a esta Comisión para su estudio y dictamen respectivo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, como lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción XIV y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 46 Fracción VII, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, tiene atribuciones para emitir el presente

dictamen en términos de los artículos 42, 44 Fracción IX, 47 y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción IX, 26, 29, 30, 35 y 37 Fracción IX del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Dentro del marco jurídico del Estado, encontramos diversas disposiciones que facultan al Ayuntamiento ejercer la libre administración de su hacienda pública, la que se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que estos produzcan, así como con las percepciones que el Congreso del Estado le autorice, los preceptos constitucionales y legales aplicables al caso son los siguientes: el artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dispone: "Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor . . ." ; así mismo, el artículo 113 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece: "Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones de Ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso:

a).- Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b).- Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados, y

c).- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mismas contribuciones, a favor de personas físicas o morales, ni a instituciones oficiales o privadas. Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, propondrán a la Legislatura del Estado las tasas, cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribución de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Legislatura del Estado aprobará la Ley de Ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará su cuenta pública. Los Presupuestos de Egresos serán

aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.”;

CUARTO.- La Hacienda de los Municipios del Estado de Oaxaca para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos, y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente se establecen como lo señala el artículo 1o de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, que dice “La Hacienda pública de los municipios del Estado de Oaxaca, para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos por conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente establezca la Ley de Ingresos Municipales”; y de conformidad con lo dispuesto por la citada Ley de Hacienda Municipal y lo dispuesto por la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca: son IMPUESTOS municipales: El predial; sobre traslación de dominio; sobre fraccionamiento y fusión de bienes inmuebles; sobre rifas, sorteos, loterías y concursos; sobre diversiones y espectáculos públicos; como lo determinan los artículos 5º, 23, 33, 38 A y 38 I respectivamente de las Leyes de Hacienda invocadas; son DERECHOS: Las contribuciones por servicios, de alumbrado público; aseo público; mercados; panteones; rastro; de calles; de parques y jardines; de certificación, constancias y legalizaciones; por licencias y permisos; expedición de

licencias, permisos o autorizaciones para enajenación de bebidas alcohólicas; de cooperación para obras públicas municipales, de conformidad con los artículos 39, 45, 49, 53, 59, 67, 72, 76, 82, 93 A y 94 respectivamente de las Leyes invocadas; son **CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**: El saneamiento conforme al artículo 94 A; son **PRODUCTOS**: Los derivados de bienes inmuebles; ocupación de vía pública; arrendamientos de locales y pisos ubicados en los mercados municipales; venta o arrendamiento de lotes y gavetas de los panteones municipales; uso de las pensiones municipales; derivados de bienes muebles; productos financieros; otros productos, como lo disponen los artículos 95, 110, 113, 116, 122, 125, 131 y 137 del mismo ordenamiento; son **APROVECHAMIENTOS**: Los ingresos derivados del sistema sancionatorio municipal; de recursos transferidos al municipio; provenientes de crédito; aprovechamientos diversos, en términos de los artículos 141, 149, 155 y 161 respectivamente de las leyes invocadas; son **INGRESOS MUNICIPALES POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y APROVECHAMIENTOS**: Los derivados de la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios, como resultado de la adhesión del Estado al sistema nacional de coordinación fiscal y al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, respectivamente, conforme al contenido de los numerales 163 y 164 de la propia Ley de Hacienda Municipal.

QUINTO.- Que es necesario que los Municipios del Estado que forman parte del presente dictamen, cuenten con una Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2009, que les permita percibir las contribuciones que ingresen a su hacienda pública, la que no es susceptible de detenerse, toda vez que el ejercicio

fiscal ha iniciado y han transcurrido seis meses en los cuales los Ayuntamientos, pudieran estar haciendo cobros en los diferentes rubros, sin que tengan aprobadas sus respectivas Leyes de Ingresos, lo que pone al contribuyente en incertidumbre jurídica, por ello es que se considera urgente la emisión del dictamen respectivo.

La documentación y medios magnéticos, que se tuvo a la vista para su estudio, análisis y dictamen, contienen las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios citados. Dichas Iniciativas de Leyes de Ingresos detallan meticulosamente en su articulado las contribuciones que se obtendrán por conceptos de impuestos, derechos, aprovechamiento de mejoras, productos, ingresos municipales por participaciones federales y aprovechamientos, y que se ajustan a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, asimismo contienen las disposiciones a las que habrán de sujetarse las acciones del Gobierno Municipal para el cobro de sus contribuciones en el ejercicio fiscal de 2009, en consecuencia la aprobación de las Leyes de Ingresos de los Municipios citados, permitirá que los Ayuntamientos apliquen sus disposiciones a fin de que guarden congruencia con los conceptos que como ingresos compondrán su hacienda pública, de esta forma se proporcionará certeza jurídica a los contribuyentes al establecer las tarifas de acuerdo con los elementos que consoliden los principios constitucionales de equidad y proporcionalidad y que a la vez permita al Municipio recuperar los costos que le implica prestar los servicios públicos, de tal forma que cumpliendo con estos principios cada Ayuntamiento en lo particular aprobó su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009, como consta en las

correspondientes actas de sesión de cabildo; constancias que constituyen documentos públicos con valor probatorio pleno, por estar autorizadas por los miembros del Honorable Cabildo de cada Municipio, en uso de sus facultades constitucionales. Esta Comisión dictaminadora considera que las mencionadas Leyes de Ingresos por tener concordancia en sus rubros se pueden dictaminar en forma global y hacer la publicación de las mismas por separado, tomando en cuenta el procedimiento legislativo que cada Ley debe seguir para su emisión y así dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEXTO.- Las iniciativas de Leyes de Ingresos en estudio, fueron revisadas por la Auditoría Superior del Estado, como Órgano Técnico de Fiscalización de este Honorable Congreso del Estado, como lo exige el artículo 18 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior, quien comunicó a esta Comisión Dictaminadora que habiendo realizado el análisis correspondiente a las iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios citados, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, no hizo observación al respecto, por encontrarse estas conforme a la normatividad estatal vigente.

Del análisis realizado a la Ley de Ingresos del municipio de HUAUTLA DE JIMÉNEZ, TEOTITLÁN; esta Comisión dictaminadora hace modificaciones al artículo 8, relativo al impuesto predial, para ajustar las cuotas a lo establecido en el Segundo Párrafo del artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca; en el artículo 35 que se refiere a la prestación de servicios de administración de

mercados que proporcione el Ayuntamiento, fracción III, inciso e), al concepto ahí establecido se le suprime la palabra "foráneos"; para quedar dicho concepto de la siguiente manera: "e) Todos los vendedores, cualquiera que sea su giro, y que únicamente se instalen los domingos, en cualquier sección de las áreas autorizadas para llevar a cabo el comercio, \$40.00 por día"; así también en el inciso f), se suprime la palabra "foráneos"; en el artículo 36 que se refiere a la expedición de certificaciones, constancias y legalizaciones, se suprimen los conceptos y cuotas contenidos en las fracciones XV y XVIII; en el artículo 43, que se refiere a los servicios prestados en materia de salud y control de enfermedades, se sustituye del texto del citado artículo la palabra "móviles", por la palabra "municipales"; en el artículo 47, relativo a los derechos que se pagarán por el estacionamiento de vehículos en vía pública, fracción I, se suprime el texto "de manera temporal"; quedando dicha fracción de la siguiente manera: "I. Estacionamiento de vehículos particulares, de alquiler o de carga \$150.00, en forma mensual".

Del análisis realizado por esta Comisión que dictamina, a la Ley de Ingresos del municipio de SAN FELIPE TEJALAPAM, ETLA; hace modificaciones a las cuotas establecidas en el artículo 6 para el pago del impuesto predial, para predios urbanos y rústicos, y se ajustan a lo establecido en el artículo 10, segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca; en el artículo 19, se precisa la referencia hecha al artículo 38 Ñ de la Ley de Hacienda para el Estado de Oaxaca, siendo lo correcto de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Del análisis que esta Comisión realizó a la Ley de Ingresos del municipio de SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC, COIXTLAHUACA; hace modificaciones al artículo 6, relativo al impuesto predial, para ajustar las cuotas a lo establecido en el Segundo Párrafo del artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca; en el artículo 19 que se refiere a los productos que percibirá el municipio por concepto de enajenación y arrendamiento de sus bienes muebles, se precisa la referencia hecha al artículo 125 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, siendo lo correcto artículo 126.

Por lo que las modificaciones a las Leyes de Ingresos mencionadas en este considerando se harán en los respectivos Decretos.

Esta Comisión que dictaminadora, no omite dejar constancia que de las recientes reformas a las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, Ley General de Ingresos Municipales y Ley de Hacienda Municipal, se desprende que los Municipios cobrarán nuevos derechos por concepto de servicios de vigilancia, inspección y control de ejecución de obras del cinco al millar; por registro y renovación en el padrón de contratistas de obra pública mismos que se adicionan en el texto de los respectivos Decretos de las Leyes de Ingresos de los Municipios mencionados en el presente dictamen. En razón de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, concluye, que las iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, de los Municipios antes relacionados cumplen

con los principios constitucionales, se apegan a las disposiciones legales vigentes, por lo que estima procedente que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, las apruebe en los términos expuestos en los considerandos de este dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, 4 BIS de la Ley de Hacienda Municipal, aprueba:

LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009, para los siguientes Municipios:

HUAUTLA DE JIMÉNEZ, TEOTITLÁN;
SAN FELIPE TEJALAPAM, ETLA; SAN
MIGUEL TEQUIXTEPEC,
COIXTLAHUACA.

Las leyes de ingresos que se aprueban contienen los montos estimados de ingresos, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones e ingresos extraordinarios para el ejercicio fiscal 2009.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Las Leyes de Ingresos de los Municipios citados en éste dictamen, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Las observaciones aprobadas por el H. Pleno de este Congreso y contenidas en el Considerando Sexto del dictamen, se

ordena se incorporen al texto de las Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2009 de los Municipios antes citados, que en forma individual deben de emitirse para cada Municipio.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,
Centro, Oaxaca, 30 de junio de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ
RÚBRICA

DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS
RÚBRICA

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
RÚBRICA

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
RÚBRICA

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
RÚBRICA

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Mñéndez (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Leyes de Ingresos de Municipios del Estado con el que se acaba de dar cuenta.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):
(Desde su curul)

Yo quisiera hacer algunas consideraciones al respecto. Estas tres leyes de ingresos que se presentan fueron dictaminadas por la Comisión de

Presupuesto y Programación, como se señalaba, con fecha treinta de junio de este año, esto es, incluso, con seis meses fuera de los plazos que establece la ley y considero que deben de ser las últimas que la Comisión dictamine y las últimas leyes que éste Pleno apruebe, porque estamos en un plazo ya excesivo de cumplimiento de una obligación que tienen los Ayuntamientos para presentar sus leyes de ingresos, porque además la comisión tiene otras muchas responsabilidades y atribuciones que debe de cumplir, y por lo mismo debe ya de procederse a rechazar, por estar fuera de plazo, o sea, en exceso, a las que pudieran llegar o que hayan llegado con posterioridad a las que se resumen en este Dictamen, y entonces lo que procede es que la Auditoría Superior del Estado, pues imponga a los titulares de esos Ayuntamientos, una sanción económica, como lo señala el artículo 51 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Esto es simple y sencillamente una consideración que ya habíamos abordado en la Comisión, pero que yo quiero hacer extensiva y del conocimiento de todos los señores Diputados.

Yo creo que en ese sentido debemos ya de rechazar cualquier otra propuesta o iniciativa que se presente de ley de ingresos, porque los plazos son excesivos, porque existe además para suplir esa falta, una Ley de Ingresos General para los Municipios del Estado y porque pues ya no podemos estar a estas alturas aprobando leyes de ingresos para los municipios.

Eso es en términos de las subsecuentes, y estas serían desde mi punto de vista y la posición que la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional, por mi conducto,

hace, votaremos a favor de éstas, pero las que siguen creemos que ya deben ser rechazadas. Es cuanto. Gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Sánchez Cruz.

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz (PRI):
(Desde su curul)

Efectivamente como lo expresó el Diputado Alfredo Ahuja, en el seno de la Comisión hemos estado analizando que si bien es cierto es una obligación presentar su proyecto de Ley de Ingresos de los Municipios, también es cierto que deben de ser en los meses de noviembre-diciembre para que surta efecto a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre, muchos municipios cumplieron pero muchos aún todavía están rezagados, con éstas tres llegamos a cuatrocientos noventa y siete de quinientos setenta municipios, menos doce que están con un administrador.

Yo ahí solamente comentaría, hoy lo damos a conocer, pero que desafortunadamente no hay una ley que les prohíba o que les dé término, más bien dicho para poder entregar y le pediría al Diputado Alfredo Ahuja, si nos permite que pudiéramos analizarlo en el seno de la Comisión para presentar posteriormente un Acuerdo, a ver si nos lo puede avalar el Pleno, y de esta manera efectivamente darle cause y sean sancionados quienes no cumplan con ese deber; y por otro lado también tomar los tiempos prudentes para que de esta manera los contribuyentes tengan en tiempo y forma el conocimiento de cuáles

son los montos en las cooperaciones de sus impuestos. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):
(Desde su curul)

Si Diputado es en el mismo sentido, yo creo que se ha excedido el tiempo en esos tres municipios, han pasado seis meses, es decir, la mitad del periodo donde debe estar comprendida esta ley de ingresos y resulta que la ciudadanía no es responsable de esos municipios de que el Ayuntamiento tenga esa demora.

No podemos dejar a la ciudadanía en estado de indefensión, de tal suerte es que la propuesta es que aprobemos estos tres municipios, su ley de ingresos, pero que la Auditoría Superior del Estado haga un apercibimiento a estas autoridades, en el sentido de que excedieron el límite, si bien es cierto que no está totalmente reglamentado como bien lo dijo el Diputado Rogelio, también es cierto que debe presentarse en el mes de diciembre, hay una especie de laguna en la cual las autoridades municipales exceden el tiempo como ya mencioné.

La propuesta en este caso es que aprobemos estos tres municipios haciendo el señalamiento que ya mencioné y desde luego dar por terminados todos los dictámenes relacionados con esas leyes de ingresos de los municipios que falten y desde luego a quienes faltaron, mandarles un

documento diciéndoles los motivos por los cuales ya no se aceptarán más, toda vez que tendrían ya la extemporaneidad y sufriría demasiado la ciudadanía al estar pagando algún impuesto, valga la redundancia, impuesto por el Ayuntamiento; y en ese sentido nosotros vamos a apoyar la propuesta para que se aprueben estas leyes de ingresos Diputados, es cuanto, muchas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Sánchez Cruz.

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

(Desde su curul)

Yo debo señalar que no es la Auditoría, el ciento quince nos faculta al Congreso a estudiar los proyectos de ley y mediante la decisión del Pleno podríamos hacer un exhorto o incluso una sanción, no estipula la fecha, en la ley nosotros lo estuvimos buscando y no estipula la fecha límite; por eso decía hace un momento que bueno que se toca ese tema porque muchos no han cumplido y en ese tenor nos daremos la tarea en el seno de la Comisión, proponer un acuerdo para que se tenga una fecha límite que cumpla estos meses que restan pero también el próximo ejercicio y se quede para futuro, caso contrario digo estaríamos violentado el artículo ciento quince señor Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

(Desde su curul)

No coincido con la opinión de que no está establecida una fecha para presentar la Ley de Ingresos, la Ley Municipal en su artículo número cuarenta y seis dice que son atribuciones de los ayuntamientos, y si nos vamos a la fracción séptima, dice:

“Someter oportunamente a revisión y aprobación del Congreso Local el proyecto de Ley de Ingresos Municipales que deberá regir durante el año fiscal siguiente, mismo que contendrá las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras”, lo dice con toda precisión, someter oportunamente a este Congreso la Ley de Ingresos que deberá regir durante el año fiscal siguiente, ¿qué significa? Que debe de someterse en este ejercicio dos mil nueve a la consideración de esta soberanía, las leyes de ingresos municipales que deberán regir para el año siguiente, ¿qué significa? El año siguiente, este año concluye el 31 de diciembre, por ende, aunque no se estampa esta fecha con precisión si se habla del año fiscal siguiente.

Segundo, en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en su artículo cincuenta y uno señala que la Auditoría Superior del Estado podrá imponer a los titulares de las entidades fiscalizables una multa equivalente de cincuenta a quinientos días de salario mínimo vigente en el Estado, en los siguientes casos, y en la fracción tercera, claramente señala:

“Cuando no presenten las cuentas públicas dentro de los plazos establecidos, cuando no cumplan con los requisitos de la ley”.

“Cuando no presenten el proyecto de Ley de Ingresos o el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente dentro del término señalado por la legislación aplicable siempre y cuando esté obligada en términos de ley”.

Está obligado el ayuntamiento a presentar en términos de ley y entonces la Auditoría tiene por mandato del artículo 51, la posibilidad de imponer a los titulares multas por no presentar el proyecto de Ley de Ingresos dentro del término señalado en la legislación aplicable.

Pero eso yo creo que ya podría ser una discusión más al interior de la Comisión, pero sí dejarlo establecido, hacerlo del conocimiento de los señores Diputados y las señoras Diputadas, de todos, sobre esta consideración, porque realmente creo yo que el grueso de los ayuntamientos, incluso ayuntamientos muy pequeños con muchas carencias administrativas, técnicas, de recursos, etcétera, presentan sus leyes oportunamente y hay ayuntamientos que teniendo todos los elementos para poderlo hacer no lo hacen, por negligencia, desidia, por desconocimiento, por corrupción o por lo que se le llame, pero no lo hacen.

Entonces yo creo que aquí lo que tenemos que establecer son parámetros, que si es un acuerdo o no, pues no ha habido un acuerdo explícito, pero están fuera del término ya todas estas leyes porque el término venció el treinta y uno de diciembre del año pasado.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún otro ciudadano

Diputado hacen uso de la palabra en lo general y en lo particular, en forma nominal, se pasa a recoger la votación, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU VOTO)

García Henestroza: a favor. Velásquez Lavariega: a favor. Alfredo Ahuja: a favor. Woolrich Perla: a favor. Herminio Cuevas: a favor. Sánchez Cruz Rogelio: sí. Carlos Gómez: sí. Juárez: a favor. Cándido Mendoza: a favor. Heraclio Juárez: a favor. Adrián Méndez: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Pineda Vera: a favor. Vásquez López: a favor. Claudia Silva: a favor. Chávez Saulo: sí. Etelberto Gómez: sí. Amaro: a favor. Isabel Cruz: sí. Marín Sánchez: a favor. Paola España: a favor. Mendoza Aroche: a favor. Romero López: a favor. Aguilar Montes: sí. Carmona Morales: a favor. Felipe Reyes: sí. Vera Méndez: sí.

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Se declara aprobado en lo general y en lo particular, en forma nominal, el Dictamen que contiene tres leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009 de municipios del Estado, se pasan a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al tercer Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda, por el que se aprueban las Tabla de Valores Unitarios Inmobiliarios para Suelo y Construcción para el

Ejercicio Fiscal 2009 del Municipio de Santa María Yalina, Villa Alta, Oaxaca.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

EXPEDIENTE No. 31

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 11 de junio de 2009, fue turnado a esta Comisión Permanente de Hacienda, el oficio número 009/2009, de fecha 5 de junio de 2009, suscrito por el Presidente Municipal de Santa María Yalina, Villa Alta, Oaxaca, en el que anexa las tablas de valores unitarios catastrales para suelo urbano y rustico y de construcción 2009, solicitando a este Congreso su aprobación.

Del estudio y análisis que esta Comisión hace al expediente de cuenta, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 5 de junio de 2009, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio número 009/2009, de misma fecha, suscrito por el Presidente Municipal de Santa María

Yalina, Villa Alta, Oaxaca, en el que anexa las tablas de valores unitarios catastrales para suelo urbano y rustico y de construcción 2009, solicitando a este Congreso su aprobación, mismas que se trasciben a continuación para su mejor comprensión y análisis:

TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO Y RUSTICO 2009

NUM DE MPIO	MUNICIPIO	SUELO URBANO \$/M2		SUELO RUSTICO \$/Ha
		1A CORONA "B"	CENTRO "A"	AGRÍCOLA "X"
442	SANTA MARIA YALINA	\$45.00	\$50.00	\$10,000.00

TIPOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN	CATEGORIA	VALOR S/M2
REGIONAL	BÁSICO	\$120.00
ANTIGUA	MÍNIMO	\$200.00

2.- Obra en el expediente la siguiente documentación:

a).- Acta de sesión de cabildo de fecha 3 de junio de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de Santa María Yalina, Villa Alta, Oaxaca, aprobó las Tablas de Valores de Suelo Urbano y Rustico para el Ejercicio 2009.

b).- Escrito de fecha 19 de junio de 2009, suscrito por la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Legislatura del Estado, mediante el cual solicita al Director del Instituto Catastral del Estado, la revisión de las Tablas de Valores de Suelo Urbano y Rustico para el Ejercicio 2009, propuestas por el Ayuntamiento de Santa María Yalina, Villa Alta, Oaxaca.

c).- Oficio número ICEO/DG/DVU/0782/09, de fecha 24 de junio de 2009, suscrito por el Director General del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, mediante el cual informa que las Tablas de Valores Unitario de Suelo y Construcción para el Ejercicio 2009, propuestas por el Municipio de Santa María Yalina, Villa Alta, Oaxaca, cumplen con la normatividad y las zonas de valores aplicables en el Municipio Santa María Yalina, Villa Alta, Oaxaca, considerando correctas las consideraciones presentadas.

3.- Con apego al procedimiento legislativo interno, previsto por el Reglamento Interior del Congreso del Estado, la documentación anteriormente relacionada fue remitida a esta Comisión Permanente de Hacienda para los efectos de su análisis y dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Hacienda, tiene facultades para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42 y 44, fracción IV y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción IV, 29, 30, 35 y 37 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor.

SEGUNDO.- Una vez analizado el contenido de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción en estudio, la Comisión emisora, estima que deben aprobarse, toda vez que son atribuciones del Ayuntamiento proponer ante el Congreso Local las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; como lo establecen los artículos 115, fracción IV, inciso c), párrafo segundo, de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción II, inciso c), párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 46, fracción VIII, de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca; y en términos del artículo 48 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, que en su parte relativa, textualmente cita: "ARTICULO 48.- Corresponde al Congreso del Estado aprobar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, las Tablas de Valores Inmobiliarios, así como el Instructivo Técnico de Valuación, los que surtirán efectos a partir de su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado...". En este sentido es procedente que el Honorable Pleno Legislativo, apruebe las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio 2009, presentada por el Municipio de Santa María Yalina, Villa Alta, Oaxaca, ya que cumplen con la normatividad y las zonas de valor aplicables en el Municipio.

En ese sentido, la Comisión Permanente de Hacienda, considera que la Sexagésima Legislatura del Estado, debe aprobar en sus términos las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, por ello se emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Hacienda, estima procedente que ésta Sexagésima Legislatura del Estado de Oaxaca, apruebe las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio 2009, para el Municipio de Santa María Yalina, Villa Alta, Oaxaca.

En razón de lo anterior, se somete a la consideración de esta Soberanía el proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- SE APRUEBAN las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio 2009, para el Municipio de Santa María Yalina, Villa Alta, Oaxaca, y son las siguientes:

TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO Y RUSTICO 2009

NUM DE MPIO	MUNICIPIO	SUELO URBANO \$/M2		SUELO RUSTICO \$/Ha
		1A CORONA "B"	CENTRO "A"	AGRÍCOLA "X"
442	SANTA MARIA YALINA	\$45.00	\$50.00	\$10,000.00

TIPOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN	CATEGORIA	VALOR S/M2
REGIONAL	BÁSICO	\$120.00
ANTIGUA	MÍNIMO	\$200.00

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Villa Alta, Oaxaca, a 30 de junio de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. MARÍA TERESA MARÍN SÁNCHEZ
RÚBRICA

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
RÚBRICA

DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ
RÚBRICA

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ

RÚBRICA

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ

RÚBRICA

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el cuarto Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios Inmobiliarios para Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2009 del municipio de San Baltazar Yatzachi el Bajo, Villa Alta, Oaxaca.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

EXPEDIENTE No. 30

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 4 de junio de 2009, fue turnado a esta Comisión Permanente de Hacienda, el escrito suscrito por el Presidente Municipal de San Baltazar Yatzachi el Bajo, Villa Alta, Oaxaca, en el que anexa las tablas de valores unitarios catastrales para suelo urbano y rustico y de construcción 2009, solicitando a este Congreso su aprobación.

Del estudio y análisis que esta Comisión hace al expediente de cuenta, se permite

someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- El 27 de mayo de 2009, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el escrito sin fecha, suscrito por el Presidente Municipal de San Baltazar Yatzachi el Bajo, Villa Alta, Oaxaca, en el que anexa las tablas de valores unitarios catastrales para suelo urbano y rustico y de construcción 2009, autorizadas por el Ayuntamiento, solicitando a este Congreso su aprobación, mismas que se transcriben a continuación para su mejor comprensión y análisis:

**TABLA DE VALORES UNITARIOS POR M2 DE CONSTRUCCION, SEGÚN TIPOLOGIA
PARA EL ESTADO DE OAXACA
VALOR CATASTRAL
VALORES VIGENTES PARA EL AÑO 2009**

TIPOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN			CATEGORIA	CLAVE	VALOR S/M2			
REGIONAL			BÁSICO	IRB1	\$205.00			
			MÍNIMO	IRM2	\$450.00			
ANTIGUA			MÍNIMO	IAM2	\$392.00			
			ECONÓMICO	IAE3	\$627.00			
			MEDIO	IAM4	\$784.00			
			ALTO	IAA5	\$1,303.00			
MODERNA			MUY ALTO	IAM6	\$1,813.00			
			HABITACIONAL		UNIFAMILIAR	BÁSICO	HUB1	\$235.00
						MÍNIMO	HUM2	\$695.00
						ECONÓMICO	HUE3	\$980.00
					MEDIO	HUM4	\$1,254.00	
					ALTO	HUA5	\$1,558.00	
					MUY ALTO	HUM6	\$1,862.00	
ESPECIAL	HUE7	\$1,930.00						
PLURIFAMILIAR		ECONÓMICO	HPE3	\$931.00				
		ALTO	HPA5	\$1,244.00				
		DE PRODUCCION		COMERCIO	ECONÓMICO	PCE3	\$1,009.00	
MEDIO	PCM4				\$1,352.00			
ALTO	PCA5				\$2,018.00			

		INDUSTRIAL	ECONÓMICO	PIE3	\$882.00	
			MEDIO	PIM4	\$1,029.00	
			ALTO	PIA5	\$1,303.00	
		BODEGA	BÁSICO	PBB1	\$617.00	
			ECONÓMICO	PBE3	\$784.00	
			MEDIA	PBM4	\$901.00	
		ESCUELA	ECONÓMICA	PEE3	\$1,136.00	
			MEDIA	PPE4	\$1,244.00	
			ALTA	PPE5	\$1,430.00	
		HOSPITAL	MEDIO	PHOM4	\$1,323.00	
			ALTO	PHOA5	\$1,528.00	
		HOTEL	ECONÓMICO	PHE3	\$1,019.00	
			MEDIO	PHM4	\$1,499.00	
			ALTO	PHA5	\$1,979.00	
			ESPECIAL	PHE7	\$2,508.00	
		COMPLEMENTARIAS	ESTACIONAMIENTO	BÁSICO	COES1	\$235.00
				MÍNIMO	COES2	\$558.00
			ALBERCA	ECONÓMICO	COAL3	\$1,107.00
				ALTO	COAL5	\$1,234.00
			TENIS	MEDIO	COTE5	\$793.00
				ALTO	COTE5	\$947.00
			FRONTON	MEDIO	COFR4	\$833.00
				ALTO	COFR5	\$940.00
			COBERTIZO	BÁSICO	COCO1	\$147.00
				MÍNIMO	COCO2	\$196.00
				ECONÓMICO	COCO3	\$235.00
				MEDIO	COCO4	\$431.00
			CISTERNA	CATEGORIA	CLAVE	VALOR S/M3
				ECONÓMICO	COCI3	\$578.00
				MEDIA	COCI4	\$676.00
BARDA PERIMETRAL	CATEGORIA		CLAVE	VALOR S/ML		
	MÍNIMO		COBP2	\$196.00		
	ECONÓMICO		COBP3	\$245.00		
	MEDIO	COBP4	\$294.00			

TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO Y RUSTICO 2009

NUM DE MPIO	MUNICIPIO	SUELO URBANO \$/M2							SUELO RUSTICO \$/Ha			
		A CENTRO	B 1A CORONA	C 2A CORONA	D 1A PERIFERIA	FRACCIONAMIENTO	SUSCEPTIBLE DE TRANSFORMACIÓN	AGENCIAS Y RANCHERIAS	AGRICOLA	AGOSTADERO	FORESTAL	NO APROPIADO PARA USO AGRICOLA
114	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO	\$110.00	\$90.00	\$60.00	---	\$75.00	\$40.00	\$40.00	\$1,500.00	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00

2.- Obra en el expediente la siguiente documentación:

a).- Escrito de fecha 19 de junio de 2009, suscrito por la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Legislatura del Estado, mediante el cual solicita al Director del Instituto Catastral del Estado, la revisión de las Tablas de Valores de Suelo Urbano y Rustico para el Ejercicio 2009, propuestas por el Ayuntamiento de San Baltazar Yatzachi el Bajo, Villa Alta, Oaxaca.

b).- Oficio número ICEO/DG/DVU/0784/09, de fecha 24 de junio de 2009, suscrito por el Director General del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, mediante el cual informa que las Tablas de Valores Unitario de Suelo y Construcción para el Ejercicio 2009, propuestas por el Municipio de San Baltazar Yatzachi el Bajo, Villa Alta, Oaxaca, cumplen con la normatividad y las zonas de valores aplicables en el Municipio San Baltazar Yatzachi el Bajo, Villa Alta, Oaxaca, considerando correctas las consideraciones presentadas

3.- Con apego al procedimiento legislativo interno, previsto por el Reglamento Interior del Congreso del Estado, la documentación anteriormente relacionada fue remitida a esta Comisión Permanente de Hacienda para los efectos de su análisis y dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Hacienda, tiene facultades para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42 y 44, fracción IV y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción IV, 29, 30, 35 y 37 fracción IV del

Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor.

SEGUNDO.- Una vez analizado el contenido de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción en estudio, la Comisión emisora, estima que deben aprobarse, toda vez que son atribuciones del Ayuntamiento proponer ante el Congreso Local las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; como lo establecen los artículos 115, fracción IV, inciso c), párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción II, inciso c), párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 46, fracción VIII, de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca; y en términos del artículo 48 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, que en su parte relativa, textualmente cita: "ARTICULO 48.- Corresponde al Congreso del Estado aprobar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, las Tablas de Valores Inmobiliarios, así como el Instructivo Técnico de Valuación, los que surtirán efectos a partir de su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado...". En este sentido es procedente que el Honorable Pleno Legislativo, apruebe las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio 2009, presentada por el Municipio de San Baltazar Yatzachi el Bajo, Villa Alta, Oaxaca, ya que cumplen con la normatividad y las zonas de valor aplicables en el Municipio.

En ese sentido, la Comisión Permanente de Hacienda, considera que la Sexagésima Legislatura del Estado, debe

aprobar en sus términos las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, por ello se emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Hacienda, estima procedente que ésta Sexagésima Legislatura del Estado de Oaxaca, apruebe las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio 2009, para el Municipio de San Baltazar Yatzachi el Bajo, Villa Alta, Oaxaca.

En razón de lo anterior, se somete a la consideración de esta Soberanía el proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- SE APRUEBAN las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio 2009, para el Municipio de San Baltazar Yatzachi el Bajo, Villa Alta, Oaxaca, y son las siguientes:

**TABLA DE VALORES UNITARIOS POR M2 DE CONSTRUCCION, SEGÚN TIPOLOGIA
PARA EL ESTADO DE OAXACA
VALOR CATASTRAL
VALORES VIGENTES PARA EL AÑO 2009**

TIPOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN			CATEGORIA	CLAVE	VALOR S/M2	
REGIONAL			BÁSICO	IRB1	\$205.00	
			MÍNIMO	IRM2	\$450.00	
ANTIGUA			MÍNIMO	IAM2	\$392.00	
			ECONÓMICO	IAE3	\$627.00	
			MEDIO	IAM4	\$784.00	
			ALTO	IAA5	\$1,303.00	
			MUY ALTO	IAM6	\$1,813.00	
MODERNA	HABITACIONAL	UNIFAMILIAR	BÁSICO	HUB1	\$235.00	
			MÍNIMO	HUM2	\$695.00	
			ECONÓMICO	HUE3	\$980.00	
			MEDIO	HUM4	\$1,254.00	
			ALTO	HUA5	\$1,558.00	
			MUY ALTO	HUM6	\$1,862.00	
			ESPECIAL	HUE7	\$1,930.00	
	DE PRODUCCION	PLURIFAMILIAR		ECONÓMICO	HPE3	\$931.00
				ALTO	HPA5	\$1,244.00
		COMERCIO		ECONÓMICO	PCE3	\$1,009.00
				MEDIO	PCM4	\$1,352.00
				ALTO	PCA5	\$2,018.00
		INDUSTRIAL		ECONÓMICO	PIE3	\$882.00
				MEDIO	PIM4	\$1,029.00
				ALTO	PIA5	\$1,303.00
		BODEGA		BÁSICO	PBB1	\$617.00
				ECONÓMICO	PBE3	\$784.00
				MEDIA	PBM4	\$901.00
		ESCUELA		ECONÓMICA	PEE3	\$1,136.00
				MEDIA	PPE4	\$1,244.00
				ALTA	PPE5	\$1,430.00

		HOSPITAL	MEDIO	PHOM4	\$1,323.00		
			ALTO	PHOA5	\$1,528.00		
	HOTEL			ECONÓMICO	PHE3	\$1,019.00	
				MEDIO	PHM4	\$1,499.00	
				ALTO	PHA5	\$1,979.00	
				ESPECIAL	PHE7	\$2,508.00	
				BÁSICO	COES1	\$235.00	
	COMPLEMENTARIAS	ESTACIONAMIENTO		MÍNIMO	COES2	\$558.00	
				ECONÓMICO	COAL3	\$1,107.00	
		ALBERCA			ALTO	COAL5	\$1,234.00
					MEDIO	COTE5	\$793.00
		TENIS			ALTO	COTE5	\$947.00
					MEDIO	COFR4	\$833.00
		FRONTON			ALTO	COFR5	\$940.00
					BÁSICO	COCO1	\$147.00
		COBERTIZO			MÍNIMO	COCO2	\$196.00
					ECONÓMICO	COCO3	\$235.00
					MEDIO	COCO4	\$431.00
					CATEGORIA	CLAVE	VALOR S/M3
		CISTERNA			ECONÓMICO	COCI3	\$578.00
MEDIA					COCI4	\$676.00	
CATEGORIA					CLAVE	VALOR S/ML	
BARDA PERIMETRAL				MÍNIMO	COBP2	\$196.00	
				ECONÓMICO	COBP3	\$245.00	
				MEDIO	COBP4	\$294.00	

TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO Y RUSTICO 2009

NUM DE MPIO	MUNICIPIO	SUELO URBANO \$/M2							SUELO RUSTICO \$/Ha			
		A CENTRO	B 1A CORONA	C 2A CORONA	D 1A PERIFERIA	FRACCIONAMIENTO	SUSCEPTIBLE DE TRASFORMACIÓN	AGENCIAS Y RANCHERIAS	AGRICOLA	AGOSTADERO	FORESTAL	NO APROPIADO PARA USO AGRICOLA
114	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO	\$110.00	\$90.00	\$60.00	----	\$75.00	\$40.00	\$40.00	\$1,500.00	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL

ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Villa Alta, Oaxaca, a 30 de junio de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. MARÍA TERESA MARÍN SÁNCHEZ
RÚBRICA
DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
RÚBRICA
DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ

RÚBRICA
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
RÚBRICA
DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
RÚBRICA

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el quinto Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios Inmobiliarios para Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2009, del municipio de Santo Domingo Tomaltepec, Centro, Oaxaca.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

EXPEDIENTE No. 29

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 4 de junio de 2009, fue turnado a esta Comisión Permanente de Hacienda, el escrito de fecha 21 de mayo de 2009, suscrito por el Presidente Municipal de Santo Domingo Tomaltepec, Centro, Oaxaca, en el que anexa las tablas de valores unitarios catastrales para suelo urbano y rustico y de construcción 2009, solicitando a este Congreso su aprobación.

Del estudio y análisis que esta Comisión hace al expediente de cuenta, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 27 de mayo de 2009, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el escrito de fecha 21 de abril de 2009, suscrito por el Presidente Municipal de Santo Domingo Tomaltepec, Centro, Oaxaca, en el que anexa las tablas de valores unitarios catastrales para suelo urbano y rustico y de construcción 2009, solicitando a este Congreso su aprobación, mismas que se trascriben a continuación para su mejor comprensión y análisis:

**TABLA DE VALORES UNITARIOS POR M2 DE CONSTRUCCIÓN, SEGÚN TOPOLOGÍA
PARA EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC**

VALOR CATASTRAL

VALORES VIGENTES PARA EL AÑO 2009

TIPOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN			CATEGORÍA	CLAVE	VALOR S/M2						
REGIONAL			BÁSICO	IRB1	\$143.50						
			MÍNIMO	IRM2	\$315.00						
ANTIGUA			MÍNIMO	IAM2	\$392.00						
			ECONÓMICO	IAE3	\$627.00						
			MEDIO	IAM4	\$784.00						
			ALTO	IAA5	\$1,303.00						
			MUY ALTO	IAM6	\$1,813.00						
			MODERNA			HABITACIONAL					
UNIFAMILIAR						BÁSICO	HUB1	\$164.50			
						MÍNIMO	HUM2	\$486.50			
						ECONÓMICO	HUE3	\$686.00			
						MEDIO	HUM4	\$877.80			
						ALTO	HUA5	\$1,324.30			
						MUY ALTO	HUM6	\$1,582.70			
						ESPECIAL	HUE7	\$1,640.50			
PLURIFAMILIAR						ECONÓMICO	HPE3	\$651.70			
						ALTO	HPA5	\$995.20			
DE PRODUCCIÓN						COMERCIO					
						ECONÓMICO	PCE3	\$1,009.00			
						MEDIO	PCM4	\$1,352.00			
						ALTO	PCA5	\$2,018.00			
						INDUSTRIAL			ECONÓMICO	PIE3	\$892.00
									MEDIO	PIM4	\$1,029.00
									ALTO	PIA5	\$1,303.00
						BODEGA			BÁSICO	PBB1	\$617.00
									ECONÓMICO	PBE3	\$784.00
									MEDIA	PBM4	\$901.00
						ESCUELA			ECONÓMICA	PEE3	\$1,136.00
									MEDIA	PPE4	\$1,244.00
									ALTA	PPE5	\$1,430.00
						HOSPITAL			MEDIO	PHOM4	\$1,323.00
									ALTO	PHOA5	\$1,528.00
						HOTEL			ECONÓMICO	PHE3	\$1,019.00
									MEDIO	PHM4	\$1,499.00
			ALTO	PHA5	\$1,979.00						
			ESPECIAL	PHE7	\$2,508.00						
			COMPLEMENTARIAS			ESTACIONAMIENTO					
						BÁSICO	COES1	\$235.00			
MÍNIMO	COES2	\$558.00									
ALBERCA						ECONÓMICO	COAL3	\$1,107.00			
						ALTO	COAL5	\$1,234.00			
TENIS						MEDIO	COTE5	\$793.00			
						ALTO	COTE5	\$947.00			

	FRONTÓN	MEDIO	COFR4	\$833.00
		ALTO	COFR5	\$940.00
	COBERTIZO	BÁSICO	COCO1	\$147.00
		MÍNIMO	COCO2	\$196.00
		ECONÓMICO	COCO3	\$235.00
		MEDIO	COCO4	\$431.00
	CISTERNA	CATEGORÍA	CLAVE	VALOR S/M3
		ECONÓMICO	COCI3	\$578.00
		MEDIA	COCI4	\$676.00
	BARDA PERIMETRAL	CATEGORÍA	CLAVE	VALOR S/ML
		MÍNIMO	COBP2	\$196.00
		ECONÓMICO	COBP3	\$245.00
MEDIO		COBP4	\$294.00	

DISTRITO FISCAL: 01																
NUM DE MUNICIPIO	MUNICIPIO	SUELO URBANO \$/M2								SUELO RUSTICO \$/Ha						
		A CENTRO	B 1A CORONA	C 2A CORONA	D 1A PERIFERIA	E 2A PERIFERIA	F 3A PERIFERIA	FRACCIONA MIENTOS	SUSCEPTIBLE DE TRASFORMACIÓN	AGENCIAS Y RANCHERIAS	AGRÍCOLA	AGOSTADERO	FORESTAL	NO APROPIADO PARA USO AGRÍCOLA	BASE MÍNIMA A APLICAR SUELO URBANO	BASE MÍNIMA A APLICAR SUELO RÚSTICO
519	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC	\$450.00	\$387.00	\$324.00	\$270.00	\$207.00	\$153.00	\$300.00	\$95.00	\$95.00	\$114,000.00	\$95,000.00	\$85,500.00	\$76,000.00	\$19,741.00	\$9,870.50

2.- Obra en el expediente la siguiente documentación:

a).- Acta de sesión de cabildo de fecha 13 de mayo de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de Santo Domingo Tomaltepec, Centro, Oaxaca, aprobó las Tablas de Valores de Suelo Urbano y Rustico para el Ejercicio 2009.

b).- Escrito de fecha 19 de junio de 2009, suscrito por la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Legislatura del Estado, mediante el cual solicita al Director del Instituto Catastral del Estado, la revisión de las Tablas de Valores de Suelo Urbano y Rustico para el Ejercicio 2009, propuestas por el Ayuntamiento de Santo Domingo Tomaltepec, Centro, Oaxaca.

c).- Oficio número ICEO/DG/DVU/0783/09, de fecha 24 de junio de 2009, suscrito por el Director

General del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, mediante el cual informa que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio 2009, propuestas por el Municipio de Santo Domingo Tomaltepec, Centro, Oaxaca, cumplen con la normatividad y las zonas de valores aplicables en el Municipio Santo Domingo Tomaltepec, Centro, Oaxaca, considerando correctas las consideraciones presentadas.

3.- Con apego al procedimiento legislativo interno, previsto por el Reglamento Interior del Congreso del Estado, la documentación anteriormente relacionada fue remitida a esta Comisión Permanente de Hacienda para los efectos de su análisis y dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Hacienda, tiene facultades para emitir el presente dictamen en términos de los

artículos 42 y 44, fracción IV y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción IV, 29, 30, 35 y 37 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor.

SEGUNDO.- Una vez analizado el contenido de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción en estudio, la Comisión emisora, estima que deben aprobarse, toda vez que son atribuciones del Ayuntamiento proponer ante el Congreso Local las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; como lo establecen los artículos 115, fracción IV, inciso c), párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción II, inciso c), párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 46, fracción VIII, de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca; y en términos del artículo 48 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, que en su parte relativa, textualmente cita: "ARTICULO 48.- Corresponde al Congreso del Estado aprobar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, las Tablas de Valores Inmobiliarios, así como el Instructivo Técnico de Valuación, los que surtirán efectos a partir de su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado...". En este sentido es procedente que el Honorable Pleno Legislativo, apruebe las Tablas de

Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio 2009, presentada por el Municipio de Santo Domingo Tomaltepec, Centro, Oaxaca, ya que cumplen con la normatividad y las zonas de valor aplicables en el Municipio.

En ese sentido, la Comisión Permanente de Hacienda, considera que la Sexagésima Legislatura del Estado, debe aprobar en sus términos las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, por ello se emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Hacienda, estima procedente que ésta Sexagésima Legislatura del Estado de Oaxaca, apruebe las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio 2009, para el Municipio de Santo Domingo Tomaltepec, Centro, Oaxaca.

En razón de lo anterior, se somete a la consideración de esta Soberanía el proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- SE APRUEBAN las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio 2009, para el Municipio de Santo Domingo Tomaltepec, Centro, Oaxaca, y son las siguientes:

**TABLA DE VALORES UNITARIOS POR M2 DE CONSTRUCCIÓN, SEGÚN TOPOLOGÍA
PARA EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC
VALOR CATASTRAL**

VALORES VIGENTES PARA EL AÑO 2009

TIPOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN	CATEGORÍA	CLAVE	VALOR S/M2
REGIONAL	BÁSICO	IRB1	\$143.50

			MÍNIMO	IRM2	\$315.00																		
ANTIGUA			MÍNIMO	IAM2	\$392.00																		
			ECONÓMICO	IAE3	\$627.00																		
			MEDIO	IAM4	\$784.00																		
			ALTO	IAA5	\$1,303.00																		
			MUY ALTO	IAM6	\$1,813.00																		
			MODERNA			HABITACIONAL			UNIFAMILIAR			BÁSICO	HUB1	\$164.50									
MÍNIMO	HUM2	\$486.50																					
ECONÓMICO	HUE3	\$686.00																					
MEDIO	HUM4	\$877.80																					
ALTO	HUA5	\$1,324.30																					
MUY ALTO	HUM6	\$1,582.70																					
ESPECIAL	HUE7	\$1,640.50																					
MODERNA			HABITACIONAL			PLURIFAMILIAR			ECONÓMICO	HPE3	\$651.70												
									ALTO	HPA5	\$995.20												
MODERNA			DE PRODUCCIÓN			COMERCIO			ECONÓMICO	PCE3	\$1,009.00												
									MEDIO	PCM4	\$1,352.00												
									ALTO	PCA5	\$2,018.00												
						MODERNA			DE PRODUCCIÓN			INDUSTRIAL			ECONÓMICO	PIE3	\$892.00						
															MEDIO	PIM4	\$1,029.00						
															ALTO	PIA5	\$1,303.00						
						MODERNA			DE PRODUCCIÓN			BODEGA			BÁSICO	PBB1	\$617.00						
															ECONÓMICO	PBE3	\$784.00						
															MEDIA	PBM4	\$901.00						
						MODERNA			DE PRODUCCIÓN			ESCUELA			ECONÓMICA	PEE3	\$1,136.00						
															MEDIA	PPE4	\$1,244.00						
															ALTA	PPE5	\$1,430.00						
						MODERNA			DE PRODUCCIÓN			HOSPITAL			MEDIO	PHOM4	\$1,323.00						
															ALTO	PHOA5	\$1,528.00						
						MODERNA			DE PRODUCCIÓN			HOTEL			ECONÓMICO	PHE3	\$1,019.00						
															MEDIO	PHM4	\$1,499.00						
															ALTO	PHA5	\$1,979.00						
															ESPECIAL	PHE7	\$2,508.00						
						MODERNA			COMPLEMENTARIAS			ESTACIONAMIENTO			BÁSICO	COES1	\$235.00						
															MÍNIMO	COES2	\$558.00						
												MODERNA			COMPLEMENTARIAS			ALBERCA			ECONÓMICO	COAL3	\$1,107.00
																					ALTO	COAL5	\$1,234.00
												MODERNA			COMPLEMENTARIAS			TENIS			MEDIO	COTE5	\$793.00
																					ALTO	COTE5	\$947.00
												MODERNA			COMPLEMENTARIAS			FRONTÓN			MEDIO	COFR4	\$833.00
																					ALTO	COFR5	\$940.00
												MODERNA			COMPLEMENTARIAS			COBERTIZO			BÁSICO	COCO1	\$147.00
MÍNIMO	COCO2	\$196.00																					
ECONÓMICO	COCO3	\$235.00																					
MEDIO	COCO4	\$431.00																					
MODERNA			COMPLEMENTARIAS			CISTERNA			CATEGORÍA	CLAVE	VALOR S/M3												
									ECONÓMICO	COC13	\$578.00												
									MEDIA	COC14	\$676.00												

		BARDA PERIMETRAL	CATEGORÍA	CLAVE	VALOR S/ML
			MÍNIMO	COBP2	\$196.00
			ECONÓMICO	COBP3	\$245.00
			MEDIO	COBP4	\$294.00

DISTRITO FISCAL: 01																
NUM DE MUNICIPIO	MUNICIPIO	SUELO URBANO \$/M2								SUELO RUSTICO \$/Ha						
		A CENTRO	B 1A CORONA	C 2A CORONA	D 1A PERIFERIA	E 2A PERIFERIA	F 3A PERIFERIA	FRACCIÓN MIENTOS	SUSCEPTIBLE DE TRANSFORMACIÓN	AGENCIAS Y RANCHERIAS	AGRÍCOLA	AGOSTADERO	FORESTAL	NO APROPIADO PARA USO AGRÍCOLA	BASE MÍNIMA A APLICAR SUELO URBANO	BASE MÍNIMA A APLICAR SUELO RÚSTICO
519	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC	\$450.00	\$387.00	\$324.00	\$270.00	\$207.00	\$153.00	\$300.00	\$95.00	\$95.00	\$114,000.00	\$95,000.00	\$85,500.00	\$76,000.00	\$19,741.00	\$9,870.50

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 30 de junio de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. MARÍA TERESA MARÍN SÁNCHEZ
RÚBRICA

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
RÚBRICA

DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ
RÚBRICA

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
RÚBRICA

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
RÚBRICA

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el sexto Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 315

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado por los Ciudadanos Diputados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en sesión ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2009, fue turnada a esta Comisión Permanente de Gobernación, el escrito de fecha 25 de febrero del mismo año, mediante el cual las Autoridades Auxiliares y Ejidales de la Agencia de Policía denominada Santo Tomás Tejas, municipio de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, solicitan la rectificación del nombre de su comunidad.

Del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Gobernación hace al expediente de que se trata, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Con fecha 5 de marzo de 2009, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el escrito de fecha 25 de febrero del mismo año, mediante el cual las Autoridades Auxiliares y Ejidales de la Agencia de Policía denominada Santo Tomás Tejas, municipio de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, solicitan la rectificación del nombre de su comunidad.

Anexan a su solicitud las siguientes pruebas documentales:

a).- Acta de asamblea de fecha 5 de febrero de 2009, en la que, las Autoridades Auxiliares y vecinos de la comunidad denominada Santo Tomás

Tejas, acuerdan solicitar la corrección del nombre de su comunidad, ya que mencionan que actualmente están reconocidos en la división territorial como Santo Tomás Tejas, y sostienen bajo protesta de decir verdad, que en sus documentos tanto oficial como particulares, tiene el nombre de Santo Tomás Texas, que es lo correcto, por lo tanto, deberá cambiarse la "j" por la "x."

b).- Legajo compuesto de 233 documentos, en los que se hace constar que desde el año 1993, la comunidad de Santo Tomás Tejas, perteneciente al municipio de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, aparece con el nombre de Santo Tomás Texas, es decir se advierte que se utiliza en dichas constancias, la letra X y no la J, en la palabra que aparece en la División Territorial del Estado, que es el nombre correcto.

2.- Los Diputados Secretarios del Congreso del Estado, ordenaron la remisión del expediente a esta Comisión Permanente de Gobernación, para su estudio y dictamen correspondiente; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- El Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos del artículo 13 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, como lo establecen los artículos 42, 44 fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción III, 26, 29, 30, 35 y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Valoradas que fueron las pruebas documentales exhibidas y que obran en el expediente en estudio, consistentes en copias de diversos escritos de los cuales se desprende que la Agencia de Policía, es escrito como Santo Tomás Texas, es decir, que la ultima palabra tejas, como se encuentra en la División Territorial del Estado se usa como Texas, incluyendo la letra X y no la J, documentos públicos que adquieren valor probatorio, y tomando en cuenta lo establecido en el artículo 13 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, que a la letra dice "Artículo 13.- De las modificaciones de su territorio, cambio de residencia de las cabeceras municipales y cambio de nombre de las poblaciones y todas las controversias que se susciten entre municipios o entre ellos y el Estado, conocerá la Legislatura Local conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y la presente Ley"; por lo que, el Honorable Congreso del Estado tiene competencia para ordenar la rectificación del nombre de la localidad mencionada, suprimiendo de la palabra Tejas, la letra "J" por la "X", para quedar como Santo Tomás Texas, porque el fin es la seguridad y certeza jurídica de los pueblos que conforman el Estado de Oaxaca, preservando la paz y tranquilidad de sus habitantes, tomando en cuenta que la comunidad que se le rectifica el nombre ya es conocida con el nombre de Santo Tomás Texas, sin que exista oposición de ninguna naturaleza, pues dicha resolución no afecta a terceros, sino que al contrario, regulariza el nombre de la comunidad quien la ha usado para todos sus asuntos tanto públicos como privados como ha quedado acreditado, por lo que se emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se considera procedente la rectificación del nombre de la localidad reconocida oficialmente como Santo Tomás Tejas, del municipio de San Felipe Usila, del Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, suprimiendo de la palabra Tejas, la letra "J" por la "X", para quedar como Santo Tomás Texas, en los términos precisados en el considerando tercero del presente dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, la Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTICULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 13 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, aprueba la rectificación del nombre de la localidad reconocida oficialmente como Santo Tomás Tejas, del Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, suprimiendo de la palabra Tejas, la letra "J" por la "X", para quedar como Santo Tomás Texas.

Se rectifica al Decreto No. 108, aprobado el 7 de mayo de 1993, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, publicado en el Alcance al No. 20 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 9 de mayo de 1994, en la parte donde se encuentra, el nombre de la comunidad SANTO TOMÁS TEJAS, para que en lo subsecuente se denomine "SANTO TOMÁS TEXAS", en el Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, para quedar como sigue:

DISTRITO DE TUXTEPEC

NOMBRE	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA
--------	--------------	-----------

	POLÍTICA	ADMATIVA
Del municipio 1 al 5.....
6.- SAN FELIPE USILA
De la comuniad 1ra a la 13ra
Santo Tomás Texas	Congregación	Agencia de Policía

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,
Centro, Oax., 29 de junio de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE

Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO

RÚBRICA

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH

FERNÁNDEZ

RÚBRICA

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ

RÚBRICA

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES

RÚBRICA

**El Diputado Presidente Francisco Javier
Vera Méndez (PRI):**

Está a la consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y

en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU
APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE
VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el séptimo Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca.

**El Diputado Secretario Agustín Aguilar
Montes (PRI):**

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 324

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en la sesión de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 19 de marzo de 2009, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el escrito de fecha 10 del mismo mes y año, suscrito por los integrantes del H. Ayuntamiento de Tataltepec de Valdes, Juquila, Oaxaca, quienes solicitan se apruebe el reconocimiento oficial de la comunidad denominada Plan del Aire, y se le otorgue la denominación política de

Agencia de Policía, anexando la documentación correspondiente.

Del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Gobernación hace a la solicitud de reconocimiento oficial de la comunidad denominada Plan del Aire, perteneciente al municipio de Tataltepec Valdes, Juquila, Oaxaca, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 12 de marzo de 2009, fue recibida en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el escrito de fecha 10 del mismo mes y año, suscrito por los integrantes del H. Ayuntamiento de Tataltepec de Valdés, en el que solicitan se apruebe el reconocimiento oficial de la comunidad denominada Plan del Aire, y se le otorgue la Denominación Política de Agencia de Policía.

Con la promoción los peticionarios exhiben las siguientes pruebas documentales:

a).- Acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 17 de febrero del 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca, acuerdan precedente el reconocimiento oficial de la localidad denominada Plan del Aire, como Agencia de Policía.

b).- Escrito de fecha 10 de febrero del 2009, dirigido al Presidente Municipal de Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca, suscrito por los representantes de la comunidad denominada Plan del Aire, pertenecientes al municipio de Tataltepec

de Valdes, Juquila, Oaxaca, en el que solicitan la legalización del sello oficial ante la Cámara de Diputados y la utilización del mismo.

c).- Acta de acuerdo de la comunidad denominada Plan del Aire, perteneciente al municipio de Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca, en la que acuerdan solicitar el reconocimiento oficial y la categoría de agencia de policía de dicha comunidad y la obtención del sello oficial.

d).- Censo de la comunidad denominada Plan del Aire, perteneciente al municipio de Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca, que arroja la cantidad de habitantes con cuenta dicha comunidad.

e).- Croquis de localización de la comunidad denominada Plan del Aire, perteneciente al municipio de Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca.

En términos del proceso legislativo, se ordenó la remisión del expediente a esta Comisión Permanente de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Legislatura del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 9 fracción VI y 11 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen como lo establecen los artículos 42, 44 fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción III, 26, 29, 30, y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Valoradas que fueron las pruebas documentales exhibidas por los promoventes, consistentes en: acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 17 de febrero del 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca, acuerdan precedente el reconocimiento oficial de la localidad denominada Plan del Aire, como Agencia de Policía; escrito de fecha 10 de febrero del 2009, dirigido al Presidente Municipal de Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca, suscrito por los representantes de la comunidad denominada Plan del Aire, pertenecientes al municipio de Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca, en el que solicitan la legalización del sello oficial ante la Cámara de Diputados y la utilización del mismo; acta de acuerdo de la comunidad denominada Plan del Aire, perteneciente al municipio de Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca, en la que acuerdan solicitar el reconocimiento oficial y la categoría de Agencia de Policía de dicha comunidad y la obtención del sello oficial; censo de la comunidad denominada Plan del Aire, perteneciente al municipio de Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca, que arroja la cantidad de habitantes con cuenta dicha comunidad; croquis de localización de la comunidad denominada Plan del Aire, perteneciente al municipio de Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca, son documentos públicos que adquieren el valor probatorio pleno y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 fracción II de la Ley Municipal, es procedente que el Honorable Congreso del Estado apruebe el reconocimiento oficial como Agencia de Policía, otorgado por el Honorable Ayuntamiento de Tataltepec de Valdés, a la comunidad denominada Plan del Aire, perteneciente a ese mismo municipio, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca,

como consta en el acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha 17 de febrero de 2009, quienes actuaron con la atribución que les confiere el artículo 46 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, y toda vez, que se actualiza la hipótesis prevista en la fracción II, del artículo 10 de la citada Ley, de manera que sea así incluido en la división territorial con todas sus consecuencias legales, que no es otra, más que de carácter administrativo, sin que afecte la propiedad de las tierras a que se encuentran sujetos los pobladores, ya que cubrieron los requisitos que legalmente consideró el Ayuntamiento, además se advierte que el reconocimiento oficial y la categoría administrativa trae como consecuencia, beneficio a los pobladores al permitirles realizar sus gestiones con el nivel de Agencia de Policía ante las autoridades pertinentes, que propician el desarrollo del propio Municipio de Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca, lo que es bastante para emitir el siguiente:

D I C T A M E N

Se reconoce oficialmente y se otorga la categoría administrativa de Agencia de Policía a la localidad denominada Plan del Aire, perteneciente al municipio de Tataltepec de Valdés, Distrito de Juquila, Oaxaca, en virtud de las pruebas documentales exhibidas por los solicitantes y autoridades del Municipio indicado, y quedando satisfechos los extremos que exige el artículo 10 fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Por lo antes fundado y motivado, la Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el reconocimiento oficial y otorga la categoría administrativa de "AGENCIA DE POLICÍA" a la comunidad conocida como "PLAN DEL AIRE", perteneciente al municipio de Tataltepec de Valdés, Distrito de Juquila, Oaxaca, en términos de lo acordado por el Honorable Ayuntamiento de Tataltepec de Valdés, Distrito de Juquila, Oaxaca.

Con el entendido que esta resolución sólo proporciona la denominación administrativa, sin otros alcances legales.

Se agrega al Decreto No. 108, aprobado el 7 de mayo de 1993, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, publicado en el Alcance al No. 20 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 9 de mayo de 1994, el nombre de "PLAN DEL AIRE", al Municipio de Tataltepec de Valdés, Distrito de Juquila, Oaxaca, y se le otorga la categoría administrativa de Agencia de Policía, para quedar como sigue:

DISTRITO DE JUQUILA

NOMBRE	DENOMINACIÓN POLÍTICA	CATEGORÍA ADMITIVA
Del municipio 1 al 11.....
12.- TATALTEPEC DE VALDÉS
De la comunidad 1ra a la 3ra
Plan del Aire	Núcleo Rural	Agencia de Policía

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 29 de junio de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
RÚBRICA

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ
RÚBRICA

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
RÚBRICA

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
RÚBRICA

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el octavo Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 350

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión de la Diputación Permanente de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 16 de abril de 2009, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio número 982/2009, de fecha 2 del mismo mes y año, suscrito por el C. AMADO PÉREZ SÁNCHEZ, Presidente Municipal de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, por el que informa a este H. Congreso, de la renuncia al cargo presentada por el C. FELIPE BENICIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Regidor de Obras de ese Ayuntamiento.

Del análisis y estudio realizado a la petición, esta Comisión Permanente de Gobernación, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de

Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 13 de abril de 2009, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio número 982/2009, de fecha 2 del mismo mes y año, suscrito por el C. AMADO PÉREZ SÁNCHEZ, Presidente Municipal de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, por el que informa a este H. Congreso, de la renuncia al cargo presentada por el C. FELIPE BENICIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Regidor de Obras de ese Ayuntamiento.

Anexa a su escrito las siguientes pruebas documentales:

a).- Escrito de fecha 5 de marzo de 2009, mediante el cual, el C. FELIPE BENICIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, presenta su renuncia al cargo de Regidor de Obras del Ayuntamiento de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, por cuestiones personales que le impiden continuar con el cargo.

b).- Acta de sesión de cabildo de fecha 10 de marzo de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, acordaron procedente la renuncia presentada por el C. FELIPE BENICIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, al cargo de Regidor de Obras de ese Ayuntamiento, así mismo, que el Suplente de dicho Regidor C. DOMINGO MORALES GÓMEZ, sea llamado para que ocupe el cargo de Regidor de Obras de ese Ayuntamiento.

c).- Escrito de fecha 13 de marzo de 2009, suscrito por el Presidente Municipal de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, mediante el cual solicita al C.

DOMINGO MORALES GÓMEZ, Suplente del Regidor de Obras de ese Ayuntamiento, se presente para que asuma el cargo de Regidor de Obras del citado Ayuntamiento.

d).- Escrito de fecha 13 de marzo de 2009, mediante el cual el C. JOSÉ ALONSO MORALES MARTÍNEZ, familiar del C. DOMINGO MORALES GÓMEZ, informa que dicha persona se encuentra fuera del País, por lo que, no es posible que se presente a la Presidencia Municipal.

e).- Acta de sesión de cabildo de fecha 17 de marzo de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, en virtud de que el C. DOMINGO MORALES GÓMEZ, Suplente del Regidor de Obras de ese Ayuntamiento, no se encuentra en el País, acordaron que el Suplente del Presidente Municipal C. JUAN HERNÁNDEZ PABLO, ocupe el cargo de Regidor de Obras del Ayuntamiento de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca.

f).- Escrito de fecha 20 de marzo de 2009, suscrito por el Presidente Municipal de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, mediante el cual solicita al C. JUAN HERNÁNDEZ PABLO, Suplente del Presidente Municipal de ese Ayuntamiento, se presente para que asuma el cargo de Regidor de Obras del citado Ayuntamiento.

g).- Acta de fecha 27 de marzo de 2009, mediante la cual se le toma la protesta de ley al C. JUAN HERNÁNDEZ PABLO, como Regidor de Obras del Ayuntamiento de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca.

2.- En las constancias electorales bajo el Régimen de Derecho Consuetudinario

que obran en el archivo de este Honorable Congreso, se encontró que el C. FELIPE BENICIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, fue electo como propietario y los CC. DOMINGO MORALES GÓMEZ y JUAN HERNÁNDEZ PABLO, como suplentes del Ayuntamiento de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, de la documentación se extrae copia y se anexa al expediente para que obre como constancia.

3.- Por instrucciones de los Secretarios de esta Sexagésima Legislatura del Estado, de conformidad con el trámite interno legislativo, se turnó a esta Comisión que suscribe, la documentación para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado; 26 y 92 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de acuerdo con los artículos 42, 44 Fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción III, 26, 29, 30, y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- La Comisión Permanente de Gobernación, otorga pleno valor probatorio a las actas de fechas 10 y 17 de marzo de 2009, en la que en la primera acta, el cuerpo colegiado municipal de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, acordaron precedente la

renuncia al cargo presentada por el C. FELIPE BENICIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Regidor de Obras de ese Ayuntamiento; y en la segunda acta, en virtud de que el Suplente del Regidor de Obras, se encuentra fuera del País, acordaron que el Suplente del Presidente Municipal C. JUAN HERNÁNDEZ PABLO, ocupara el cargo de Regidor de Obras del Ayuntamiento de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, pruebas documentales públicas que son suficientes para la determinación del Congreso del Estado.

Con dicha documentación, que obra en el expediente que se analiza, es fácil de entender que el Ayuntamiento de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, actuó con las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, que establece: ARTICULO 26.- Los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores de un ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrán ser renunciables o excusables por causa justificada que calificará el propio ayuntamiento con sujeción a esta ley. De todos los casos conocerá la Legislatura del Estado haciendo la declaratoria correspondiente y proveerá lo necesario para cubrir la vacante si después de llamado el suplente, éste no acudiere..., en este sentido, el Congreso del Estado deberá acreditar el contenido de las actas de fechas 10 y 17 de marzo de 2009, en la primeramente el cuerpo colegiado municipal de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, acordó procedente la Renuncia presentada por el C. FELIPE BENICIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, al cargo de Regidor de Obras de ese Ayuntamiento; para que posteriormente y en virtud de que el Suplente del Regidor de Obras no se presentó porque se encuentra fuera del país, y con la facultad que les confiere el artículo 92

segundo párrafo de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, acordaron que el Suplente del Presidente Municipal C. JUAN HERNÁNDEZ PABLO, ocupara el cargo de Regidor de Obras del Ayuntamiento de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, situación que observa esta Comisión que se dio fiel cumplimiento a lo previsto por el artículo 26 de la Ley invocada, y toda vez que no existe inconformidad con el acuerdo del cabildo corresponde a esta Congreso, emitir la declaratoria en el mismo sentido para que se proceda a la acreditación del concejal JUAN HERNANDEZ PABLO, con el carácter de regidor de Obras del Ayuntamiento citado.

En esta tesitura, con absoluto respeto a la autonomía del municipio, el gobierno municipal actuó apegado a las facultades constitucionales y legales, por lo que la Comisión Permanente de Gobernación, emite el siguiente:

D I C T A M E N

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado, 26 y 92 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, se estima pertinente que el Honorable Congreso del Estado, declare procedente la acreditación del contenido de las actas de fechas 10 y 17 de marzo de 2009, en la que en la primera acta, el cuerpo colegiado municipal de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, acordó procedente la renuncia al cargo presentada por el C. FELIPE BENICIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Regidor de Obras de ese Ayuntamiento; y en la segunda acta, en virtud de que el Suplente del Regidor de Obras, se encuentra fuera del país, acordó que el

Suplente del Presidente Municipal C. JUAN HERNÁNDEZ PABLO, ocupara el cargo de Regidor de Obras del Ayuntamiento de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca.

Por lo antes fundado y motivado se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado, 26 y 92 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido de las actas de fechas 10 y 17 de marzo de 2009, que el cuerpo colegiado municipal de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, calificó procedente la renuncia al cargo presentada por el C. FELIPE BENICIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Regidor de Obras de dicho Ayuntamiento; y en virtud de que el Suplente del Regidor de Obras, se encuentra fuera del país, que el Suplente del Presidente Municipal C. JUAN HERNÁNDEZ PABLO, ocupe el cargo de Regidor de Obras del Ayuntamiento de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca.

Comuníquese esta determinación al Ayuntamiento de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, Oaxaca y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 29 de junio de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
RÚBRICA

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
RÚBRICA

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
RÚBRICA

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
RÚBRICA

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el noveno Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de Nuevo Zoquiapam, Ixtlán, Oaxaca.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 396

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 11 de junio de 2009, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el escrito de fecha 4 del mismo mes y año, suscrito por el C. MARIO SANTIAGO CUEVAS, Presidente Municipal de Nuevo Zoquiapam, Ixtlán, Oaxaca, por el que solicita a este Honorable Congreso, se autorice la licencia presentada por el C. FIDEL AGUSTÍN LÓPEZ LÓPEZ, Regidor de Hacienda de ese Ayuntamiento.

Del análisis y estudio realizado a la petición, esta Comisión Permanente de Gobernación, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de

Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 4 de junio de 2009, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el escrito de misma fecha, suscrito por el C. MARIO SANTIAGO CUEVAS, Presidente Municipal de Nuevo Zoquiapam, Ixtlán, Oaxaca, por el que solicita a este H. Congreso, se autorice la licencia presentada por el C. FIDEL AGUSTÍN LÓPEZ LÓPEZ, Regidor de Hacienda de ese Ayuntamiento.

Anexa a su escrito las siguientes pruebas documentales:

a).- Escrito de fecha 26 de mayo de 2009, mediante el cual, el C. FIDEL AGUSTÍN LÓPEZ LÓPEZ, solicita licencia al cargo de Regidor de Hacienda del Ayuntamiento de Nuevo Zoquiapam, Ixtlán, Oaxaca, por cuestiones personales que le impiden continuar con el cargo, a partir del 1 de junio al 31 de diciembre de 2009.

b).- Copia de la credencial expedida por la Secretaria General de Gobierno, a favor del C. FIDEL AGUSTÍN LÓPEZ LÓPEZ.

c).- Acta de sesión de cabildo de fecha 30 de mayo de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de Nuevo Zoquiapam, Ixtlán, Oaxaca, calificaron procedente la licencia presentada por el C. FIDEL AGUSTÍN LÓPEZ LÓPEZ, al cargo de Regidor de Hacienda de ese Ayuntamiento, por un periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2009, así mismo, que el Suplente de dicho Regidor C. ANACLETO GARCÍA MARTÍNEZ, ocupe el cargo de manera interina.

d).- Acta de sesión de nombramiento de fecha 4 de junio de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de Nuevo Zoquiapam, Ixtlán, Oaxaca, nombraron al C. ANACLETO GARCÍA MARTÍNEZ, Regidor de Hacienda Interino de ese Ayuntamiento, por un periodo del 4 de junio al 31 de diciembre de 2009.

e).- Escrito de fecha 4 de junio de 2009, mediante el cual se otorga nombramiento al C. ANACLETO GARCÍA MARTÍNEZ, como Regidor de Hacienda Interino del Ayuntamiento de Nuevo Zoquiapam, Ixtlán, Oaxaca, por un periodo del 4 de junio al 31 de diciembre de 2009.

f).- Copia del acta de nacimiento, credencial expedida por el Instituto Federal Electoral y CURP a favor del C. ANACLETO GARCÍA MARTÍNEZ.

2.- En las constancias electorales bajo el Régimen de Derecho Consuetudinario que obran en el archivo de este Honorable Congreso, se encontró que el C. FIDEL AGUSTÍN LÓPEZ LÓPEZ, fue electo como propietario y el C. ANACLETO GARCÍA MARTÍNEZ, como suplente del Ayuntamiento de Nuevo Zoquiapam, Ixtlán, Oaxaca, de la documentación se extrae copia y se anexa al expediente para que obre como constancia.

3.- Por instrucciones de los Secretarios de esta Sexagésima Legislatura del Estado, de conformidad con el trámite interno legislativo, se turnó a esta Comisión que suscribe, la documentación para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos

de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de acuerdo con los artículos 42, 44 Fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción III, 26, 29, 30, y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- La Comisión Permanente de Gobernación, otorga pleno valor probatorio al acta de fecha 30 de mayo de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de Nuevo Zoquiapam, Ixtlán, Oaxaca, calificó procedente la licencia presentada por el C. FIDEL AGUSTÍN LÓPEZ LÓPEZ, al cargo de Regidor de Hacienda de ese Ayuntamiento, por un periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2009, así mismo, que el Suplente de dicho Regidor C. ANACLETO GARCÍA MARTÍNEZ, ocupe el cargo de manera interina, prueba documental pública que es suficiente para la determinación del Congreso del Estado.

Con dicha documentación, que obra en el expediente que se analiza, es fácil de entender que el Ayuntamiento de Nuevo Zoquiapam, Ixtlán, actuó con las facultades que le confiere el artículo 42 fracción III, inciso b), de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, que establece: "ARTICULO 42.- En los casos de falta de alguno o algunos de los integrantes del Ayuntamiento, se proveerá lo siguiente: III.- Licencia por causa justificada que excedan de 120 días: b).- Tratándose de los Síndicos y Regidores, se llamará a sus suplentes respectivos quienes rendirán

protesta antes de asumir el cargo y sólo se concederá el permiso con la aprobación de los terceros partes de los integrantes del Ayuntamiento. Al término del plazo de la licencia concedida, el Presidente Municipal, el Síndico o Regidor, deberá integrarse de inmediato a su cargo,.... De todos los casos se dará aviso a la Legislatura para su acreditación ante las instancias correspondientes...”, en este sentido, el Congreso del Estado deberá acreditar el contenido del acta de fecha 23 de mayo de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de Nuevo Zoquiapam, Ixtlán, Oaxaca, calificó procedente la licencia presentada por la Regidor de Hacienda de ese Ayuntamiento y que el Suplente de dicho Regidor, ocupara el cargo de manera interina.

En esta tesitura, con absoluto respeto a la autonomía del municipio, el gobierno municipal actuó apegado a las facultades constitucionales y legales, por lo que la Comisión Permanente de Gobernación, emite el siguiente:

D I C T A M E N

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, se estima pertinente que el Honorable Congreso del Estado, declare procedente la acreditación del contenido del acta de fecha 30 de mayo de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de Nuevo Zoquiapam, Ixtlán, Oaxaca, calificó procedente la licencia presentada por el C. FIDEL AGUSTÍN LÓPEZ LÓPEZ, para separarse del cargo de Regidor de Hacienda de ese Ayuntamiento, por un periodo del 1 de

junio al 31 de diciembre de 2009, así mismo, que el Suplente de dicho Regidor C. ANACLETO GARCÍA MARTÍNEZ, ocupe el cargo de manera interina, así mismo, se deberá exhortar al servidor público municipal que al término del plazo concedido deberá integrarse de inmediato a su cargo.

Por lo antes fundado y motivado se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido del acta de fecha 30 de mayo de 2009, donde el cuerpo colegiado municipal de Nuevo Zoquiapam, Ixtlán, Oaxaca, calificó procedente la licencia presentada por el C. FIDEL AGUSTÍN LÓPEZ LÓPEZ, al cargo de Regidor de Hacienda de ese Ayuntamiento, por el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2009, y que el Suplente de dicho Regidor C. ANACLETO GARCÍA MARTÍNEZ, ocupe el cargo de manera interina. Se exhorta al servidor público municipal, que al término de su licencia concedida deberá de presentarse de inmediato ante el Ayuntamiento para que asuma el cargo respectivo.

Comuníquese esta determinación al Ayuntamiento de Nuevo Zoquiapam, Ixtlán, Oaxaca, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, al

Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 29 de junio de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP JAIME ARANDA CASTILLO
RÚBRICA

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
RÚBRICA

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
RÚBRICA

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
RÚBRICA

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el décimo Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de La Reforma, Putla, Oaxaca.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 396

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 11 de junio de 2009, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el escrito de fecha 28 de mayo del mismo año, suscrito por el C. JOSUÉ OLEA LÓPEZ, Presidente Municipal de La Reforma, Putla, Oaxaca, por el que solicita a este H. Congreso, se autorice la licencia presentada por la C. FELIPA JIMÉNEZ SARMIENTO, Regidora de Salud de ese Ayuntamiento.

Del análisis y estudio realizado a la petición, esta Comisión Permanente de

Gobernación, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 5 de junio de 2009, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el escrito de fecha 28 de mayo del mismo año, suscrito por el C. JOSUÉ OLEA LÓPEZ, Presidente Municipal de La Reforma, Putla, Oaxaca, por el que solicita a este H. Congreso, se autorice la licencia presentada por la C. FELIPA JIMÉNEZ SARMIENTO, Regidora de Salud de ese Ayuntamiento.

Anexa a su escrito las siguientes pruebas documentales:

a).- Escrito de fecha 20 de mayo de 2009, mediante el cual, la C. FELIPA JIMÉNEZ SARMIENTO, solicita licencia por tiempo indefinido al cargo de Regidora de Salud del Ayuntamiento de La Reforma, Putla, Oaxaca, por cuestiones personales que le impiden continuar con el cargo.

b).- Acta de sesión de cabildo de fecha 23 de mayo de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de La Reforma, Putla, Oaxaca, calificaron procedente la licencia presentada por la C. FELIPA JIMÉNEZ SARMIENTO, al cargo de Regidora de Salud de ese Ayuntamiento, así mismo, que el Suplente de dicha Regidora C. MARIO CHÁVEZ GONZÁLEZ, ocupara el cargo de manera interina.

c).- Escrito de fecha 23 de mayo de 2009, mediante el cual se otorga nombramiento al C. MARIO CHÁVEZ GONZÁLEZ, como Regidor de Salud del

Ayuntamiento de La Reforma, Putla, Oaxaca.

d).- Acta de fecha 25 de mayo de 2009, mediante la cual se le toma la protesta de ley al C. MARIO CHÁVEZ GONZÁLEZ, como Regidor de Salud del Ayuntamiento de La Reforma, Putla, Oaxaca.

e).- Constancia de origen y vecindad de fecha 3 de junio de 2009, expedida por el Presidente Municipal de La Reforma, Putla, Oaxaca, a favor del C. MARIO CHÁVEZ GONZÁLEZ.

f).- Copia fotostática de la credencial expedida por el Instituto Federal Electoral, a favor del C. MARIO CHÁVEZ GONZÁLEZ.

2.- En las constancias electorales bajo el Régimen de Derecho Consuetudinario que obran en el archivo de este Honorable Congreso, se encontró que la C. FELIPA JIMÉNEZ SARMIENTO, fue electa como propietaria y el C. MARIO CHÁVEZ GONZÁLEZ, como suplente del Ayuntamiento de La Reforma, Putla, Oaxaca, de la documentación se extrae copia y se anexa al expediente para que obre como constancia.

3.- Por instrucciones de los Secretarios de esta Sexagésima Legislatura del Estado, de conformidad con el trámite interno legislativo, se turnó a esta Comisión que suscribe, la documentación para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de acuerdo con los artículos 42, 44 Fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción III, 26, 29, 30, y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- La Comisión Permanente de Gobernación, otorga pleno valor probatorio al acta de fecha 23 de mayo de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de La Reforma, Putla, Oaxaca, calificó procedente la licencia presentada por la C. FELIPA JIMÉNEZ SARMIENTO, al cargo de Regidora de Salud de ese Ayuntamiento, así mismo, que el Suplente de dicha Regidora C. MARIO CHÁVEZ GONZÁLEZ, ocupara el cargo de manera interina, prueba documental pública que es suficiente para la determinación del Congreso del Estado.

Con dicha documentación, que obra en el expediente que se analiza, es fácil de entender que el Ayuntamiento de La Reforma, Putla, actuó con las facultades que le confiere el artículo 42 fracción III, inciso b), de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, que establece: ARTICULO 42.- En los casos de falta de alguno o algunos de los integrantes del Ayuntamiento, se proveerá lo siguiente: III.- Licencia por causa justificada que excedan de 120 días: b).- Tratándose de los Síndicos y Regidores, se llamará a sus suplentes respectivos quienes rendirán protesta antes de asumir el cargo y sólo se concederá el permiso con la

aprobación de los terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Al término del plazo de la licencia concedida, el Presidente Municipal, el Síndico o Regidor, deberá integrarse de inmediato a su cargo.,... De todos los casos se dará aviso a la Legislatura para su acreditación ante las instancias correspondientes..., en este sentido, el Congreso del Estado deberá acreditar el contenido del acta de fecha 23 de mayo de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de La Reforma, Putla, Oaxaca, calificó procedente la licencia presentada por la Regidora de Salud de ese Ayuntamiento y que el Suplente de dicha Regidora, ocupara el cargo de manera interina.

En esta tesitura, con absoluto respeto a la autonomía del municipio, el gobierno municipal actuó apegado a las facultades constitucionales y legales, por lo que la Comisión Permanente de Gobernación, emite el siguiente:

D I C T A M E N

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, se estima pertinente que el Honorable Congreso del Estado, declare procedente la acreditación del contenido del acta de fecha 23 de mayo de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de La Reforma, Putla, Oaxaca, calificó procedente la licencia presentada por la C. FELIPA JIMÉNEZ SARMIENTO, al cargo de Regidora de Salud de ese Ayuntamiento y que el C. MARIO CHÁVEZ GONZÁLEZ, ocupara el cargo de Regidor de Salud Interino del

Ayuntamiento de La Reforma, Putla, Oaxaca.

Por lo antes fundado y motivado se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido del acta de fecha 23 de mayo de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de La Reforma, Putla, Oaxaca, calificó procedente la licencia presentada por la C. FELIPA JIMÉNEZ SARMIENTO, para separarse del al cargo de Regidora de Salud de ese Ayuntamiento y que el C. MARIO CHÁVEZ GONZÁLEZ, ocupe el cargo de Regidor de Salud Interino del Ayuntamiento de La Reforma, Putla, Oaxaca.

Comuníquese esta determinación al Ayuntamiento de La Reforma, Putla, Oaxaca, Oaxaca, y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL

ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 29 de junio de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
RÚBRICA

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
RÚBRICA

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
RÚBRICA

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
RÚBRICA

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
RÚBRICA

El Diputado Presidente Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se pasa al décimo tercer punto del orden del día.

ASUNTOS GENERALES.

No habiendo ningún ciudadano Diputado y ciudadana Diputada que soliciten el uso de la palabra y agotados los puntos del orden del día, se cita para el próximo día jueves dieciséis de julio a las once horas a la sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)